

**A LA
HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, inciso 15, de la Constitución Provincial para su presentación, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 118, inciso 7, de esa Carta Magna; a fin de iniciar el trámite legislativo del presente proyecto que tiene por objeto el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL correspondiente al Ejercicio Económico 2024.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad ha sido elaborado en convergencia con las políticas de Estado impulsadas por el Gobierno provincial y a partir de un esquema presupuestario acorde a las pautas nacionales, en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (Ley N° 27.428), según las cuales se proyecta un crecimiento de la actividad económica del país (Producto Bruto Interno) del orden del dos con setenta y cinco por ciento (2,75 %) para el año entrante, una variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de sesenta y nueve con cincuenta por ciento (69,50 %) y un tipo de cambio de pesos seiscientos siete (\$ 607,00) por dólar estadounidense, en ambos casos proyectado a diciembre de 2024, entre otras tantas estimaciones realizadas por el Gobierno Nacional. Tales ponderaciones fueron tomadas también para las estimaciones del gasto y la inversión en las distintas jurisdicciones del ámbito provincial. Cabe aclarar, sin embargo, que estas ponderaciones no incluyen los efectos que causarán las modificaciones en el Impuesto a las Ganancias e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Este Gobierno Provincial se ha propuesto fortalecer las políticas de salud, educación, económicas, de desarrollo productivo y de inclusión con bases en la generación de empleo, acceso a servicios fundamentales de calidad como la educación, la salud, la conectividad y de políticas orientadas directamente a minimizar las desigualdades tanto efectivas como de oportunidades.

Se proyecta por parte del Gobierno Nacional, un incremento de la tasa de inflación, considerando las pautas macro fiscales del ejercicio vigente en relación a la proyección 2024. Cabe mencionar que el Gobierno Nacional ha proyectado las pautas inflacionarias para el 2023, en el orden del 60% anual, sin embargo, la experiencia que se puede verificar para el corriente año supera, en un 200% tal estimación. Retomando el análisis de las pautas macro fiscales para el 2024, el índice proyectado o el que resulte de las políticas económicas del orden nacional tendrán una fuerte repercusión en el precio de los insumos básicos para la prestación de los servicios esenciales por parte del Estado Provincial, que como cada año será considerado dentro de los ejes de políticas públicas, sin descuidar el equilibrio en las finanzas públicas.

El proyecto que se somete a vuestra consideración, que promueve el equilibrio fiscal, contó con la participación activa de todos los organismos involucrados y asignó los recursos buscando garantizar las prioridades de las políticas de Estado establecidas por ésta administración, considerando las restricciones fiscales y manteniendo como criterios centrales la identificación de la mejor aplicación posible para los recursos proyectados, la consolidación de la eficiencia y transparencia en la gestión de Gobierno, así como también su ejecución en tanto herramienta política, económica, social y de previsibilidad.

En materia social, el Estado recepta el concepto de igualdad de oportunidades y tiene la obligación de utilizar todas las herramientas a su disposición para lograr éste objetivo. Para ello, el gobierno provincial ha desarrollado y continúa perfeccionando en sus distintas reparticiones, políticas públicas orientadas a la erradicación de la desigualdad. Éste proyecto de presupuesto, propone identificar de manera más eficiente los recursos provinciales orientados a la perspectiva de género implementando bases programáticas para el próximo decenio, en el marco del Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social, que contiene lineamientos como: cambio cultural; hacia una sociedad igualitaria; erradicación de la violencia de género; participación de la mujer e identidades de género disidentes en el mercado laboral y productivo. Estos lineamientos contienen programas, acciones y normativa enfocados en impulsar un cambio cultural hacia una sociedad más igualitaria y respetuosa de la diversidad. Comprende también, un compromiso del Estado para la erradicación de la violencia de género, teniendo en cuenta a toda la comunidad LGBTIQ+, diseñando protocolos simplificados de denuncia y restricciones claros y transparentes. Cabe mencionar que por Decreto N° 1.075/22 se creó en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Dirección de Protección de la Niñez y Adolescencia (DiPNA), como la máxima autoridad provincial administrativa de protección y defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, encargada de garantizar el principio de efectividad de la leyes de protección de los derechos mencionados, especialmente en casos de riesgo o vulnerabilidad, abuso físico o mental, abandono, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, adicciones, protección a los derechos a la identidad, intimidad, imagen, alimentación, educación y formación integral.

Los múltiples objetivos del Gobierno se alcanzarán con programas transversales al presupuesto de más de una jurisdicción; es decir, con el abordaje multidimensional de las problemáticas económicas que afectaron a nuestra población, como los causados por los efectos del cambio climático, posibilitando así resultados más eficientes y sustentables en el tiempo.

Se prevé así la continuidad de programas y planes de Gobierno que requieren de su instrumentación en el corto y mediano plazo, para alcanzar sólidos objetivos a futuro.

La consolidación de un Estado eficiente implica también la optimización del empleo público desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, con tecnología de gestión de recursos humanos que permita concretar una reestructuración integral del capital humano, para lograrlo se trabajará en el dictado de cursos y otras capacitaciones específicas, que serán abordadas desde diferentes ministerios, dando cumplimiento además a lo preceptuado por la Ley N° 27.428.

En materia de política salarial, ésta administración se caracteriza por vincularla a la disponibilidad de recursos, sosteniendo el plan de mejora permanente de los conceptos remunerativos y sustentabilidad del ingreso de los trabajadores en actividad, así como también de los jubilados y pensionados de cada sector. En ese sentido, el Gobierno se compromete a destinar a la recomposición del salario, además de lo establecido en el marco de política salarial, como mínimo un cincuenta por ciento (50%) de los recursos excedentes de libre disponibilidad efectivamente ingresados, en concepto de impuestos provinciales y Coparticipación Federal de Impuestos, cuando fueran superiores a los estimados en el presente presupuesto.

Cabe destacar que la política salarial de los últimos años ha hecho un gran aporte en la recuperación del salario, tratando de sostener el poder adquisitivo de los trabajadores tanto activos como jubilados, expuesto a una constante erosión por el fuerte proceso inflacionario por el que transita nuestra Nación. Es por ello, que ésta administración considera prioritario y es política de Estado avanzar en una recuperación constante, sostenida y previsible del salario.

A este aporte, esencial en materia de financiamiento directo, deberá sumarse una vez más su apoyo legislativo con el objeto de lograr la apertura del financiamiento a través de créditos con organismos nacionales e internacionales, siendo que la provincia cuenta con un excelente perfil en el plano fiscal y financiero que se ha mantenido a lo largo de los últimos ejercicios, considerando que no se han tomado obligaciones que no representen oportunidades ventajosas y reales para la provincia, aun contando con su autorización legislativa, evidenciado ello en el holgado cumplimiento de lo normado en el artículo 21 de la Ley N° 27.428, que establece que la Provincia tomará las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15 %) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios. En el ejercicio 2024 la Provincia deberá afrontar un servicio de la deuda que se estima en el orden del 1.66 % de los recursos corrientes netos. Al cierre del ejercicio 2024, se estima que el plazo de repago de la deuda consolidada represente menos de un mes de ingresos corrientes netos.

Hemos avanzado así en la definición de la fuente de financiamiento de una gran cantidad de obras de infraestructura; sin embargo, la lista de necesidades es extensa y la gestión de los recursos necesarios para concretarla es sostenida en varios frentes. Por esta razón, solicitamos autorización para la búsqueda y obtención de operaciones de crédito público, que nos permitan profundizar las inversiones en marcha, consolidando la reactivación económica y la generación de empleo en el sector privado. Proponemos, asimismo la emisión de Letras del Tesoro de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 5.571, para la cancelación de obligaciones por parte del Estado. Siendo esto necesario para subsanar la escasa inversión real directa presupuestada por el Estado Nacional, de manera permanente en los últimos años para la Provincia de Corrientes, como herramienta para sostener los niveles de inversión y neutralizar los efectos del alto nivel de inflación, proyectada por el Gobierno Nacional.

Cabe señalar, que según se establece en el proyecto, los recursos obtenidos en concepto de financiamiento para inversiones de capital constituyen recursos por fuentes financieras con afectación específica, que no pueden ser destinados a otro fin que no sea la prevista en el proyecto.

Para el Instituto de Viviendas de Corrientes (INVICO), se ha previsto un presupuesto de diecisiete mil seiscientos millones de pesos (\$ 17.600.000.000), fortalecido por las políticas habitacionales locales y plasmado en éste proyecto de Presupuesto Provincial 2024.

Para la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC), se ha previsto un presupuesto que supera los ciento siete mil ochocientos millones de pesos (\$ 107.800.000.000), que nos posibilitará profundizar las inversiones en las estaciones transformadoras, los centros de distribución, las subestaciones, las redes aéreas y subterráneas y equipamiento.

El Instituto de Previsión Social (IPS) contará con un presupuesto superior a los doscientos setenta y cinco mil millones de pesos (\$ 207.000.000.000), fortalecido fundamentalmente por la política salarial del Gobierno Provincial que implica un altísimo componente de conceptos remunerativos en el salario del personal en actividad y los sucesivos aumentos, impactando en forma directa en los beneficios de las jubilaciones y pensiones. Cabe mencionar en este párrafo la falta de cumplimiento de las normas nacionales por parte de la ANSES, considerando que desde el año 2017, no se actualizan los aportes nacionales a éste Instituto, provocando de esta manera un déficit a la caja previsional de los correntinos.

El Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR) tendrá un presupuesto que supera los sesenta y tres mil novecientos millones de pesos (\$ 63.900.000.000), a partir del cual podrá sostener la cobertura e incrementar los servicios a los estatales, buscando en forma permanente ampliar la cantidad de beneficiarios en un esquema de sustentabilidad.

Por otra parte, considerando los requerimientos de los demás Poderes del Estado, y las posibilidades en materia de disponibilidad de recursos, proponemos alrededor de los sesenta y ocho mil quinientos millones de pesos (\$ 68.500.000.000), para el Poder Judicial, garantizando los recursos suficientes establecidos en las leyes de autarquía y un total que ronda los veinticinco mil millones de pesos (\$ 25.000.000.000), para el Poder Legislativo.

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 18 de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal y modificatorias, se informa sobre la estimación del gasto tributario, el cual puede definirse como los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas. Es decir, se trata de las exenciones y promociones fiscales que fortalecen a determinados sectores para su desarrollo y que al mismo tiempo, implican recursos que se resignan en materia de recaudación directa por determinados tributos; por ejemplo, las actividades primaria e industrial, que tienen en Corrientes un gravamen de cero por ciento (0%) en Ingresos Brutos, se agrega a este componente los beneficios fiscales otorgados a sectores productivos que fueron afectados por el fuerte impacto del cambio climático.

El monto total del gasto tributario estimado asciende a poco más de cuarenta mil setecientos ochenta y un millones de pesos (\$ 40.781.000.000), distribuidos en los siguientes conceptos, en pesos: Sector Primario: siete mil seiscientos veintiséis millones \$ 7.626.000.000), Industria: veinticinco mil cuatrocientos sesenta y seis millones \$ 25.466.000.000), resto del sector económico: siete mil seiscientos ochenta y nueve millones (\$ 7.689.000.000). Para la cuantificación de los gastos tributarios, se adoptó el Sistema de Pérdida de la Recaudación, el cual consiste en calcular el gasto tributario mediante la estimación de una base imponible potencial, por la alícuota del tributo aplicable al sector de la actividad económica en cuestión y conforme a la ley tarifaria respectiva.

Se ha cumplido además con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 5.689, incorporando presupuestariamente dentro de la Jurisdicción Fiscalía de Estado, los recursos necesarios para hacer frente al pago de las deudas del Estado provincial que se hallan con sentencia condenatoria firme y planilla de liquidación aprobada. Los valores indicados corresponden a estimaciones, las que podría tener alguna variación en virtud del avance de las causas judiciales pendientes de resolución.

Siguiendo con la política de descentralización del Estado impulsada por el gobierno provincial, se prevé un incremento de las transferencias a los gobiernos comunales, dotándolos de los recursos necesarios para garantizar su crecimiento, con mayor autonomía fiscal y económica para la instrumentación de sus planes de gestión, a su vez se continuará con los convenios de colaboración entre el Gobierno Provincial y los Municipios para el financiamiento de obras de infraestructuras, mejoras y eficientización de la recaudación de impuestos municipales. Se presupuesta coparticipar a las jurisdicciones municipales una suma del orden de los ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho millones de pesos (\$ 145.568.000.000), durante el año 2024, transformando esta política de Estado sostenida en el tiempo, en un ejemplo claro de federalismo fiscal, lo que representa un crecimiento del ciento cuarenta y dos por ciento (142%), respecto de la ley vigente de presupuesto 2023.

El área educativa cuenta para este ejercicio 2024 con un presupuesto de más de trescientos noventa y siete mil novecientos diez millones de pesos (\$ 397.910.000.000), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 210 de la Constitución Provincial. El ministerio tiene previsto continuar con el programa de mejoras y construcción de nuevos edificios educativos en toda la provincia, que sumado al programa alimentario escolar y al esfuerzo del personal docente, buscan lograr un desarrollo educativo de excelencia para los jóvenes correntinos, dotando de una fuerte inversión en tecnología tanto en conectividad como la incorporación de elementos esenciales para una educación moderna e inclusiva. El presupuesto prevé una marcada inversión en obras de infraestructura escolar, dada la escasa

inversión nacional en la materia, continuando con la implementación de las jornadas extendidas que redundará en mejoras de la calidad educativa.

En materia sanitaria, el ministerio a su cargo contará con un Presupuesto de ciento treinta y tres mil seiscientos noventa y tres millones de pesos (\$ 133.693.000.000), para el año 2024, dando continuidad a la inversión iniciada por el Poder Ejecutivo, con una fuerte apuesta al incremento de su cobertura, garantizando la continuidad de programas que anteriormente han sido financiados por Nación, pero que debido a lo sensible de la población alcanzada se los mantendrá vigentes, poniendo énfasis en la prevención, en el cuidado de la salud y la dotación de mayor infraestructura y equipamiento para todo el territorio provincial.

Se prevé una importante inversión en la continuidad de la construcción del nuevo y avanzado centro oncológico en la Ciudad de Corrientes, dotándolo de tecnología única en el país con equipamiento de última generación,

El Gobierno prioriza la inversión en seguridad pública, elemento sensible y estratégico. En este sentido, el Ministerio de Seguridad continuará con las acciones en seguridad ciudadana, la prevención del delito, así como también con la formación académica que tienda a la excelencia en los servidores públicos, la incorporación de tecnología e inversiones sostenidas en equipamientos e infraestructura para el personal policial y bomberos, destacándose la continuidad en las inversiones en infraestructura, capacitación y dotación de equipamiento para la prevención y lucha contra los incendios forestales.

El uso de tecnología en todo el territorio, necesita un canal de remisión de datos, para lo cual Corrientes Telecomunicaciones – SAPEM (Ley N° 6.466), proyecta continuar con la inversión en construcción de infraestructura de telecomunicaciones, como ser tendido de redes de fibra óptica, enlaces satelitales, radioenlaces, entre otras modalidades. En el próximo ejercicio, los esfuerzos se concentrarán en lograr una capilaridad en la red en los sitios operativos, buscando iluminar la mayor cantidad de localidades posibles, dando prioridad a aquellas donde hoy no existen posibilidades de acceder a un servicio mayorista por fibra óptica o en aquellas donde la inexistencia de competencia hace que el acceso a estos servicios sea imposible o muy costoso, continuando con el cierre de anillos de fibra óptica, con miras al objetivo principal de la empresa, reducir al máximo la brecha digital en la Provincia de Corrientes.

Para el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, se prevé alrededor de veintiún mil setecientos siete millones de pesos (\$ 21.707.000.000), que permitirán fortalecer los diversos programas y acciones a llevarse a cabo. Cabe destacar que en el marco de la crisis económica y social que azota a nuestro país, los programas de impacto social directo han sido reforzados en cantidad de cobertura y alcance, logrando con ello atender gran parte de la población vulnerable.

Sostenemos como uno de los principales objetivos la consolidación de una mayor inclusión social con igualdad de géneros, que permita reducir de manera sostenible los índices de pobreza e indigencia, generando así mayores oportunidades a los sectores más vulnerables de la población y dando respuesta y asistencia inmediata en situaciones de emergencia. En tal sentido, en los distintos ministerios se han incluido Programas con Perspectiva de Género y Diversidad, entre ellos el Ministerio de Desarrollo Social que destina más de siete mil quinientos millones de pesos (\$ 7.500.000.000) en seguridad alimentaria, deportes, agua potable en zonas rurales, asistencia a comunidades en riesgo y personas con discapacidad; el Ministerio de Educación que destina más de veintiún mil ochocientos millones de pesos (\$ 21.800.000.000) en programas alimentarios, de educación física y educación para jóvenes y adultos; el Ministerio de Salud destina más de doscientos quince millones de pesos (\$ 215.000.000) en atención a la maternidad e infancia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destina más de ciento cincuenta y un millones de pesos (\$ 151.000.000) en asistencia a víctimas; todos con perspectiva de género y diversidad.

Con políticas de Estado claras y sostenidas en el tiempo, la Provincia se ha posicionado en la vanguardia productiva regional, impulsando herramientas que posibilitan el desarrollo de la industria a través de la creación de parques industriales y mejora de los existentes, programas de fomento empresarial, acceso al crédito, subsidio de tasas y muchas otras oportunidades brindadas al sector, complementadas por inversiones concretas en puertos, que garanticen la salida de nuestra producción a los grandes centros de consumo del país y del mundo, en este sentido se continúa avanzando de manera sostenida en las obras en el puerto de Ituzaingó, teniendo concluidos los proyectos ejecutivos de los puertos de las Ciudades de Corrientes y Lavalle, de los que se gestiona su fuente de financiamiento.

Los ministerios de Producción; de Industria, Trabajo y Comercio; de Turismo; de Ciencia y Tecnología, el Instituto Provincial del Tabaco y el Instituto de Desarrollo Rural, contarán para el año entrante, con más de diecisiete mil setecientos treinta y cuatro millones de pesos (\$ 17.734.000.000) del presupuesto, que permitirán consolidar los polos de crecimiento de los sectores productivos y apuntalar el desarrollo turístico y de la cadena de valor de las actividades foresto industriales, ganaderas, agrícolas, cítricas y hortícolas en todo el territorio provincial. También, se prevé un importante apoyo a la producción de cannabis medicinal. En línea con estos objetivos, se destinarán además dos mil ochocientos millones de pesos (\$ 2.800.000.000), en subsidios de tasas para créditos destinados a la adquisición de maquinarias por parte de los municipios y consorcios camineros en aras de dotarlos de mayor capacidad para prestar los servicios, y para apoyar las inversiones en materia de turismo que se ha convertido en los últimos años en una importante fuente de desarrollo regional.

En cuanto a los fondos fiduciarios destinados al desarrollo industrial, ganadero, parques industriales, infraestructura y las campañas en el sector rural, se contempla un presupuesto aproximado de pesos mil ochocientos veintiséis millones de pesos (\$ 1.826.000.000).

Se prevé también una inversión directa del estado en parques industriales de más de mil millones de pesos (1.000.000.000)

Respecto de la administración de los bienes del estado, se crea la Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACoBE), organismo descentralizado no autofinanciado de la Administración Central, cuya finalidad es la administración de inmuebles de manera unificada, que posibilite disponer de los mismos de manera ágil y dinámica para la formulación de los diversos planes, programas y proyectos que lleva adelante el Gobierno Provincial, y todos y cada uno de sus ministerios, organismos, entes autárquicos y descentralizados, así como los demás Poderes del Estado.

Bajo estos parámetros brevemente descriptos, el Poder Ejecutivo propone la aplicación de los recursos proyectados en función de las demandas y necesidades prioritarias detectadas entre las erogaciones y la permanente movilidad de precios y los costos en infraestructura, la adquisición de insumos y la contratación de los bienes y servicios por parte del Estado.

En este contexto, se consensuó con las distintas áreas del Estado provincial el modo más eficiente en la asignación de recursos, a partir de objetivos muy claros y específicos: los servicios esenciales, el desarrollo social, la infraestructura y la incorporación de tecnología, junto al impulso productivo e industrial.

Como a nivel nacional y municipal, el esquema propuesto en el presente proyecto de presupuesto, contempla los medios y mecanismos a través de los cuales el Poder Ejecutivo, que tiene a su cargo la administración a partir de una decisión soberana del pueblo,

apunta a instrumentar las políticas de Estado de su propio esquema social, económico y productivo.

Por lo expuesto y atento a la relevancia de su contenido, remito a Vuestra Honorabilidad el presente proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio económico del año 2024, con su correspondiente articulado y planillas anexas al mismo, solicitando su tratamiento y sanción definitiva.

DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

**Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no
Autofinanciados**

ARTÍCULO 1°: FÍJASE en la suma de PESOS UN BILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 1.208.026.896.402), el total de gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras del PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL correspondiente a la ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO AUTOFINANCIADOS, para el Ejercicio 2024, neto de contribuciones figurativas con destino a las finalidades que se indican a continuación y de acuerdo a la planilla que acompaña la presente Ley:

Erogaciones Corrientes	\$	1.056.910.057.534
Erogaciones de Capital	\$	147.864.127.096
Aplicaciones Financieras	\$	3.252.711.772
Total	\$	1.208.026.896.402

Cálculo de Recursos de la Administración Provincial

ARTÍCULO 2°: ESTÍMASE en la suma de PESOS UN BILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 1.208.026.896.402), el cálculo de Recursos Corrientes, de Capital y Fuentes Financieras del SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL correspondiente a la ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO AUTOFINANCIADOS, destinado a atender los gastos fijados por el artículo primero, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle de las Planillas, que como tal forman parte de la presente Ley.

Recursos Corrientes	\$	1.104.239.561.551
Recursos de Capital	\$	50.552.226.189
Fuentes Financieras	\$	53.235.108.662
Total	\$	1.208.026.896.402

Erogaciones Figurativas

ARTÍCULO 3°: FÍJASE en la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUNO (\$ 20.652.831.121), los importes correspondientes a los GASTOS FIGURATIVOS para transacciones corrientes y de capital del SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL, de acuerdo a la planilla que obra en el presente, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS del SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL.

Entidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Instituto de Cardiología	\$ 8.804.811.404	\$ -	\$ 8.804.811.404
Instituto Provincial del Tabaco	\$ 149.228.990	\$ 4.000.000	\$ 153.228.990
Instituto Correntino del Agua y del Ambiente	\$ 766.451.683	\$ -	\$ 766.451.683
Instituto de Cultura	\$ 2.623.750.547	\$ 23.000.000	\$ 2.646.750.547
Dirección Provincial de Vialidad	\$ 3.523.684.814	\$ 3.300.000.000	\$ 6.823.684.814
Instituto de Desarrollo Rural	\$ 457.571.810	\$ 20.400.000	\$ 477.971.810
Centro Oncológico "Anna Rocca de Bonatti"	\$ 782.777.173	\$ -	\$ 782.777.173
Agencia Correntina de Bienes del Estado	\$ 183.780.700	\$ 13.374.000	\$ 197.154.700
Total Contribuciones Figurativas	\$ 17.292.057.121	\$ 3.360.774.000	\$ 20.652.831.121

Balance Financiero

ARTÍCULO 4°: ESTÍMASE el Resultado Financiero de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados No Autofinanciados, neto de contribuciones figurativas para el ejercicio 2024, en PESOS MENOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ -49.982.396.890), como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º.

El Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2024 contará con las Fuentes Financieras y Aplicaciones Financieras indicadas a continuación:

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

Fuentes Financieras	\$	53.235.108.662,0
Financiamiento Público y Obtención de Préstamos	\$	3.235.108.662,0
Nuevos Financiamientos	\$	50.000.000.000,0
Aplicaciones Financieras	\$	3.252.711.772,0
Amortiz.de Deudas y Disminución de Otros Pasivos	\$	3.252.711.772,0

ARTÍCULO 5°: APRUÉBASE el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento para el ejercicio 2024, conforme a la planilla Anexa, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes.

Crédito Público

ARTÍCULO 6°: FÍJASE en la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 9.658.436.180), el importe total de erogaciones para atender los Servicios de la Deuda, correspondiendo PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.252.711.773) a amortización de capital y PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE (\$ 6.405.724.407) a intereses, comisiones y otros gastos.

ARTÍCULO 7°: FÍJASE en PESOS CINCO MIL MILLONES (\$ 5.000.000.000) el importe máximo de colocación de Bonos de Consolidación, para la cancelación voluntaria de obligaciones bajo las normas de dicho régimen.

Distribución Analítica de los Créditos

ARTÍCULO 8°: EL Poder Ejecutivo distribuirá en forma programática, los créditos que hacen referencia los artículos 1° y 2° por Entidad Administrativa, según las planillas anexas y conforme a la reglamentación vigente.

Planta Permanente y Personal Temporario

ARTÍCULO 9°: FÍJASE en CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (51.467) el total de la Planta de Personal Permanente para el ejercicio 2024 de la Administración Central, Organismos Descentralizados No Autofinanciados, Organismos Descentralizados Autofinanciados y Empresas del Estado.

ARTÍCULO 10: ESTABLÉZCASE en CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (14.851) la cantidad de Personal Temporario estimativo para el ejercicio 2024 de la Administración Central, Organismos Descentralizados No Autofinanciados, Organismos Descentralizados Autofinanciados y Empresas del Estado.

ARTÍCULO 11: FÍJASE en TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS (358.302), el número de horas comunes y superiores del Sector Público Provincial para el ejercicio 2024.

Normas y Facultades

ARTÍCULO 12: LOS montos que se asignen a las partidas principales de los programas, actividades centrales y actividades comunes, subprogramas, como así también a los proyectos, constituirán los límites legales para autorizar gastos y ordenar pagos.

ARTÍCULO 13: AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, regule la ejecución de los créditos asignados a la totalidad de la Administración Pública Provincial a través del SISTEMA DE CONTROL FINANCIERO, fijando autorizaciones mensuales para comprometer y ordenar gastos, ajustados a la real y efectiva ejecución de los Recursos Públicos y de conformidad con su evolución. Autorícese asimismo al Poder Ejecutivo para aplicar mecanismos adicionales, o modificar los existentes, de recaudación que permitan morigerar las eventuales pérdidas de recursos que en razón de la reforma tributaria impacten en forma negativa en nuestra jurisdicción. En casos de cambios sustanciales, tanto en el flujo de fondos como en el origen de la fuente de financiamiento, el

Ministerio de Hacienda y Finanzas podrá ordenar la disminución del crédito presupuestario, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 de la ley N° 5.571.

ARTÍCULO 14: AUTORÍZASE al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a aprobar, mediante resolución, los giros de créditos presupuestarios que impliquen las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) Entre Programas de una misma Entidad;
- b) Entre Subprogramas o Proyectos dentro de un mismo Programa;
- c) Entre Partidas Principales dentro de un mismo Programa, Subprograma, Proyecto o Actividad;
- d) Entre recursos de una misma jurisdicción o entidad.

ARTÍCULO 15: FACÚLTASE al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen:

- a) Traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas, sean necesarios y no se ajusten a lo previsto en los incisos del artículo 14 de la presente Ley.
- b) Ampliaciones de los créditos presupuestarios, en las partidas ya existentes o a incorporar como partidas específicas, en la medida que:
 - 1) Las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para recursos, determinados en el artículo 2º de la presente Ley.
 - 2) Sean consecuencia de mayores ingresos, en concepto de recursos que no se encuentren considerados en la presente Ley.
 - 3) Se originen por adhesión a leyes, decretos y/o convenios nacionales de vigencia en el ámbito provincial y convenios provinciales, en ambos casos limitados a los aportes que a tal efecto se disponga por el Gobierno Nacional o Provincial, cuyas ejecuciones presupuestarias serán reguladas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de cuotas financieras en la medida que se produzca el ingreso efectivo de los fondos.

Las máximas autoridades del Poder Legislativo y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia son responsables, dentro del ámbito de su competencia, de mantener el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance presupuestario que surge de las planillas anexas que forman parte de la presente, en el marco del artículo 32 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.

ARTICULO 16: FACÚLTASE al Poder Ejecutivo a deducir del monto total bruto de los recursos provenientes del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la suma diaria de PESOS QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SIETE (\$ 515.324.707) o el monto que fije el Gobierno Nacional a fin de garantizar y mantener el financiamiento del sistema educativo que fijara la Ley Nacional N° 26.075, reiterándose el cumplimiento de sus objetivos.

A los fines establecidos en el Presupuesto Nacional referido a la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 del artículo 7º de la Ley N° 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9º y 11 de la Ley N° 26.206, las propuestas de servicios y acciones de educación formal y no formal que presenten los Municipios serán aprobadas, de conformidad a la Ley Nacional N° 26.206.

ARTICULO 17: El poder ejecutivo, dentro del esquema previsto por la ley N° 6.435, en lo sucesivo puede constituir los contratos establecidos por el art. 1.666 del Código Civil y Comercial, con las facultades del art. 2 de dicha ley, siendo una modalidad más de las establecidas en la Ley N° 5.571.

ARTÍCULO 18: AUTORÍZASE, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2024.

ARTÍCULO 19: AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo a incorporar como fuentes financieras del ejercicio, a los remanentes resultantes de computar al cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta, la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados durante su vigencia, controlados a través del Sistema Integrado de Información Financiera.

Cuando los recursos efectivamente ingresados, en concepto de impuestos provinciales y coparticipación federal de impuestos, fueran superiores a los estimados en el presente Presupuesto para el sector público provincial, el Poder Ejecutivo luego de aplicar el artículo 16 de la presente Ley y la distribución a municipios, destinará del excedente determinado y de libre disponibilidad, como mínimo un 50% a la partida de personal a los efectos de cubrir la recomposición salarial de los haberes del personal estatal que se efectivice a lo largo del ejercicio financiero. El porcentaje restante se destinará a lograr el equilibrio presupuestario. La actualización de los recursos, según el comportamiento real y efectiva de recaudación, podrá realizarse de manera trimestral.

ARTÍCULO 20: AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo Provincial a convenir con el Poder Ejecutivo Nacional y demás acreedores, la cancelación de los saldos resultantes de la compensación de créditos y deudas recíprocas, la reprogramación y/o diferimiento de los vencimientos de la amortización de capital e intereses de la deuda consolidada, como así también modificar las condiciones de reembolsos de las deudas con las entidades del Sector Público Nacional.

El Poder Ejecutivo, podrá realizar operaciones de crédito público interno o externo, destinados al financiamiento de Obras de Infraestructura, materiales, equipamiento y/o el destino que determine, por hasta la suma de PESOS CINCUENTA MIL MILLONES (\$ 50.000.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, o hasta el monto autorizado en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal. El período de amortización mínimo será mensual. Las operaciones que efectivamente se concreten deberán ser comunicadas a la Honorable Legislatura de la Provincia a los fines de informar los límites del artículo 19 de la Constitución Provincial.

Cuando convenga facilitar la movilización de capitales, con el fin de establecer o ampliar servicios públicos o actividades que directa o indirectamente estén vinculadas a los servicios de ese carácter, mediante obras o explotaciones legalmente autorizadas, o realizar inversiones fundamentales para el desarrollo económico de la Provincia, declaradas de interés por ley o por el Poder Ejecutivo Provincial, queda éste facultado para contratar préstamos relacionados con Organismos Internacionales económico-financieros a los que pertenezca como miembro la República Argentina, siempre que se ajusten a los términos y a las condiciones usuales, y a las estipulaciones de los respectivos convenios básicos y reglamentaciones sobre préstamos.

El Poder Ejecutivo podrá otorgar avales y garantías a Municipios, Empresas y Sociedades del Estado y Organismos del Sector Público Provincial, para el financiamiento de Obras de Infraestructura, materiales y equipamiento, por hasta la suma de PESOS DOCE MIL MILLONES (\$ 12.000.000.000), o su equivalente en moneda extranjera.

El Sector Público Provincial de conformidad con el art. 53 de la ley 5.571, podrá realizar operaciones de crédito para financiar obras y servicios públicos mediante la securitización del producido de las tarifas, tasas por servicios y/o de los recursos que administren, actuales, futuros o impagos.

El Poder Ejecutivo se encuentra autorizado para efectuar la cesión en garantía de los recursos correspondientes al Régimen de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del “ACUERDO NACIÓN-PROVINCIA SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS”, ratificado por la Ley N° 25.570 o el régimen que lo sustituya, u otros recursos que considere necesarios, hasta el monto total de las operaciones de crédito público que convenga, con más sus intereses, gastos y comisiones.

ARTÍCULO 21: FACULTASE al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a compensar deudas entre los municipios y el Sector Público Provincial.

La facultad conferida en el párrafo precedente podrá ser ejercida desde la sanción de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 22: AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo a emitir Letras de Tesorería en los términos del artículo 77 de la Ley N° 5.571 por hasta un monto de PESOS DIEZ MIL MILLONES (\$ 10.000.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja. Los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de las letras que se emitan en el marco de las normas mencionadas en éste artículo, serán reemplazados, a la fecha de su vencimiento, por nuevos títulos públicos cuyas condiciones y vencimiento, que no podrán superar el ejercicio 2025, serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Se establece como límite máximo de stock de títulos en circulación de letras al monto mencionado en el párrafo anterior.

Poder Judicial y Poder Legislativo

ARTÍCULO 23: FÍJASE en la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$ 68.540.136.421), el Presupuesto anual del Poder Judicial, correspondiendo PESOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 68.067.636.422) a Recursos del Tesoro General de la Provincia (Fuente 10) y PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 472.499.999) a Recursos del Tesoro General de la Provincia con Afectación Específica (Fuente 14), conforme la planilla que integra la presente Ley. El Ministerio de Hacienda y Finanzas, depositará mensualmente la doceava (1/12) parte del crédito otorgado en la fuente de financiamiento 10-Recursos del Tesoro General de la Provincia, en las cuentas que al efecto designe el Superior Tribunal de Justicia el que distribuirá en las partidas correspondientes. Los citados depósitos se efectuarán siempre que se cumplan las proyecciones de ingresos fijadas en este presupuesto; y en concordancia con la ejecución presupuestaria de las demás jurisdicciones y entidades que conforman la Administración Pública Provincial.

Este presupuesto se asigna conforme a las posibilidades financieras de la Provincia, cumpliendo, con lo normado por los artículos 10 y 19 de la Ley N° 25.917 y la Ley Provincial de Adhesión N° 5.639, y de igual modo con la Ley Provincial N° 4.420, artículo 5º. A este último efecto se tendrá en cuenta los recursos del Tesoro General de la Provincia (Fuente 10) de libre disponibilidad y/o afectación.

ARTÍCULO 24: FÍJASE en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 25.077.550.261), el Presupuesto anual del Poder Legislativo, de acuerdo a la planilla que forma parte de la presente Ley. El Ministerio de Hacienda y Finanzas, depositará mensualmente la doceava (1/12) parte del crédito otorgado, en las cuentas que determine la Honorable Legislatura. Los citados depósitos se efectuarán siempre que se cumplan las proyecciones de ingresos fijadas en este presupuesto, y en concordancia con la ejecución presupuestaria de las demás jurisdicciones y entidades que integran la Administración Pública Provincial.

PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS Y FONDOS FIDUCIARIOS

ARTÍCULO 25: FÍJASE en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 114.863.068.451) el Presupuesto correspondiente al Instituto de Lotería y Casinos, de acuerdo a las planillas que forman parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 26: FÍJASE en la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS MILLONES (\$ 17.600.000.000), el Presupuesto correspondiente al Instituto de Vivienda de Corrientes, de acuerdo a las planillas que integran la presente Ley.

ARTÍCULO 27: FÍJASE en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$ 1.507.018.917), el Presupuesto correspondiente a la Administración de Obras Sanitarias (Ente Regulador), de acuerdo a las planillas integrantes de la presente norma legal.

ARTÍCULO 28: FÍJASE en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 275.121.875.839), el Presupuesto correspondiente al Instituto de Previsión Social, de acuerdo a las planillas que forman parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 29: FÍJASE en la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DIEZ (\$ 63.939.097.010), el Presupuesto correspondiente al Instituto de Obra Social de Corrientes, de acuerdo a las planillas integrantes de esta norma legal.

ARTÍCULO 30: FÍJASE en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 2.275.685.125) el Presupuesto

correspondiente al Ente Provincial Regulador Eléctrico de acuerdo a las planillas integrantes de la presente Ley.

ARTÍCULO 31: FÍJASE en la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 107.858.380.844) el cálculo de recursos y gastos correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, de acuerdo a las planillas integrantes de la presente Ley.

ARTÍCULO 32: APRUÉBASE para el presente ejercicio, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados por recursos del ESTADO PROVINCIAL. El Ministro de Hacienda y Finanzas o quien se designe deberá presentar semestralmente a ambas cámaras de la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, informes sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios.

ARTICULO 33: ESTABLÉZCASE que los recursos obtenidos en concepto de financiamiento para inversiones de capital constituyen recursos por fuentes financieras con afectación específica.

ARTÍCULO 34: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. –

LEY

PRESUPUESTO

DEL SECTOR

PUBLICO

PROVINCIAL

PARA EL

EJERCICIO 2024



Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONSOLIDADO ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOSNO AUTOFINANCIADOS



RECURSOS - CONSOLIDADO DE ADMINISTRACION CENTRAL Y ORG. DESC. NO AUTOFINANCIADOS

PRESUPUESTO 2024

CODIGO Y DENOMINACION RECURSOS	FUENTE 10 Recursos Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especifica	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
1 RECURSOS CORRIENTES	1.067.292.412,40	4.969.512.725,8	0,00	21.703.225.506,	10.154.410.919,	120.000.000,00	1.104.239.561.550,8
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	167.918.460.000,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	167.918.460.000,00
11100 - PREMIOS Y BENEFICIOS	102.540.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.540.000,00
11200 - PATRIMONIALES	1.402.590.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.402.590.000,00
11600 - SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y TRANSACCIONES	166.413.330.000,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166.413.330.000,00
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.005.744.000,00	262.938.488,26	0,00	0,00	2.415.528.837,0	0,00	3.684.211.325,26
12100 - TASAS Y TARIFAS	1.005.744.000,00	0,00	0,00	0,00	1.447.377.788,0	0,00	2.453.121.788,00
12200 - DERECHOS	0,00	136.438.488,26	0,00	0,00	192.981.360,00	0,00	329.419.848,26
12300 - OTROS INGRESOS	0,00	123.500.000,00	0,00	0,00	215.203.200,00	0,00	338.703.200,00
12400 - REGALIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	340.000.000,00	0,00	340.000.000,00
12500 - ALQUILERES	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	129.839.690,00	0,00	132.839.690,00
12600 - MULTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	90.126.799,00	0,00	90.126.799,00
14000 VENTA DE BIENES SERV. ADMINISTRACIONES	0,00	24.982.124,06	0,00	0,00	5.823.482.082,0	0,00	5.848.464.206,06
14100 - VENTA DE BIENES	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
14200 - VENTA DE SERVICIOS	0,00	9.982.124,06	0,00	0,00	5.823.482.082,0	0,00	5.833.464.206,06

34100 - DEL SECTOR PRIVADO	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
3 FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS	20.000.000.000,0	3.000.000,00	33.194.208.661,	0,00	37.900.000,00	0,00	53.235.108.661,50
35000 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
35100 - REMANENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35500 - ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
37000 OBTENCION DE PRESTAMOS	20.000.000.000,0	0,00	33.194.208.661,	0,00	37.900.000,00	0,00	53.232.108.661,50
37100 - DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00	37.900.000,00	0,00	37.900.000,00



RECURSOS - CONSOLIDADO DE ADMINISTRACION CENTRAL Y ORG. DESC. NO AUTOFINANCIADOS

PRESUPUESTO 2024

CODIGO Y DENOMINACION RECURSOS	FUENTE 10 Recursos Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especifica	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
37800 - DEL GOBIERNO NACIONAL	20.000.000.000,0	0,00	33.194.208.661,	0,00	0,00	0,00	53.194.208.661,50
TOTALES GENERALES:	1.123.768.584.568,0	6.802.872.152,00	33.194.208.661,	33.948.920.101,0	10.192.310.919,	120.000.000,00	1.208.026.896.401,50



ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO AUTOFINANCIADOS

PRESUPUESTO 2024

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especifica	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	710.091.424.011,	390.000.000,00	0,00	0,00	2.537.299.803,00	0,00	713.018.723.814,7
200 BIENES DE CONSUMO	34.996.376.970,7	116.068.749,31	0,00	744.301.015,00	1.122.631.903,00	60.000.000,00	37.039.378.638,10
300 SERVICIOS NO PERSONALES	41.299.490.028,9	374.793.652,69	30.800.000,00	2.541.847.748,00	1.539.021.255,00	32.000.000,00	45.817.952.684,67
400 BIENES DE USO	54.191.462.499,5	1.694.680.750,00	3.138.408.661,50	12.818.676.584,0	569.212.580,00	28.000.000,00	72.440.441.075,03
500 TRANSFERENCIAS	219.757.669.747,	4.177.129.000,00	25.000.000,00	6.504.688.004,00	1.686.535.352,00	0,00	232.151.022.103,0
600 ACTIVOS FINANCIEROS	1.272.800.000,00	50.200.000,00	0,00	186.000.000,00	5.600.000,00	0,00	1.514.600.000,00
700 SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	9.658.436.179,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.658.436.179,00
800 OTROS GASTOS	368.348.358,94	0,00	0,00	11.153.406.750,0	2.732.010.026,00	0,00	14.253.765.134,94
991 CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES	32.132.576.772,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.132.576.772,00
993 CREDITO ADICIONAL	20.000.000.000,0	0,00	30.000.000.000,0	0,00	0,00	0,00	50.000.000.000,00
TOTALES:	1.123.768.584.568,00	6.802.872.152,00	33.194.208.661,5	33.948.920.101,0	10.192.310.919,0	120.000.000,00	1.208.026.896.401,

CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS NO AUTOFINANCIADOS

POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Fecha : 02/11/2023

Hora : 13:20:24



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

PRESUPUESTO 2024

Página : 001 de 005

Contaduría General de la Provincia

Reporte : rsceg17p

Clasificación Económica de Gasto	PROGRAMADO
----------------------------------	------------

APLICACIONES FINANCIERAS

AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS

AMORTIZACION DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO

2326100 AMORTIZACION DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	3.252.711.772,00
--	------------------

Total: AMORTIZACION DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	3.252.711.772,00
---	------------------

TOTAL AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	3.252.711.772,00
---	------------------

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS 3.252.711.772,00

GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE CONSUMO

REMUNERACIONES

2121100 SUELDOS Y SALARIOS	543.268.687.317,05
----------------------------	--------------------

2121200 CONTRIBUCIONES PATRONALES	124.602.696.017,50
-----------------------------------	--------------------

2121300 PRESTACIONES SOCIALES	29.852.724.677,20
-------------------------------	-------------------

2121400 BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	15.294.615.803,00
-------------------------------------	-------------------

Total: REMUNERACIONES	713.018.723.814,75
-----------------------	--------------------

BIENES Y SERVICIOS

2122100 BIENES DE CONSUMO	37.024.124.638,10
---------------------------	-------------------

2122200 SERVICIOS NO PERSONALES

45.225.118.121,67

Total: BIENES Y SERVICIOS

82.249.242.759,77

TOTAL GASTOS DE CONSUMO

795.267.966.574,52

RENTAS DE LA PROPIEDAD

INTERESES

2131100 INTERESES DEUDA INTERNA

6.389.420.047,00

Total: INTERESES

6.389.420.047,00

ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS

CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS NO AUTOFINANCIADOS

POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Fecha : 02/11/2023

Hora : 13:20:24



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

PRESUPUESTO 2024

Página : 002 de 005

Contaduría General de la Provincia

Reporte : rsceg17p

Clasificación Económica de Gasto	PROGRAMADO
2132100 ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	0,00
<hr/>	
Total: ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	0,00
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	
2133100 DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	680.000,00
<hr/>	
Total: DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	680.000,00
<hr/>	
TOTAL RENTAS DE LA PROPIEDAD	6.390.100.047,00
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
2141100 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.200.000.000,00
<hr/>	
Total: PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.200.000.000,00
<hr/>	
TOTAL PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.200.000.000,00
OTROS GASTOS	
GASTOS COBERTURA SALUD	
2162100 GASTOS COBERTURA SALUD	14.253.765.134,94
<hr/>	
Total: GASTOS COBERTURA SALUD	14.253.765.134,94
<hr/>	
TOTAL OTROS GASTOS	14.253.765.134,94
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y FIGURATIVAS	

AL SECTOR PRIVADO

2171100 A UNIDADES FAMILIARES

14.165.594.485,72

2171200 A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

9.647.968.270,29

2171300 A EMPRESAS PRIVADAS

8.143.102.000,00

Total: AL SECTOR PRIVADO

31.956.664.756,01

AL SECTOR PUBLICO

2172100 A LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

31.597.171.917,00

2172200 AL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL

1.820.000.000,00

2172300 A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y NACION

142.291.812.332,00

CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS NO AUTOFINANCIADOS

POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Fecha : 02/11/2023

Hora : 13:20:24



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

PRESUPUESTO 2024

Página : 003 de 005

Contaduría General de la Provincia

Reporte : rsceg17p

Clasificación Económica de Gasto	PROGRAMADO
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>	
Total: AL SECTOR PUBLICO	175.708.984.249,00
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y FIGURATIVAS	207.665.649.005,01
CREDITOS ADICIONALES CORRIENTES	
CREDITOS ADICIONALES PARA EROGACIONES CORRIENTES	
2191100 CREDITOS ADICIONALES PARA EROGACIONES CORRIENTES	32.132.576.772,00
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>	
Total: CREDITOS ADICIONALES PARA EROGACIONES	32.132.576.772,00
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>	
TOTAL CREDITOS ADICIONALES CORRIENTES	32.132.576.772,00
<hr style="border-top: 1px solid black;"/>	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.056.910.057.533,47

GASTOS DE CAPITAL

INVERSION REAL DIRECTA

FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO

2211200 CONSTRUCCIONES DEL DOMINIO PRIVADO	45.087.598.212,70
2211300 CONSTRUCCIONES DEL DOMINIO PUBLICO	16.717.412.130,80
2211400 MAQUINARIA Y EQUIPO	10.199.210.871,53

2211600 PRODUCCION PROPIA

623.712.923,00

Total: FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO

72.627.934.138,03

TIERRAS Y TERRENOS

2213100 TIERRAS Y TERRENOS

98.123.500,00

Total: TIERRAS Y TERRENOS

98.123.500,00

ACTIVOS INTANGIBLES

2214100 ACTIVOS INTANGIBLES

338.096.360,00

Total: ACTIVOS INTANGIBLES

338.096.360,00

TOTAL INVERSION REAL DIRECTA

73.064.153.998,03

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y FIGURATIVAS

AL SECTOR PRIVADO

CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS NO AUTOFINANCIADOS

POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Fecha : 02/11/2023

Hora : 13:20:24



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Contaduría General de la Provincia

PRESUPUESTO 2024

Página : 004 de 005

Reporte : rsceg17p

Clasificación Económica de Gasto	PROGRAMADO
2221100 A LAS UNIDADES FAMILIARES	1.734.383.835,00
2221200 A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.401.659.185,00
2221300 A LAS EMPRESAS PRIVADAS	249.305.538,00
Total: AL SECTOR PRIVADO	4.385.348.558,00
AL SECTOR PUBLICO	
2222100 A LA ADMINISTRACION PROVINCIAL	3.502.728.000,00
2222200 AL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL	2.800.000.000,00
2222300 A LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	12.597.296.540,00
Total: AL SECTOR PUBLICO	18.900.024.540,00
<hr/>	
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y FIGURATIVAS	23.285.373.098,00
INVERSION FINANCIERA	
APORTES DE CAPITAL	
2231100 SECTOR PRIVADO EMPRESARIAL	940.800.000,00
2231200 SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL	486.000.000,00
Total: APORTES DE CAPITAL	1.426.800.000,00

CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO

2232100 AL SECTOR PRIVADO 87.600.000,00

Total: CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO 87.600.000,00

CONCESION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO

2234100 AL SECTOR PRIVADO 200.000,00

Total: CONCESION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO 200.000,00

TOTAL INVERSION FINANCIERA 1.514.600.000,00

CREDITOS ADICIONALES CAPITAL

CREDITOS ADICIONALES PARA EROGACIONES DE CAPITAL

2291100 CREDITOS ADICIONALES PARA EROGACIONES DE CAPITAL 50.000.000.000,00

Total: CREDITOS ADICIONALES PARA EROGACIONES DE 50.000.000.000,00

CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS NO AUTOFINANCIADOS

POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Fecha : 02/11/2023

Hora : 13:20:24



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Contaduría General de la Provincia

PRESUPUESTO 2024

Página : 005 de 005

Reporte : rsceg17p

Clasificación Económica de Gasto	PROGRAMADO
TOTAL CREDITOS ADICIONALES CAPITAL	50.000.000.000,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	147.864.127.096,03
Total General:	1.208.026.896.401,50



CLASIFICACION DEL GASTO POR FINALIDAD - FUNCION Y OBJETO DEL GASTO CONSOLIDADO
ADMINISTRACION CENTRAL + ORGANISMOS DESC. NO AUTOFINANCIADOS

FINALIDAD - FUNCION	PERSONAL	BS. DE CONS.	SERVICIOS NO PERS.	BIENES DE USO	TRANSF.	ACTIVOS FINANC.	SERV. DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL FINALIDAD
100 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	115.896.971.965,	3.122.924.752,65	23.105.214.383,5	38.765.422.864,8	168.389.085.045,	956.800.000,00	9.658.436.179,00	0,00	82.132.576.772,0	442.027.431.962,8
101 LEGISLATIVA	23.583.352.809,0	251.627.440,00	605.044.221,00	235.613.930,00	436.042.393,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.111.680.793,00
102 JUDICIAL	53.993.124.792,0	1.121.643.687,00	4.182.857.007,00	9.237.510.935,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.540.136.421,00
103 CONDUCCION SUPERIOR	9.346.946.854,93	740.285.764,00	4.730.485.364,00	896.649.700,00	834.983.075,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.549.350.757,93
104 ADMINISTRACION FISCAL	3.959.057.500,00	148.218.500,00	6.772.834.441,00	83.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.963.110.441,00
105 CONTROL FISCAL	3.256.210.973,00	5.730.373,00	33.048.000,00	5.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.300.189.346,00
107 APOYO A LOS GOBIERNOS LOCALES	63.733.695,00	10.685.352,00	61.804.416,00	8.410.352,00	232.283.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376.917.175,00
108 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	21.694.545.341,9	844.733.636,65	6.719.140.934,50	28.299.037.947,8	166.880.776.217,	956.800.000,00	9.658.436.179,00	0,00	0,00	235.053.470.256,9
108 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.132.576.772,0	82.132.576.772,00
200 - SEGURIDAD	126.062.526.710,	4.434.281.438,00	2.014.140.421,00	593.429.337,00	81.740.097,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.186.118.003,0
201 POLICIA INTERIOR	92.025.644.496,0	1.932.002.869,00	1.156.815.310,00	446.779.904,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.561.242.579,00
202 RECLUSION Y CORRECCION	31.200.475.360,0	1.879.801.306,00	265.378.067,00	66.344.517,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.411.999.250,00
203 SEGURIDAD SIN DISCRIMINAR	2.836.406.854,00	622.477.263,00	591.947.044,00	80.304.916,00	81.740.097,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.212.876.174,00
300 - SERVICIOS SOCIALES	459.010.751.222,	27.560.056.522,1	17.699.086.700,4	23.732.561.526,2	60.422.210.082,0	0,00	0,00	14.253.765.134,9	0,00	602.678.431.188,6
301 SALUD	106.826.986.034,	8.663.738.096,14	8.343.389.053,48	2.651.287.897,22	5.519.925.343,00	0,00	0,00	14.253.765.134,9	0,00	146.259.091.559,6
302 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	0,00	502.168.228,00	1.060.687.200,00	310.000.000,00	12.472.046.109,0	0,00	0,00	0,00	0,00	14.344.901.537,00
303 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	29.772.800.000,0	0,00	0,00	0,00	0,00	29.772.800.000,00
304 EDUCACION Y CULTURA	351.965.484.901,	18.381.549.183,0	8.248.984.335,00	15.495.024.029,0	6.634.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.725.742.448,0
305 CIENCIA Y TECNICA	218.280.287,00	11.424.000,00	39.951.648,00	26.249.600,00	6.048.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	301.953.885,00
307 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0,00	0,00	0,00	3.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000.000,00
309 SERVICIOS SOCIALES SIN DISCRIMINAR	0,00	1.177.015,00	6.074.464,00	2.250.000.000,00	6.016.690.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.273.941.759,00
400 - SERVICIOS ECONOMICOS	12.048.473.916,0	1.922.115.925,31	2.999.511.179,69	9.349.027.347,00	3.257.986.879,00	557.800.000,00	0,00	0,00	0,00	30.134.915.247,00

401	ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	302.521.557,00	258.302.400,00	98.262.500,00	1.500.000.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.162.586.457,00
403	TRANSPORTE	3.523.684.814,00	63.909.750,00	118.235.000,00	5.942.255.250,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.649.184.814,00
404	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	27.294.506,21	494.400,00	14.546.018,74	0,00	1.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.734.924,95



CLASIFICACION DEL GASTO POR FINALIDAD - FUNCION Y OBJETO DEL GASTO CONSOLIDADO
ADMINISTRACION CENTRAL + ORGANISMOS DESC. NO AUTOFINANCIADOS

FINALIDAD - FUNCION	PERSONAL	BS. DE CONS.	SERVICIOS NO PERS.	BIENES DE USO	TRANSF.	ACTIVOS FINANC.	SERV. DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL FINALIDAD
405 AGRICULTURA Y GANADERIA	3.877.340.549,79	1.090.394.049,31	1.675.593.606,95	326.852.347,00	2.916.589.400,00	541.800.000,00	0,00	0,00	0,00	10.428.569.953,05
406 INDUSTRIA	597.742.807,00	113.887.397,00	628.045.510,00	1.434.853.500,00	189.919.225,00	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.980.448.439,00
407 COMERCIO, ALMACENAJE Y	2.908.530.885,00	322.260.929,00	312.444.489,00	102.625.000,00	81.149.254,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.727.010.557,00
409 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	778.028.797,00	34.838.000,00	87.664.500,00	25.591.250,00	38.329.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	964.451.547,00
410 FORESTALES	33.330.000,00	38.029.000,00	64.719.555,00	16.850.000,00	26.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	178.928.555,00
TOTALES:	713.018.723.814,75	37.039.378.638,1	45.817.952.684,6	72.440.441.075,0	232.151.022.103,	1.514.600.000,00	9.658.436.179,00	14.253.765.134,9	82.132.576.772,0	1.208.026.896.401,

**ESQUEMA
AHORRO
INVERSIÓN
FINANCIAMIENTO**

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (A.I.F.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO AUTOFINANCIADOS

PRESUPUESTO 2024

I - RECURSOS CORRIENTES	\$	1.104.239.561.550,82
II - EROGACIONES CORRIENTES	\$	1.056.910.057.533,47
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	\$	47.329.504.017,35
IV - RECURSOS DE CAPITAL	\$	50.552.226.189,18
V - GASTOS DE CAPITAL	\$	147.864.127.096,03
VI - DETERMINACIÓN DE LA INVERSIÓN (V-IV)	\$	97.311.900.906,85
VII - TOTAL DE RECURSOS (I+IV)	\$	1.154.791.787.740,00
VIII - TOTAL DE GASTOS (II + V)	\$	1.204.774.184.629,50
IX - TOTAL GASTOS PRIMARIOS (VIII - INTERESES DE LA DEUDA)	\$	1.198.384.764.582,50
X - RESULTADO PRIMARIO (SIN INTERESES DEUDA)	\$	43.592.976.842,50
XI - RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VII-VIII)	\$	-49.982.396.889,50
XII - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$	20.652.831.121,00
XIII - GASTOS FIGURATIVOS	\$	20.652.831.121,00
XIV - RESULTADO PRIMARIO (VII-IX+XII-XIII)	\$	-43.592.976.842,50
XV - RESULTADO FINANCIERO (XI+XII+XIII)	\$	-49.982.396.889,50

XVI - FUENTES FINANCIERAS	\$	53.235.108.661,50
XVII - APLICACIONES FINANCIERAS	\$	3.252.711.772,00
XVIII - FINANCIAMIENTO NETO (XVI-XVII)	\$	49.982.396.889,50

ADMINISTRACIÓN CENTRAL



RECURSOS - CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL

PRESUPUESTO 2024

CODIGO Y DENOMINACION RECURSOS	FUENTE 10 Recursos Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especifica	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
1 RECURSOS CORRIENTES	1.067.292.412.40	0,00	0,00	21.653.225.506,	10.154.410.919,	120.000.000,00	1.099.220.048.825,
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	167.918.460.000,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	167.918.460.000,00
11100 - PREMIOS Y BENEFICIOS	102.540.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.540.000,00
11200 - PATRIMONIALES	1.402.590.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.402.590.000,00
11600 - SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y TRANSACCIONES	166.413.330.000,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166.413.330.000,00
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.005.744.000,00	0,00	0,00	0,00	2.415.528.837,0	0,00	3.421.272.837,00
12100 - TASAS Y TARIFAS	1.005.744.000,00	0,00	0,00	0,00	1.447.377.788,0	0,00	2.453.121.788,00
12200 - DERECHOS	0,00	0,00	0,00	0,00	192.981.360,00	0,00	192.981.360,00
12300 - OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	215.203.200,00	0,00	215.203.200,00
12400 - REGALIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	340.000.000,00	0,00	340.000.000,00
12500 - ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	129.839.690,00	0,00	129.839.690,00
12600 - MULTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	90.126.799,00	0,00	90.126.799,00
14000 VENTA DE BIENES SERV. ADMINISTRACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	5.823.482.082,0	0,00	5.823.482.082,00
14200 - VENTA DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	5.823.482.082,0	0,00	5.823.482.082,00

17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	898.368.208.400,0	0,00	0,00	21.653.225.506,0	1.915.400.000,0	120.000.000,00	922.056.833.906,00
17100 - TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00
17200 - TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	1.803.696.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.803.696.000,00
17500 - TRANSFERENCIAS DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000.000,00	120.000.000,00
17600 - DEL GOBIERNO NACIONAL REG.COPARTICIPACION FEDERAL	726.779.496.391,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	726.779.496.391,00
17800 - DEL GOBIERNO NACIONAL OTROS FDOS. NO REINTEGRABLES	3.575.000.000,00	0,00	0,00	21.644.325.502,0	0,00	0,00	25.219.325.502,00
17900 - DEL GOBIERNO NACIONAL.COPARTICIP.LEYES ESPECIALES	166.210.016.009,0	0,00	0,00	8.900.004,00	1.835.400.000,0	0,00	168.054.316.013,00



RECURSOS - CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL

PRESUPUESTO 2024

CODIGO Y DENOMINACION RECURSOS	FUENTE 10 Recursos Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especifica	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
2 RECURSOS DE CAPITAL	36.476.172.168,0	0,00	0,00	11.245.694.595,	0,00	0,00	47.721.866.763,00
22000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.458.700.000,00	0,00	0,00	11.245.694.595,0	0,00	0,00	47.704.394.595,00
22700 - DEL GOBIERNO NACIONAL-LEYES ESPECIALES	36.458.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.458.700.000,00
22800 - DEL GOB.NACIONAL-APORTES NO REINTEGRABLES	0,00	0,00	0,00	11.245.694.595,0	0,00	0,00	11.245.694.595,00
33000 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	17.472.168,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.472.168,00
33600 - DE MUNICIPALIDADES Y OTRAS PROVINCIAS	17.472.168,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.472.168,00
3 FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS	20.000.000.000,0	0,00	33.194.208.661,	0,00	37.900.000,00	0,00	53.232.108.661,50
37000 OBTENCION DE PRESTAMOS	20.000.000.000,00	0,00	33.194.208.661,	0,00	37.900.000,00	0,00	53.232.108.661,50
37100 - DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00	37.900.000,00	0,00	37.900.000,00
37800 - DEL GOBIERNO NACIONAL	20.000.000.000,00	0,00	33.194.208.661,	0,00	0,00	0,00	53.194.208.661,50
TOTALES GENERALES:	1.123.768.584.568,00	0,00	33.194.208.661,	32.898.920.101,0	10.192.310.919,	120.000.000,00	1.200.174.024.249,5



Presupuesto2024

Entidad: 0 ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL

FUENTE FINANCIERA: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
11103	PREMIOS DE J.DE AZAR Y CONC. LOTERIAS Y CASINOS	0	EFE	111111	102.540.000,00
11203	INMUEBLES	0	EFE	111121	1.402.590.000,00
11605	SELLOS	0	EFE	111211	24.432.960.000,00
11608	INGRESOS BRUTOS	0	EFE	111211	141.980.370.000,00
12105	DIRECCION DE TRANSPORTE	0	EFE	113111	3.120.000,00
12109	TASAS SEGUN BCE.DGR	0	EFE	113111	998.880.000,00
12110	DIRECCION DE PUERTOS	0	EFE	113111	3.744.000,00
17205	INST.DESC.P/REMUN.CARDIOLOGIA	0	EFE	117212	1.800.000.000,00
17206	INSTITUCIONES PUBLICAS NACIONALES NO	0	EFE	117212	3.696.000,00
17601	COPARTIC.FEDERAL-DISTRIBUCION SECUNDARIA	0	EFE	117231	596.568.967.954,00
17604	PUNTO I C) CONSENSO FISCAL -COMPENSACION	0	EFE	117231	130.192.528.437,00
17607	FONDO DESEQUILIBRIOS PROVINCIALES	0	EFE	117231	18.000.000,00
17802	MRIO. DE EDUCACION DE LA NACION	0	EFE	117235	3.575.000.000,00
17901	LEY 24.049 TRANSFERENCIAS DE SERVICIOS	0	EFE	117233	29.696.400,00
17910	LEY 24.699 - BIENES PERSONALES	0	EFE	117233	26.537.200.000,00
17912	LEY 24.977-LEY 25.067 - REGIMEN SIMPLIFICADO	0	EFE	117233	1.661.900.000,00
17916	LEY 25.053-INCENTIVO DOCENTE	0	EFE	117233	12.757.316.000,00
17923	LEY N'26075-FCIAM.EDUCATIVO-DISTRIB.DIARIA	0	EFE	117233	125.223.903.609,00
22702	LEY 23.966- SEGURIDAD SOCIAL	0	EFE	122231	1.027.000.000,00
22707	PUNTO II A) CONSENSO FISCAL - COMPENSACION	0	EFE	122231	35.431.700.000,00
33603	PROG.PROV.EQUIP.A MUNICIPIOS	0	EFE	123231	1.020.000,00
33604	PROG.DESEND.PROVINCIAL	0	EFE	123231	16.452.168,00
37806	OTROS	0	EFE	132441	20.000.000.000,00

Total Fuente Financiera: 1.123.768.584.568,00

FUENTE FINANCIERA: 12 FINANCIAMIENTO INTERNO

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
37803	FDO FIDUCIARIO FED.DE INFRAESTRUC.REGIONAL	160	EFE	132441	10.504.269,70
37804	CONVENIOS SUBSIDIARIOS-BID BIRF Y OTROS	153	EFE	132441	200.000.000,00

37806	OTROS	0	EFE	132441	32.915.404.391,80
37807	PROG. SERV. AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)	0	EFE	132441	68.300.000,00

Total Fuente Financiera: 33.194.208.661,50

FUENTE FINANCIERA: 13 TRANSF.NACIONALES CON AFECTACION ESPECIFICA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
17801	MRIO. DE SALUD DE LA NACION	0	EFE	117235	859.269.256,00
17815	CONVENIO SEGURIDAD ALIMENTARIA	0	EFE	117235	200.000.000,00
17816	TRANSFERENCIA LEY 23427	0	EFE	117235	266.000.000,00
17825	PROG.NACIONALES MINISTERIO DE EDUCACION	0	EFE	117235	1.744.391.683,00
17826	PROGRAMA NACIONAL MEDICOS COMUNITARIOS	0	EFE	117235	280.000.000,00



Presupuesto2024

17827	PLAN NACER MRIO.SALUD NACION	0	EFE	117235	2.970.393.750,00
17828	PROG. ABLACION E IMPLANTES	0	EFE	117235	123.843.200,00
17832	PROG.REMEDIAR + REDES	0	EFE	117235	346.358.752,00
17834	SUBSEC. DE TRABAJO - S.R.T.	0	EFE	117235	74.600.000,00
17835	APORTE SIGEN TRIBUNAL DE CUENTAS	0	EFE	117235	14.000.000,00
17837	PROG. FEDERAL INCLUIR SALUD (EX PRO.FE.)	0	EFE	117235	8.731.010.000,00
17839	INST. NACIONAL DE ESTIDISTICA Y CENSOS (INDEC)	0	EFE	117235	34.458.861,00
17842	MINISTERIO DE TRANSPORTE	0	EFE	117235	6.000.000.000,00
17917	LEY 24.049 POSOCO - PROSONU	0	EFE	117233	8.900.004,00
22807	TRANSF. NACION P/PROMEBA	0	EFE	122233	20.600.000,00
22808	MRIO DE EDUCACION -FONDOS NACIONALES	0	EFE	122233	7.180.000.000,00
22809	OTROS APORTES	0	EFE	122233	4.000.000.000,00
22814	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS NACION	0	EFE	122233	20.000.000,00
22816	MINISTERIO SALUD NACION	0	EFE	122233	25.094.595,00
Total Fuente Financiera:					32.898.920.101,00

FUENTE FINANCIERA: 14 TESORO PROVINCIAL CON AFECTACION ESPECIFICA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
12103	DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES	0	EFE	113111	1.000.000,00
12107	JUDICIALES	0	EFE	113111	460.000.000,00
12110	DIRECCION DE PUERTOS	0	EFE	113111	300.000.000,00
12111	REGISTRO PCIAL.DE LAS PERSONAS-LEY 5261/98	0	EFE	113111	9.152.941,00
12112	JEFATURA-LEY 5154/97	0	EFE	113111	600.000.000,00
12114	LEY 4495/90-PROGR.AGROQUIMICOS	0	EFE	113111	1.006.247,00
12117	DCION SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL	0	EFE	113111	76.218.600,00
12203	DE INSCRIPCION	0	EFE	113211	2.600.000,00
12204	PEAJE	0	EFE	113211	182.121.000,00
12209	OTROS	0	EFE	113211	1.260.360,00
12211	DERECHOS DENEGADOS	0	EFE	113211	7.000.000,00
12305	VENTA LEGAJOS DE LICITACION	0	EFE	113311	1.900.000,00
12309	OTROS NO TRIBUTARIOS	0	EFE	113311	199.663.200,00
12312	FDO.LEY 3.992/85-CARCEL PENITENCIARIA	0	EFE	113311	40.000,00
12326	AUDITORIAS H. TRIBUNAL DE CUENTAS	0	EFE	113311	12.000.000,00
12329	DIR.PARQUES Y RESERVAS	0	EFE	113311	1.600.000,00
12402	EXCEDENTE REGALIA SALTO GRANDE	0	EFE	113311	340.000.000,00
12501	ALQUILERES	0	EFE	113311	129.839.690,00

12601	SUBSECRETARIA DE TRABAJO - FONDO ESPECIAL	0	EFE	113311	60.000.000,00
12604	MULTAS DCION.FAUNA Y FLORA	0	EFE	113311	27.226.800,00
12609	OTRAS MULTAS	0	EFE	113311	2.899.999,00
14201	VENTA DE SERVICIOS-ARANCELAMIENTO	0	EFE	114111	5.823.482.082,00
17103	DE EMPRESAS PRIVADAS	0	EFE	117131	80.000.000,00
17922	LEY 24065- FDO.COMPENSADOR	0	EFE	117233	1.835.400.000,00
37102	DEL SECTOR PRIVADO A LARGO PLAZO	0	EFE	132411	37.900.000,00

Total Fuente Financiera: 10.192.310.919,00



Provincia de Corrientes

Fecha : 02/11/2023

Hora : 09:54:00

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Pagina : 003 de 003

Contaduria General de la Provincia

Presupuesto de Recursos por Entidad por Fuente de Financiamiento

Reporte : rfp_recff

Presupuesto2024

FUENTE FINANCIERA: 15 TRANSF. EXTERNAS CON AFECTACION ESPECIFICA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
17502	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	EFE	117321	120.000.000,00
Total Fuente Financiera:					120.000.000,00
Total de la Entidad:					1.200.174.024.249,50



CONSOLIDADO - ADMINISTRACION CENTRAL

PRESUPUESTO 2024

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especifica	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	694.158.350.220,	0,00	0,00	0,00	2.537.299.803,00	0,00	696.695.650.023,7
200 BIENES DE CONSUMO	34.926.829.226,7	0,00	0,00	744.301.015,00	1.122.631.903,00	60.000.000,00	36.853.762.144,79
300 SERVICIOS NO PERSONALES	40.712.286.833,9	0,00	30.800.000,00	2.541.847.748,00	1.539.021.255,00	32.000.000,00	44.855.955.836,98
400 BIENES DE USO	50.850.688.499,5	0,00	3.138.408.661,50	11.818.676.584,0	569.212.580,00	28.000.000,00	66.404.986.325,03
500 TRANSFERENCIAS	219.060.437.356,	0,00	0,00	6.454.688.004,00	1.686.535.352,00	0,00	227.201.660.712,0
600 ACTIVOS FINANCIEROS	1.272.800.000,00	0,00	0,00	186.000.000,00	5.600.000,00	0,00	1.464.400.000,00
700 SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	9.658.436.179,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.658.436.179,00
800 OTROS GASTOS	368.348.358,94	0,00	0,00	11.153.406.750,0	2.732.010.026,00	0,00	14.253.765.134,94
900 CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	3.340.774.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.360.774.000,00
900 CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA. GS REMUNERATIVOS	15.933.073.791,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.933.073.791,00
900 CONTRIBUCIONES A LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	1.353.983.330,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.358.983.330,00
991 CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES	32.132.576.772,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.132.576.772,00
993 CREDITO ADICIONAL	20.000.000.000,0	0,00	30.000.000.000,0	0,00	0,00	0,00	50.000.000.000,00
TOTALES:	1.123.768.584.568,00	0,00	33.194.208.661,5	32.898.920.101,0	10.192.310.919,0	120.000.000,00	1.200.174.024.249



FINALIDAD - FUNCION	PERSONAL	BS. DE CONS.	SERVICIOS NO PERS.	BIENES DE USO	TRANSF.	ACTIVOS FINANC.	SERV. DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL FINALIDAD
100 - ADMINISTRACION	115.775.801.26	3.113.464.752,	23.052.064.383	38.752.048.864	168.389.085.04	956.800.000,00	9.658.436.179,	0,00	82.329.731.472	442.027.431.96
101 LEGISLATIVA	23.583.352.809	251.627.440,00	605.044.221,00	235.613.930,00	436.042.393,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.111.680.793,
102 JUDICIAL	53.993.124.792	1.121.643.687,	4.182.857.007,	9.237.510.935,	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.540.136.421,
103 CONDUCCION SUPERIOR	9.346.946.854,	740.285.764,00	4.730.485.364,	896.649.700,00	834.983.075,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.549.350.757,
104 ADMINISTRACION FISCAL	3.959.057.500,	148.218.500,00	6.772.834.441,	83.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.963.110.441,
105 CONTROL FISCAL	3.256.210.973,	5.730.373,00	33.048.000,00	5.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.300.189.346,00
107 APOYO A LOS GOBIERNOS	63.733.695,00	10.685.352,00	61.804.416,00	8.410.352,00	232.283.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376.917.175,00
108 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	21.573.374.641	835.273.636,65	6.665.990.934,	28.285.663.947	166.880.776.21	956.800.000,00	9.658.436.179,	0,00	82.329.731.472	317.186.047.028
200 - SEGURIDAD	126.062.526.71	4.434.281.438,	2.014.140.421,	593.429.337,00	81.740.097,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.186.118.00
201 POLICIA INTERIOR	92.025.644.496	1.932.002.869,	1.156.815.310,	446.779.904,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.561.242.579,
202 RECLUSION Y CORRECCION	31.200.475.360	1.879.801.306,	265.378.067,00	66.344.517,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.411.999.250,
203 SEGURIDAD SIN DISCRIMINAR	2.836.406.854,	622.477.263,00	591.947.044,00	80.304.916,00	81.740.097,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.212.876.174,00
300 - SERVICIOS SOCIALES	447.926.376.05	27.548.843.178	17.119.320.499	23.709.561.526	57.954.272.091	0,00	0,00	14.253.765.134	12.234.339.124	600.746.477.61
301 SALUD	97.843.648.073	8.663.738.096,	8.339.122.852,	2.651.287.897,	3.111.987.352,	0,00	0,00	14.253.765.134	9.587.588.577,	144.451.137.983
302 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	0,00	502.168.228,00	1.060.687.200,	310.000.000,00	12.472.046.109	0,00	0,00	0,00	0,00	14.344.901.537,
303 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	29.772.800.000	0,00	0,00	0,00	0,00	29.772.800.000,
304 EDUCACION Y CULTURA	349.864.447.69	18.370.335.839	7.673.484.335,	15.472.024.029	6.574.700.000,	0,00	0,00	0,00	2.646.750.547,	400.601.742.448
305 CIENCIA Y TECNICA	218.280.287,00	11.424.000,00	39.951.648,00	26.249.600,00	6.048.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	301.953.885,00
307 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0,00	0,00	0,00	3.000.000.000,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000.000,00
309 SERVICIOS SOCIALES SIN DISCRIMINAR	0,00	1.177.015,00	6.074.464,00	2.250.000.000,	6.016.690.280,	0,00	0,00	0,00	0,00	8.273.941.759,00
400 - SERVICIOS ECONOMICOS	6.930.945.989,	1.757.172.776,	2.670.430.533,	3.349.946.597,	776.563.479,00	507.600.000,00	0,00	0,00	8.221.337.297,	24.213.996.671,
401 ENERGIA, COMBUSTIBLES Y	302.521.557,00	258.302.400,00	98.262.500,00	1.500.000.000,	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.162.586.457,00

403 TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.823.684.814,	6.823.684.814,C
404 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	766.451.683,00	766.451.683,0C
405 AGRICULTURA Y GANADERIA	2.310.791.943,	989.855.050,00	1.479.293.979,	270.026.847,00	437.666.000,00	491.600.000,00		0,00	0,00	631.200.800,00	6.610.434.619,C



FINALIDAD - FUNCION	PERSONAL	BS. DE CONS.	SERVICIOS NO PERS.	BIENES DE USO	TRANSF.	ACTIVOS FINANC.	SERV. DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL FINALIDAD
406 INDUSTRIA	597.742.807,00	113.887.397,00	628.045.510,00	1.434.853.500,	189.919.225,00	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.980.448.439,0
407 COMERCIO, ALMACENAJE Y	2.908.530.885,	322.260.929,00	312.444.489,00	102.625.000,00	81.149.254,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.727.010.557,0
409 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	778.028.797,00	34.838.000,00	87.664.500,00	25.591.250,00	38.329.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	964.451.547,00
410 FORESTALES	33.330.000,00	38.029.000,00	64.719.555,00	16.850.000,00	26.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	178.928.555,00
TOTALES:	696.695.650.023,7	36.853.762.144	44.855.955.836	66.404.986.325	227.201.660.71	1.464.400.000,	9.658.436.179,	14.253.765.134	102.785.407.89	1.200.174.024.2

Ministerio de Seguridad

MISIÓN

Garantizar las condiciones públicas respecto a la seguridad de la vida y de los bienes de los ciudadanos, asegurando la irrestricta vigencia de las libertades públicas y la plena observancia de los derechos humanos, contribuyendo así a mejorar los niveles de calidad de vida, atraer inversiones y consolidar el desarrollo humano sostenible.

VISIÓN

Se apunta a generar situaciones, bienes y servicios públicos para satisfacer las demandas de los ciudadanos, transformar condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores o actitudes que se correspondan con la ley, la moral y la cultura propias de una comunidad. Apuntamos a mejorar los índices de seguridad. Velar por las garantías constitucionales de las personas sometidas a procesos y de las condenadas a penas privativas de la libertad, garantizando el respeto y la protección de sus derechos fundamentales. Promover una visión integral de la Seguridad Vial a través de la planificación y desarrollo de políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro a nivel provincial. Planificación, programación y ejecución de acciones de Defensa Civil; prevención y coordinación de emergencias a las que habitualmente se encuentra sometido el territorio provincial debido a los efectos de los fenómenos meteorológicos y la adopción de medidas y actividades no agresivas para paliar las consecuencias de los mismos.

En el marco del plan estratégico del Gobierno Provincial, desarrollar un modelo de gestión que implemente un esquema de funcionamiento interinstitucional e intra institucional y un conjunto de protocolos que permitan una acción coordinada, eficaz, eficiente y sostenible en el tiempo. Establecer criterios orientadores para guiar el accionar de las autoridades de los distintos organismos dependientes de este Ministerio. Se pretende lograr sobre la estructura orgánica policial y penitenciaria, un mecanismo dinámico y capaz de satisfacer las necesidades institucionales, de los ciudadanos libres y de los privados de su libertad, de la mejor manera posible y con los recursos humanos, físicos, económicos y legislativos adecuados.

POLÍTICAS

- Se realizarán inversiones en tecnología e infraestructura para las áreas de seguridad del Estado y prevención de emergencias a través de la construcción de nuevas comisarías, refacción de las existentes, como así también las unidades penales.
- Planificación, organización, ejecución y un efectivo control sobre las operaciones generales y especiales para lograr la optimización de los distintos servicios y reducir así los

niveles de hechos delictivos, accidentes viales, el tráfico de estupefacientes-narcomenudeo.

- Se incrementarán las tareas de prevención de los ilícitos, estableciendo patrones de conducta criminal, con diagnósticos certeros, teniendo como herramienta fundamental el mapa del delito en todo el ámbito provincial; dotando a las fuerzas de herramientas materiales como nuevos móviles y elementos de protección, además de la incorporación de nuevos agentes de seguridad para acompañar el crecimiento demográfico de la población.
- En materia penitenciaria, coordinar acciones con el Ministerio de Educación para que los internos puedan obtener su certificado de culminación de estudios, como herramienta de reinserción social.
- Renovar acuerdo con la Universidad Nacional del Nordeste para la capacitación del personal policial en Seguridad Pública, Violencia de género y Derechos Humanos para apuntalar la profesionalización de las fuerzas de seguridad provinciales.



DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 1 MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa	Descripción de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3.688.966.216,00
11	PRESERVACION DEL ORDEN Y LA SEGURIDAD PUBLICA	95.561.242.579,00
12	PREVENCIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	452.150.894,00
13	FORMACIÓN POLICIAL	6.523.551,00
15	RECLUSIÓN Y CORRECCIÓN DE CONDENADOS Y PROCESADOS	33.411.999.250,00
18	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MALVINAS ARGENTINAS	65.235.513,00
Total Monto Programado:		133.186.118.003,00



Entidad: 1 - MINISTERIO DE SEGURIDAD

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	3.688.966.216,00
	0		--		3.688.966.216,00
		0	--		3.688.966.216,00
			1	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	2.907.378.553,00
			2	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	100.850.021,00
			3	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD	75.637.516,00
			4	ASESORAMIENTO JURÍDICO	126.062.526,00
			5	DESPACHO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y LEYES	126.062.526,00
			6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	201.700.042,00
			7	ADMINISTRACION DE PERSONAL	75.637.516,00
			8	PROCESAMIENTO Y ORDENAMIENTO DE NORMAS LEGALES	75.637.516,00
				TOTAL:	3.688.966.216,00
11				PRESERVACION DEL ORDEN Y LA SEGURIDAD PUBLICA	95.561.242.579,0
	0		--		95.561.242.579,0
		0	--		95.561.242.579,0
			1	PLANIFICACION Y SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA	95.561.242.579,0
				TOTAL:	95.561.242.579,00
12				PREVENCIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	452.150.894,00
	0		--		452.150.894,00
		0	--		452.150.894,00
			1	ADOPCIÓN DE MEDIDAS Y ACTIVIDADES NO AGRESIVAS	452.150.894,00
				TOTAL:	452.150.894,00
13				FORMACIÓN POLICIAL	6.523.551,00
	0		--		6.523.551,00
		0	--		6.523.551,00
			1	LICENCIATURA EN SEGURIDAD PÚBLICA	6.523.551,00
				TOTAL:	6.523.551,00



Entidad: 1 - MINISTERIO DE SEGURIDAD

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
	0		--		33.411.999.250,0
		0	--		33.411.999.250,0
			1	IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES	70.000.000,00
			2	COORD. DE GESTION ADMIN LEGAL Y CONTABLE DE I.	30.967.475.360,0
			3	READAPTACION SOCIAL DE LOS CONDENADOS	2.327.523.890,00
			4	GUARDA DE MENORES Y RECLUSION DE MUJERES	47.000.000,00
				TOTAL:	33.411.999.250,00
18				DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MALVINAS ARGENTINAS	65.235.513,00
	0		--		65.235.513,00
		0	--		65.235.513,00
			1	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MALVINAS ARGENTINAS	65.235.513,00
				TOTAL:	<u>65.235.513,00</u>



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 09:56:04

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 1 - MINISTERIO DE SEGURIDAD

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	126.062.526.710,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126.062.526.710,0
200 BIENES DE CONSUMO	4.234.241.438,00	0,00	0,00	0,00	200.040.000,00	0,00	4.434.281.438,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	1.914.140.421,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	2.014.140.421,00
400 BIENES DE USO	293.429.337,00	0,00	0,00	0,00	300.000.000,00	0,00	593.429.337,00
500 TRANSFERENCIAS	81.740.097,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.740.097,00
TOTALES:	132.586.078.003,00	0,00	0,00	0,00	600.040.000,00	0,00	133.186.118.003,0



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 1 - MINISTERIO DE SEGURIDAD

Funcion	Descripcion	Programado
201	POLICIA INTERIOR	95.561.242.579,00
202	RECLUSION Y CORRECCION	33.411.999.250,00
203	SEGURIDAD SIN DISCRIMINAR	4.212.876.174,00
TOTAL GENERAL		133.186.118.003,0

Ministerio de Hacienda y Finanzas

MISIÓN

Asistir al Gobernador en todo lo inherente a la hacienda, finanzas públicas y financiamiento nacional e internacional; entendiendo en lo que respecta a:

- Gastos e ingresos públicos, plan de inversiones, preparación y control de la ejecución de presupuesto provincial y recaudación y distribución de rentas provinciales.
- Conducción de la Tesorería General, cancelación de la deuda pública.
- Elaboración de la política salarial del sector público.
- Elaboración, aplicación y fiscalización de la política tributaria.
- Actualización del Catastro provincial registro de bienes inmuebles.
- Diagnóstico y análisis permanente de la situación económica de la Provincia.

VISIÓN

Ser un órgano coordinador de asistencia técnica en la cual podamos brindar soluciones, ayuda y/o atender necesidades de los demás organismos dependientes, a fin de lograr y mejorar la atención y calidad de los servicios que brindan; lograr una correcta la ejecución presupuestaria y mejora de la política salarial de los trabajadores.

POLÍTICAS:

- Promover y realizar capacitaciones a todo el personal del estado.
- Llevar adelante obras para modernizar y dar mayor eficiencia y eficacia a los sistemas y servicios TICs.
- Generar un modelo de financiamiento para una correcta ejecución de las tareas que se llevan adelante.

DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 2 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4.014.500.704,74
11	GESTION Y ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA	1.480.086.091,00
12	PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	144.638.629,00
14	ADMINSITRACION Y FISCALIZACION DE LA POLITICA TRIBUTARIA	9.882.163.000,00
15	CATASTRO Y CARTOGRAF. ECON Y JURIDICO	521.511.500,00
16	ADMINISTRACION Y CONTROL DEL PERSONAL	541.275.000,00
17	GESTION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTABLE DEL S.P.P.	586.358.000,00
18	CONTROL DE AUSENTISMO	1.136.987.000,00
19	ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	81.045.000,00
20	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	549.683.000,00
21	DIRECCION DE INVERSION PUBLICA	6.000.000,00
25	PROGRAMA DE EJECUCION Y GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	7.000.000,00
26	PROGRAMA PROVINCIALDE MEJORA DE LA GESTION	22.300.000.000,00
27	DESARROLLO E INNOVACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	500.796.573,00
28	INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADISTICAS Y CIENCIA DE DATOS	2.430.643.855,63
29	MODERNIZACION DEL ESTADO	2.180.000.000,00
30	POLITICA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	3.850.586.837,00
94	DESARROLLO VIAL REGIONAL IV	3.556.839.095,80
95	PROGRAMA LA ESCUELA SOMOS TODOS	10.504.269,70
97	APOYO A MUNICIPIOS	145.568.372.312,00

98	SERVICIO DE LA DEUDA	9.658.436.179,00
99	PARTIDAS NO ASIGNADAS A PROGRAMAS	147.515.809.910,00
Total Monto Programado:		<u>356.523.236.956,87</u>



Entidad: 2 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	4.014.500.704,74
	0		--		4.014.500.704,74
		0	--		4.014.500.704,74
			1	CONDUCCION SUPERIOR	3.325.544.104,74
			2	SUBSECRETARIA DE HACIENDA	152.326.600,00
			3	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CONTABLES	248.050.000,00
			4	SERVICIOS GENERALES	162.350.000,00
			5	SUBSECRETARIA DE FINANZAS	126.230.000,00
				TOTAL:	4.014.500.704,74
11				GESTION Y ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA	1.480.086.091,00
	0		--		1.480.086.091,00
		0	--		1.480.086.091,00
			1	DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION	1.480.086.091,00
				TOTAL:	1.480.086.091,00
12				PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	144.638.629,00
	0		--		144.638.629,00
		0	--		144.638.629,00
			1	PRESTAR SERVICIOS DE PROCESAMIENTO	144.638.629,00
				TOTAL:	144.638.629,00
14				ADMINSITRACION Y FISCALIZACION DE LA POLITICA TRIBUTARIA	9.882.163.000,00
	0		--		9.882.163.000,00
		0	--		9.882.163.000,00
			1	ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DE LA POLITICA TRIBUTARIA	9.882.163.000,00
				TOTAL:	9.882.163.000,00
15				CATASTRO Y CARTOGRAF. ECON Y JURIDICO	521.511.500,00
	0		--		521.511.500,00

0	--	521.511.500,00
1	GESTION, DIRECCION Y ADMINISTRACION	521.511.500,00
	TOTAL:	<hr/> 521.511.500,00



Entidad: 2 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
16				ADMINISTRACION Y CONTROL DEL PERSONAL	541.275.000,00
	0		--		541.275.000,00
		0	--		541.275.000,00
			1	DIRECCION GENERAL DE EJECUCION Y CONTROL	451.571.000,00
			2	SIS. PER.	89.704.000,00
				TOTAL:	541.275.000,00
17				GESTION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTABLE DEL	586.358.000,00
	0		--		586.358.000,00
		0	--		586.358.000,00
			1	COORDINACION Y ANALISIS DE LA GESTION FINANCIERA DEL	481.736.000,00
			2	CONTROL INTERNO DE LA GESTION DE LA A.P.P	43.839.000,00
			3	DESARROLLOS PROGRAMATICOS Y APOYO TECNICO-	60.783.000,00
				TOTAL:	586.358.000,00
18				CONTROL DE AUSENTISMO	1.136.987.000,00
	0		--		1.136.987.000,00
		0	--		1.136.987.000,00
			1	VERIFICACION DE SISTEMAS	1.136.987.000,00
				TOTAL:	1.136.987.000,00
19				ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	81.045.000,00
	0		--		81.045.000,00
		0	--		81.045.000,00
			1	ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	81.045.000,00
				TOTAL:	81.045.000,00
20				REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	549.683.000,00
	0		--		549.683.000,00
		0	--		549.683.000,00

1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	549.683.000,00
	TOTAL:	<hr/> 549.683.000,00



Entidad: 2 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
21				DIRECCION DE INVERSION PUBLICA	6.000.000,00
	0		--		6.000.000,00
		0	--		6.000.000,00
			1	DIRECCION DE INVERSION PUBLICA	6.000.000,00
				TOTAL:	6.000.000,00
25				PROGRAMA DE EJECUCION Y GESTION DE PROYECTOS DE	7.000.000,00
	0		--		7.000.000,00
		0	--		7.000.000,00
			1	COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS	7.000.000,00
				TOTAL:	7.000.000,00
26				PROGRAMA PROVINCIALDE MEJORA DE LA GESTION	22.300.000.000,0
	0		--		22.300.000.000,0
		0	--		6.500.000.000,00
			1	MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL	4.500.000.000,00
			3	SUBSIDIO AL TRANSPORTE	2.000.000.000,00
				TOTAL:	6.500.000.000,00
			1	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	15.800.000.000,0
			51	OB. INF. DESARROLLO MUNICIPAL	4.300.000.000,00
			52	OB. INF. DESARROLLO PROVINCIAL	1.000.000.000,00
			53	OB. INF. SANITARIA	6.500.000.000,00
			54	OB. INF. EDUCATIVA	4.000.000.000,00
				TOTAL:	15.800.000.000,00
27				DESARROLLO E INNOVACION DE TECNOLOGIAS DE LA	500.796.573,00
	0		--		500.796.573,00
		0	--		500.796.573,00
			1	SISTEMA DEL SECTOR PUBLICO	25.796.573,00
			2	ASISTENCIA TECNOLOGICA A MUNICIPIOS	57.000.000,00

3	MODERNIZACION DATA CENTER PROVINCIAL	80.000.000,00
4	SIGEP	56.000.000,00
5	MI CORRIENTES ATENCION CIUDADANA	55.000.000,00



Entidad: 2 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
			6	COMUNICACIÓN DIGITAL	28.000.000,00
			7	INVESTIGACION INTELIGENCIA ARTIFICIAL	35.000.000,00
			8	EXPLOTACION DE DATOS DE CENTROS PROVINCIALES	14.000.000,00
			9	INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES IDE	55.000.000,00
			10	ENTORNOS DIGITALES Y TECNOLOGIA INCLUSIVA	50.000.000,00
			11	AMPLIACIONES DATA CENTER	45.000.000,00
				TOTAL:	500.796.573,00
28				INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADISTICAS Y CIENCIA DE DATOS	2.430.643.855,63
	0		--		2.406.584.994,63
		0	--		2.406.584.994,63
			1	ESTADISTICAS Y CIENCIA DE DATOS	2.203.504.994,63
			2	ANALISIS DE CALIDAD DE VIDA	84.352.000,00
			3	PRECIOS CORRENTINOS	44.076.000,00
			4	INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL	14.850.000,00
			5	EPH PROVINCIAL	22.620.000,00
			6	PBG	15.070.000,00
			7	CPIC (CENSO PARQUES INDUSTRIALES CORRIENTES)	22.112.000,00
				TOTAL:	2.406.584.994,63
	1			PROGRAMAS NACIONALES	24.058.861,00
		0	--		24.058.861,00
			1	CONVENIO MARCO	24.058.861,00
				TOTAL:	24.058.861,00
29				MODERNIZACION DEL ESTADO	2.180.000.000,00
	0		--		2.180.000.000,00
		1		MEDIDAS ESTRUCTURALES	2.180.000.000,00
			52	REFACCION CENTRO ADMINISTRATIVO IPS MERCEDES	0,00
			53	CONSTRUCCION DE MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO	2.180.000.000,00

54	CONSTRUCCION PREDIO VIALIDAD PROVINCIAL CORRIENTES	0,00
55	RESTAURACION RECEPTORIA DE RENTAS Y REG.CIVIL	0,00
	TOTAL:	<hr/> 2.180.000.000,00



Entidad: 2 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
30				POLITICA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	3.850.586.837,00
	0			--	3.850.586.837,00
		1		INFRAESTRUCTURA URBANA	1.259.512.860,00
			51	CORDONES CUNETAS CORRIENTES	84.000.000,00
			59	PAVIMENTACION ACCESO A CAZADORES CORRENTINOS	0,00
			60	PUESTA EN VALOR PLAZA LA CRUZ CORRIENTES	0,00
			61	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO CTES.	161.027.891,00
			64	CAMINOS RURALES	0,00
			65	PAVIMENTACION INTERIOR DE LA PROVINCIA	192.815.610,00
			66	VEREDAS MUNICIPALES VARIAS	58.800.000,00
			67	PUESTA EN VALOR PLAZA LIBERTAD CORRIENTES	713.405.175,00
			68	PUESTA EN VALOR MUSEO CASA MITRE SAN COSME	49.464.184,00
				TOTAL:	1.259.512.860,00
		2		CONSTRUCCION Y DEFENSA	2.591.073.977,00
			51	CONSTRUCCION MUELLE PUERTO ITUZAINGO	306.401.844,00
			52	OBRAS TERRESTRES MUELLE PUERTO ITUZAINGO	2.284.672.133,00
				TOTAL:	2.591.073.977,00
		3		DRENAJES Y DESAGUES PLUVIALES	0,00
			51	DRENAJES Y DESAGUES PLUVIALES VARIOS	0,00
				TOTAL:	0,00
94				DESARROLLO VIAL REGIONAL IV	3.556.839.095,80
	0			--	3.556.839.095,80
		1		OBRAS VIALES	3.556.839.095,80
			51	RECONSTRUCCION Y REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N°	3.495.000.000,00
			52	INSPECCION RECONSTRUCCION Y REPAVIMENTACION RUTA	61.839.095,80
				TOTAL:	3.556.839.095,80
95				PROGRAMA LA ESCUELA SOMOS TODOS	10.504.269,70



Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
Entidad: 2 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS					
		1		INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	10.504.269,70
		58		ESC. TECNICA BARRIO NORTE EMPEDRADO CTES. W113-2019	0,00
		61		ESC.PRIMARIA A CREAR B° PONCE CTES. W116-2019	0,00
		62		ESC.SECUNDARIA A CREAR B° SANTA CATALINA CTES. W117-	0,00
		64		ESC. TECNICA BARRIO SANTA ROSA CTES. W119-2021	10.504.269,70
				TOTAL:	10.504.269,70
97				APOYO A MUNICIPIOS	145.568.372.312,
	0			--	145.568.372.312,
		0		--	145.568.372.312,
		1		APOYO FINANCIEROS A MUNICIPIOS	145.568.372.312,
				TOTAL:	145.568.372.312,00
98				SERVICIO DE LA DEUDA	9.658.436.179,00
	0			--	9.658.436.179,00
		0		--	9.658.436.179,00
		1		DEUDA PUBLICA	9.658.436.179,00
				TOTAL:	9.658.436.179,00
99				PARTIDAS NO ASIGNADAS A PROGRAMAS	147.515.809.910,
	0			--	147.515.809.910,
		0		--	147.515.809.910,
		1		TRANSFERENCIAS AL SC. PRIVADO Y PUBLICO	42.030.402.017,0
		2		PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	20.652.831.121,0
		3		POLITICA SALARIAL	32.132.576.772,0
		4		FINANCIAMIENTO	50.000.000.000,0

5	FDO. FIDUCIARIO DE VIVIENDAS DE CORRIENTES	100.000.000,00
6	FONDO ANTICICLICO	2.500.000.000,00
7	FONDO DE GARANTIA PROVINCIAL	100.000.000,00
9	REFUERZOS PRESUPUESTARIOS POR DESVIOS DE EJECUCION	0,00
10	TRANSFERENCIAS ATN - CONVENIO CFI	0,00
	TOTAL:	<u>147.515.809.910,00</u>



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Presupuesto2024

Informe de Estructura Presupuestaria

Fecha : 02/11/2023

Hora : 09:58:09

Pagina : 007 de 007

Reporte : rfp_p601

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
Entidad: 2		-		MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 09:58:35

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 2 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	9.560.265.439,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.560.265.439,90
200 BIENES DE CONSUMO	619.999.792,65	0,00	0,00	2.021.000,00	0,00	0,00	622.020.792,65
300 SERVICIOS NO PERSONALES	12.720.420.310,5	0,00	0,00	32.437.861,00	0,00	0,00	12.752.858.171,50
400 BIENES DE USO	23.344.144.324,3	0,00	2.900.908.661,50	0,00	0,00	0,00	26.245.052.985,81
500 TRANSFERENCIAS	193.942.395.495,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193.942.395.495,0
600 ACTIVOS FINANCIEROS	956.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	956.800.000,00
700 SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	9.658.436.179,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.658.436.179,00
900 GASTOS FIGURATIVOS	72.760.407.893,0	0,00	30.025.000.000,0	0,00	0,00	0,00	102.785.407.893,0
TOTALES:	323.562.869.434,37	0,00	32.925.908.661,5	34.458.861,00	0,00	0,00	356.523.236.956,8



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 2 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Funcion	Descripcion	Programado
104	ADMINISTRACION FISCAL	10.953.357.500,00
108	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN	295.341.403.035,8
301	SALUD	9.587.588.577,00
303	SEGURIDAD SOCIAL	29.772.800.000,00
304	EDUCACION Y CULTURA	2.646.750.547,00
403	TRANSPORTE	6.823.684.814,00
404	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	766.451.683,00
405	AGRICULTURA Y GANADERIA	631.200.800,00
TOTAL GENERAL		356.523.236.956,8

Ministerio de Educación

MISIÓN

Diseñar, desarrollar y evaluar una política educativa estratégica, tendiente a garantizar un sistema educativo inclusivo, equitativo y de calidad que asegure el acceso a las escuelas y trayectorias escolares continuas y completas, fortalecer la formación docente y la educación técnico profesional, en respuesta a las demandas del sector productivo y de la sociedad, como así también, asistir al Poder Ejecutivo, en todos aquellos aspectos relacionados con el sistema educativo provincial.

VISIÓN

Ser un organismo que promueva un sistema educativo con altos estándares de calidad, permeable a la cultura digital, impulsor de la mejora continua, la formación integral de los estudiantes, inclusiva, abierta a la comunidad y a los sectores productivos, promotor de la innovación pedagógica y la construcción de conocimientos, aprovechando las sinergias que aportan las nuevas tecnologías.

POLÍTICAS

La política educativa ministerial tiene su base en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Ley de Educación Provincial N° 6475, Resoluciones del Consejo Federal de Educación que se encuentran vigente, las metas establecidas en el ODS 4 “Educación de Calidad” y demás objetivos de desarrollo sostenibles fijados en la agenda 2030, el Plan de modernización de la educación (12.10) y el Lineamiento 17 Sistema Educativo Inclusivo, equitativo y de calidad establecido en el Pacto Correntino para el crecimiento económico y el desarrollo social, resultados de los operativos internacionales y nacionales de evaluación, como así también el operativo provincial de evaluación (COPE) implementado durante los ciclos lectivos 2021 y 2022 y reportes del sistema de alerta temprana que suministra el sistema de gestión educativa. Las políticas presupuestarias están orientadas a la mejora de la calidad educativa, tanto en recursos materiales, de infraestructura y de formación docente. Entre algunas líneas prioritarias, se encuentran:

- Alfabetización inicial: en el marco de la Resolución Ministerial N° 2829/23 y su ampliatoria N° 4084/23, se estableció como una prioridad del sistema educativo la Alfabetización temprana – Alfabetización inicial destinada a estudiantes de sala de 5 años y primer ciclo del nivel primario, debido a que el saber leer y escribir en los primeros años de escolarización es clave para garantizar trayectorias exitosas. Por su parte, en el mismo marco normativo se determina la necesidad de implementar operativos de fluidez y

comprensión lectora en el 3° y 6° grado del nivel primario. Se pretende desarrollar bases sólidas en lectura y escritura para que nuestros estudiantes puedan comprender las ideas de otros y expresar con claridad las propias, teniendo en cuenta que según los resultados del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) del 2019, el 46% de los estudiantes de tercer grado no alcanzan el nivel mínimo de lectura, situación que se complejizó durante la emergencia sanitaria 2020-2021. En este contexto durante el ciclo lectivo 2022, se implementó el programa “Queremos Aprender”, el programa “Liderar la Alfabetización Inicial”, el programa “Infancia” y el programa de Fluidez Lectora, en escuelas seleccionadas, cuya continuidad y extensión de los mismos se consideran fundamentales en el ciclo lectivo 2024.

- Fortalecimiento de los aprendizajes en Lengua y Matemática en la culminación de cada ciclo y nivel: según los resultados del operativo de evaluación “Aprender 2022” de tipo muestral en el 6º grado del nivel primario, determinó que el 48.40% de los estudiantes alcanzan un nivel satisfactorio y avanzado en Matemática, mientras que en Lengua es de un 68,40%. Por su parte, el mismo operativo pero de tipo censal, en el nivel 6º años del nivel secundario, arrojó que el 10.20% de los estudiantes alcanzan un nivel satisfactorio y avanzado en Matemática, mientras que en Lengua es de un 49,50%. Por su parte, el operativo provincial COPE, puso de manifiesto que entre un 60% y 80% de los estudiantes de 6º año del nivel secundario no alcanzan los objetivos previstos en matemática. Teniendo este estado de situación surge la necesidad de la implementación de un programa provincial de fortalecimiento de la enseñanza y del aprendizaje de matemática, especialmente focalizado en el nivel secundario e instancias de formación docente en Lengua para todos los niveles.
- Fortalecimiento de la Cultura Digital: uno de los grandes desafíos del sistema educativo consiste en garantizar a los estudiantes la posibilidad de generar propuestas tendientes a impulsar la transversalidad de la educación digital, posibilitadora de nuevas formas de enseñar y de aprender. El programa provincial “Incluir Futuro” – EducaPlay, brinda a los estudiantes correntinos la posibilidad de contar con recursos tecnológicos y contenido educativo que trascienda los espacios del aula, lo cual se traduce en nuevas formas de enseñar y de aprender.
- Sistematización, Modernización y Conectividad de los establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación: indispensables para el desarrollo de las distintas actividades propuestas. Se destaca la provisión de equipamiento e insumos para las escuelas y oficinas que dependen del Ministerio de Educación, como así también la

provisión de servicio de internet y conectividad. Se suma las plataformas tecnológicas para la implementación de sitios Web para los servicios de inscripción de los estudiantes como docentes de todos los niveles educativos.

- Infraestructura: obras. Remanente de obras. Refacciones a iniciar. Nuevas obras y Cerramientos de playones.
- Operativo Jurisdiccional de Evaluación: independientemente de los resultados de los operativos internacionales y nacionales, cuyo conocimiento de los resultados es atemporal, resulta necesario contar con un operativo de evaluación jurisdiccional, con formatos de evaluaciones ajustados a la realidad de la provincia y cuyos resultados logren obtenerse en los tiempos necesarios para poder diseñar e implementar dispositivos de fortalecimiento en las áreas/espacios curriculares que así lo requieran. En el ciclo lectivo 2022 se aplicó en formato papel y en el 2023 en formato digital, brindando reportes acordes a las necesidades de la jurisdicción.
- Fortalecimiento del rol directivo: los cambios contextuales demandan una nueva escuela y para ello el rol del directivo, líder institucional debe ser poseedor de capacidades que permitan garantizar la optimización de los recursos, establecer una comunicación eficaz y realizar una autoevaluación de su institución con la finalidad de garantizar calidad educativa de cada uno de sus estudiantes. La excelencia académica se mide a través de los docentes de una institución educativa. Por tal motivo, sumado al Concurso para cubrir cargos directivos y de supervisión en el 2024, es de suma importancia contar con trayectos formativos destinados a los fines enunciados anteriormente.
- Trayectorias por modalidades y terminalidad de estudios de la modalidad de Jóvenes y Adultos: actualmente el sistema educativo provincial cuenta con 8 modalidades, cada una con características bien definidas a las que hay que dar respuestas a sus demandas. Por otro lado, la provincia de Corrientes, según el informe emitido en setiembre 2023 por el Observatorio de Argentinos por la Educación, la jurisdicción es una de las provincias donde más creció la modalidad de jóvenes y adultos (554%), se suma a ello, la implementación del programa ÑEMBOJA DIGITAL, según RM N° 3999/23 (Anexo I), por lo cual se presenta un presupuesto separado del solicitado para el dictado del Plan FinEs (Anexo II), como así también del Programa de Apoyo de las Trayectorias a personas jóvenes y adultas con discapacidad (Anexo III).

Se dará continuidad al programa de Fortalecimiento de las trayectorias escolares a fin de garantizar la terminalidad de la educación secundaria.

- Promoción y desarrollo del deporte en sus diversas expresiones grupales e individuales a

través de programas y proyectos de Gestión Técnico Pedagógica, Programas y proyectos de Capacitación e Investigación y Programas y Proyectos de Desarrollo Deportivo.

- Participación Estudiantil, mediante distintos dispositivos tales como Eventos de Jóvenes, de Coros y Orquestas, encuentros de promoción de la lectura, entre otros.
- Programa educación sexual integral: consiste en la implementación de acciones tendientes a la formación docente y actividades para el aula, poniendo en foco el derecho a la información de todos los ciudadanos y generando contenidos curriculares en los niveles obligatorios.
- Programa Alimentario: contempla raciones de desayuno y comida para alumnos de los niveles obligatorios (Inicial, Primario y Secundario). La alimentación de nuestros estudiantes se considera fundamental para que el proceso de aprendizaje sea factible. La educación alimentaria y nutricional en las instituciones educativas es clave para propiciar un entorno alimentario saludable, puesto que ayudan a los estudiantes a mejorar su alimentación y elecciones alimentarias.
- Dotación de equipamiento e insumos a las instituciones educativas: fundamentales para el desarrollo de las distintas actividades propuestas y logro de los objetivos trazados tanto en las instituciones educativas como las distintas dependencias del Ministerio de Educación.
- Bienestar de la salud de los niños escolarizados. Se busca la prevención bucal de todos los niños escolarizados que se encuentran bajo los gabinetes de salud bucal dentro de la escuela. Apunta al aumento de la frecuencia de atención clínica a escuelas aledañas a los gabinetes odontológicos, como así también la promoción y prevención de enfermedades. Resulta necesario para el logro de los objetivos propuestos, la mejora de las instalaciones de los gabinetes odontológicos y su equipamiento. Programa de Sanidad Escolar.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 3 MINISTERIO DE EDUCACION

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	32.243.289.176,36
11	EDUCACION DE NIVEL MEDIO Y TECNICO	143.864.771.539,00
12	EDUCACION DE GESTION PRIVADA	33.932.338.667,00
13	EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIAL	141.880.775.947,64
14	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	7.250.000.000,00
15	UTP PLAN DE APOYO	192.650.000,00
16	IDECE	143.996.815,00
18	PACTO FEDERAL EDUCATIVO	2.556.900.000,00
20	POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS	171.020.000,00
21	FORMACION DOCENTE	105.775.000,00
24	PREGASE	12.630.000,00
27	EDUCACION DE NIVEL SUPERIOR	29.813.364.888,00
28	PROY. DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR VUELTA AL AULA	311.820.000,00
39	INET	5.431.499.868,00
Total Monto Programado:		397.910.831.901,00



Entidad: 3 - MINISTERIO DE EDUCACION

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	32.243.289.176,3
	0		--		32.243.289.176,3
		0	--		32.243.289.176,3
			1	CONDUCCION SUPERIOR	5.609.515.394,40
			2	PLANEAMIENTO	407.067.482,41
			3	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	88.629.784,33
			4	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR	4.765.590.000,00
			5	PROGRAMA ALIMENTARIO PPGYD	17.700.000.000,0
			6	EDUCACION FISICA PPGYD	3.222.732.336,07
			7	EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS PPGYD	449.754.179,15
				TOTAL:	32.243.289.176,36
11				EDUCACION DE NIVEL MEDIO Y TECNICO	143.864.771.539,
	0		--		143.864.771.539,
		0	--		143.864.771.539,
			1	DOCENCIA	140.409.183.428,
			2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3.455.588.110,91
				TOTAL:	143.864.771.539,00
12				EDUCACION DE GESTION PRIVADA	33.932.338.667,0
	0		--		33.932.338.667,0
		0	--		33.932.338.667,0
			1	DOCENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	33.932.338.667,0
				TOTAL:	33.932.338.667,00
13				EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIAL	141.880.775.947,
	0		--		141.880.775.947,
		0	--		141.880.775.947,
			1	COORDINACION SUPERIOR Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3.604.754.767,40
			2	EDUCACION INICIAL	10.313.837.596,0

3	ESCUELAS COMUNES	122.661.548.067,
4	ESCUELAS NOCTURNAS	1.088.509.194,66
5	ESCUELAS ESPECIALES PPGYD	4.212.126.321,92



Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
Entidad: 3		-		MINISTERIO DE EDUCACION	
				TOTAL:	141.880.775.947,64
14				INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	7.250.000.000,00
	0		--		7.250.000.000,00
		0	--		250.000.000,00
			1	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	250.000.000,00
				TOTAL:	250.000.000,00
			1	TRABAJOS PUBLICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	7.000.000.000,00
			51	REFACCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	7.000.000.000,00
				TOTAL:	7.000.000.000,00
15				UTP PLAN DE APOYO	192.650.000,00
	0		--		192.650.000,00
		0	--		192.650.000,00
			1	GASTOS CORRIENTES	192.650.000,00
				TOTAL:	192.650.000,00
16				IDECE	143.996.815,00
	0		--		143.996.815,00
		0	--		143.996.815,00
			1	GASTOS CORRIENTES	143.996.815,00
				TOTAL:	143.996.815,00
18				PACTO FEDERAL EDUCATIVO	2.556.900.000,00
	0		--		2.556.900.000,00
		0	--		56.900.000,00
			1	GASTOS CORRIENTES	56.900.000,00

		TOTAL:	<u>56.900.000,00</u>
1	GASTOS DE CAPITAL		2.500.000.000,00
52	REFACCION EDILICIA		2.500.000.000,00
		TOTAL:	<u>2.500.000.000,00</u>



Entidad: 3 - MINISTERIO DE EDUCACION

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
20				POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS	171.020.000,00
	0		--		171.020.000,00
		0	--		171.020.000,00
			1	GASTOS CORRIENTES	171.020.000,00
TOTAL:					<u>171.020.000,00</u>
21				FORMACION DOCENTE	105.775.000,00
	0		--		105.775.000,00
		0	--		105.775.000,00
			1	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION DOCENTE INICIAL	105.775.000,00
TOTAL:					<u>105.775.000,00</u>
24				PREGASE	12.630.000,00
	0		--		12.630.000,00
		0	--		12.630.000,00
			1	GASTOS CORRIENTES	12.630.000,00
TOTAL:					<u>12.630.000,00</u>
27				EDUCACION DE NIVEL SUPERIOR	29.813.364.888,0
	0		--		29.813.364.888,0
		0	--		29.813.364.888,0
			1	FORMACION PROFESIONAL Y SERVICIOS DE APOYO	29.813.364.888,0
TOTAL:					<u>29.813.364.888,00</u>
28				PROY. DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	311.820.000,00
	0		--		311.820.000,00
		0	--		31.820.000,00
			1	ACTIVIDADES CENTRALES UEJ	31.820.000,00
TOTAL:					<u>31.820.000,00</u>

	TOTAL:	<u>31.820.000,00</u>
1	OBRAS Y REFACCIONES DE ESTABLECIMIENTO	280.000.000,00
51	ESCUELA N° 274 LUIS MA. DIAZ COLODRERO - PJE BATEL - GOYA	280.000.000,00
	TOTAL:	<u>280.000.000,00</u>



Entidad: 3 - MINISTERIO DE EDUCACION

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
39				INET	5.431.499.868,00
	0			--	5.431.499.868,00
		0		--	1.031.499.868,00
			1	INET	1.031.499.868,00
TOTAL:					1.031.499.868,00
	1			INET OBRAS--	4.400.000.000,00
		51		OBRAS INET	4.400.000.000,00
TOTAL:					4.400.000.000,00



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:00:31

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 3 - MINISTERIO DE EDUCACION

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	349.864.447.698,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	349.864.447.698,0
200 BIENES DE CONSUMO	18.000.000.000,0	0,00	0,00	366.825.839,00	300.000,00	0,00	18.367.125.839,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	6.349.892.520,00	0,00	0,00	1.288.241.815,00	1.600.000,00	0,00	7.639.734.335,00
400 BIENES DE USO	8.000.000.000,00	0,00	0,00	7.469.324.029,00	0,00	0,00	15.469.324.029,00
500 TRANSFERENCIAS	6.570.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.570.200.000,00
TOTALES:	388.784.540.218,00	0,00	0,00	9.124.391.683,00	1.900.000,00	0,00	397.910.831.901,0



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 3 - MINISTERIO DE EDUCACION

Funcion	Descripcion	Programado
304	EDUCACION Y CULTURA	397.910.831.901,0
TOTAL GENERAL		397.910.831.901,0

Ministerio de Salud Pública

MISIÓN

Este Ministerio tiene como misión asegurar la provisión de bienes y servicios de salud a todos los correntinos, integrando el sistema de salud de toda la Provincia a través de redes de derivación, permitiendo acortar las distancias entre todos los hospitales y centros de salud, garantizando no solo la oportunidad sino también la calidad del servicio de salud pública prestado, generando los mecanismos normativos, administrativos, técnicos y financieros que permitan el acceso a la atención integral de salud a toda la población de acuerdo con sus necesidades.

VISIÓN

Este Ministerio persigue un modelo de Salud Pública Integrado basado en un sistema de regionalización, buscando plantear mejoras sustanciales en la organización sanitaria con efectos concretos sobre la población, promoviendo la Atención Primaria de Salud, la actualización de los sistemas de información y de comunicación de la salud, de manera de llegar a todos los correntinos con el diagnóstico y detección temprana de las enfermedades.

POLÍTICAS

Este Ministerio se propone trabajar las siguientes líneas prioritarias de manera integral y coordinada, con servicios de calidad y más equitativo, incorporando la perspectiva de género en todas sus acciones, manteniendo un enfoque territorial y coordinando las estrategias y acciones tendientes a detectar oportunamente las enfermedades y sus condiciones de base y prestar un tratamiento adecuado; Se implementaron los siguientes programas:

- “SALUD EN TU CASA”, actividades de operativos sanitarios de atención primaria, con todos los agentes en terreno particularmente hacia el interior de la provincia y en las localidades más vulnerables social y económicamente, donde se realizan control de vacunación, controles ginecológicos, test de diabetes e hipertensión, test de enfermedades de transmisión sexual, análisis clínicos, servicios de oftalmología y muchas otras tendientes a minimizar los riesgos de padecer enfermedades de algún tipo, al mismo tiempo que se construye una base estadística sobre historias clínicas de un población que se toma como objetivo.
- “Corrientes Te Veo Bien”, consistente en el análisis oftalmológico y la provisión de anteojos,
- “Ruta de Salud Mamaria” consistente en la realización de Test Mamarios a través de parches para el diagnóstico precoz del cáncer de mamas,

Solo por mencionar algunas.

Es también central para este Ministerio el fortalecimiento de la Infraestructura sanitaria, dotar a los hospitales y centros de Salud con los recursos necesarios para atender la demanda sanitaria, a través de los siguientes ejes estratégicos: Obras en Hospitales y Centros de Salud, Fortalecimiento de Gestión Vehicular, Fortalecimiento de Equipos Sanitarios; Fortalecimiento de Gestión de Farmacias, y los Fondos Permanentes de los Hospitales y Centros de Salud. El Fortalecimiento de Gestión Vehicular persigue el principal objetivo de mantener la flota de ambulancias y demás vehículos sanitarios en las condiciones adecuadas para prestar el servicio en el tiempo oportuno, teniendo como principal estrategia concertar los servicios técnicos en distintos puntos estratégicos en Capital y hacia el Interior de la Provincia, de manera de acortar distancias y minimizar los costos de trasladar los móviles para su mantenimiento o reparación. El Fortalecimiento de Equipos Sanitarios, se basa en la Inversión en Tecnología adecuada a los centros de mayor complejidad, en la reposición de equipos obsoletos de todos los hospitales y Centros de Salud y el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, con la incorporación de un sistema de gestión y verificación que permita la trazabilidad de los servicios técnicos. El Fortalecimiento de Gestión de Farmacias, busca adecuar las condiciones de las farmacias hospitalarias a normas técnicas de seguridad e higiene y demás reglamentaciones aplicables en la materia, dotando de equipos y mobiliarios necesarios para su normal funcionamiento, además de asegurar la provisión de insumos y medicamentos en tiempo y forma a través de la Droguería Central del Ministerio de Salud Pública. Por último, los Fondo Permanentes son las asignaciones de crédito presupuestario para sostener su estructura de funcionamiento, junto con la promoción de estrategias de financiamiento de la Unidad Ejecutora Provincial, es por ello que es de vital importancia realizar un diagnóstico permanente de las condiciones de los mismos para conocer a ciencia exacta sus costos de funcionamiento, de manera tal que los créditos asignados sean consistentes con sus necesidades financieras.



DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 4 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Programa	Descripción de la Cuenta	Programado
1	CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SANITARIA	100.057.847.425,85
2	INFRAESTRUCTURA SANITARIA	1.610.194.342,22
3	FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD	5.961.476.238,42
4	PROVISIÓN DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y PRÓTESIS	6.405.608.920,14
5	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN	4.800.000,00
6	ASISTENCIA A HOSPITALES-CORREDORES VIALES	80.000.000,00
11	PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y PROGRAMAS DE SALUD	250.470.000,00
12	PROGRAMAS NACIONALES EN SALUD	4.754.959.553,00
13	PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD	836.200.000,00
14	INCLUIR SALUD - EX PROFE	8.731.010.000,00
15	ATENCIÓN MÉDICA EN REGIÓN SANITARIA I	877.800.000,00
16	ATENCIÓN MÉDICA EN REGIÓN SANITARIA II	136.400.000,00
17	ATENCIÓN MÉDICA EN REGIÓN SANITARIA III	191.400.000,00
18	ATENCIÓN MÉDICA EN REGIÓN SANITARIA IV	306.100.000,00
19	ATENCIÓN MÉDICA EN REGIÓN SANITARIA V	245.300.000,00
21	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - SERVICIOS ARANCELADOS	3.243.982.927,00
Total Monto Programado:		133.693.549.406,63



Entidad: 4 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SANITARIA	100.057.847.425,
	0		--		100.057.847.425,
		0	--		100.057.847.425,
			1	ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD	300.000.000,00
			2	POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD-BECAS	99.757.847.425,8
				TOTAL:	100.057.847.425,85
2				INFRAESTRUCTURA SANITARIA	1.610.194.342,22
	1			FORTALECIMIENTO DE GESTION VEHICULAR	240.000.000,00
		0	--		240.000.000,00
			2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	240.000.000,00
				TOTAL:	240.000.000,00
	2			FORTALECIMIENTO DE GESTION DE EQUIPOS SANITARIOS	1.010.194.342,22
		0	--		1.010.194.342,22
			1	ADQUISICION DE EQUIPOS SANITARIOS	770.194.342,22
			2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SANITARIOS	240.000.000,00
				TOTAL:	1.010.194.342,22
	3			FORTALECIMIENTO DE GESTION DE FARMACIAS	360.000.000,00
		0	--		360.000.000,00
			1	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE FARMACIAS	360.000.000,00
				TOTAL:	360.000.000,00
3				FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD	5.961.476.238,42
	0		--		5.961.476.238,42
		0	--		5.961.476.238,42
			1	PRESTACIONES MEDICAS Y SANITARIAS	1.428.637.893,05
			2	SERVICIOS DE TERCEROS	4.122.379.274,90
			3	SERVICIOS PÚBLICOS	340.259.070,47

4	BANCO DE SANGRE	7.200.000,00
5	LABORATORIO CENTRAL	36.000.000,00
6	CUCAICOR	4.800.000,00
7	DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS	18.000.000,00



Entidad: 4 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
			8	INSTITUTO DE AYUDA AL LISIADO	4.200.000,00
				TOTAL:	5.961.476.238,42
4				PROVISION DE INSUMOS,MEDICAMENTOS Y PRÓTESIS	6.405.608.920,14
	1			INSUMOS,MEDICAMENTOS Y PRÓTESIS DESTINADOS A	4.437.608.920,14
		0		--	4.437.608.920,14
			1	ADQUISICION DE INSUMOS,MEDICAMENTOS Y PRÓTESIS	4.437.608.920,14
				TOTAL:	4.437.608.920,14
	2			INSUMOS,MEDICAMENTOS Y PRÓTESIS DESTINADOS A	1.968.000.000,00
		0		--	1.968.000.000,00
			1	DROGAS ONCOLÓGICAS	624.000.000,00
			2	DIABETES E HIPERTENSIÓN	180.000.000,00
			3	PROTESIS Y ELEMENTOS DE ALTA COMPLEJIDAD	240.000.000,00
			4	MEDICAMENTOS	390.000.000,00
			5	ENFERMEDADES CRÓNICAS Y CATASTRÓFICAS	240.000.000,00
			6	INSUMOS Y REACTIVOS	240.000.000,00
			7	PLANTA DE MEDICAMENTOS CORRIENTES (PLA.ME.COR)	54.000.000,00
				TOTAL:	1.968.000.000,00
5				PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN	4.800.000,00
	0			--	4.800.000,00
		0		--	4.800.000,00
			1	CAPACITACIÓN,INVESTIGACIÓN Y COMISIONES DE SERVICIOS	4.800.000,00
				TOTAL:	4.800.000,00
6				ASISTENCIA A HOSPITALES-CORREDORES VIALES	80.000.000,00
	0			--	80.000.000,00
		0		--	80.000.000,00
			1	ASISTENCIA A HOSPITALES	80.000.000,00

TOTAL:

80.000.000,00



Entidad: 4 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
11				PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y PROGRAMAS DE SALUD	250.470.000,00
	1			POLITICAS DE ATENCIÓN PRIMARIA	244.470.000,00
		0		--	244.470.000,00
			1	APS CAPITAL-FONDO DE COORDINACIÓN DE CAPS	42.000.000,00
			2	APS INTERIOR-FONDO APS	180.000.000,00
			3	OPERATIVOS DE ATENCION PRIMARIA	5.400.000,00
			4	MATERNIDAD E INFANCIA-PPGYD	7.470.000,00
			5	MEDICOS ITINERANTES	9.600.000,00
				TOTAL:	244.470.000,00
	2			VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	6.000.000,00
		0		--	6.000.000,00
			1	ZOONOSIS	6.000.000,00
				TOTAL:	6.000.000,00
12				PROGRAMAS NACIONALES EN SALUD	4.754.959.553,00
	1			MEDICOS COMUNITARIOS	280.000.000,00
		0		--	280.000.000,00
			1	MEDICOS COMUNITARIOS	280.000.000,00
				TOTAL:	280.000.000,00
	2			ABLACION E IMPLANTES (CUCAICOR)	123.843.200,00
		0		--	123.843.200,00
			1	ABLACION E IMPLANTES	123.843.200,00
				TOTAL:	123.843.200,00
	3			DIVERSAS PATOLOGIAS	127.325.936,00
		0		--	127.325.936,00
			1	DIVERSAS PATOLOGIAS	127.325.936,00
				TOTAL:	127.325.936,00



Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
Entidad: 4	-			MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	
		0	--		26.727.600,00
		1		INMUNIZACION E INFLUENZA	26.727.600,00
				TOTAL:	26.727.600,00
5				PROGRAMA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	25.094.595,00
		0	--		25.094.595,00
		1		PROGRAMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	25.094.595,00
				TOTAL:	25.094.595,00
6				PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA	185.045.160,00
		0	--		185.045.160,00
		1		CONTROL DE VECTORES	185.045.160,00
				TOTAL:	185.045.160,00
7				MUNICIPIOS SALUDABLES	520.170.560,00
		0	--		520.170.560,00
		1		MUNICIPIOS SALUDABLES	520.170.560,00
				TOTAL:	520.170.560,00
8				PROGRAMA SUMAR (EX PLAN NACER)	3.120.393.750,00
		0	--		3.120.393.750,00
		1		CONDUCCION Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	150.000.000,00
		2		MSP-INCENTIVOS-PRESTACIONES SGS	1.091.000.000,00
		3		MSP-MEJORAS-PRESTACIONES SGS	1.091.000.000,00
		4		MSP-INCENTIVOS-PRESTACIONES AC-CCC	2.000.000,00
		5		MSP-MEJORAS-PRESTACIONES AC-CCC	2.000.000,00
		6		MSP-INCENTIVOS-PRESTACIONES AC-PPAC	2.000.000,00
		7		MSP-MEJORAS-PRESTACIONES AC-PPAC	2.000.000,00
		8		MSP-INCENTIVOS-PRESTACIONES AC-COVID	2.000.000,00
		9		MSP-MEJORAS-PRESTACIONES AC-COVID	2.000.000,00

10	MSP-INCENTIVOS-PRESTACIONES AC-IAM	2.000.000,00
11	MSP-MEJORAS-PRESTACIONES AC-IAM	2.000.000,00
12	MUNICIPIOS-PRESTACIONES SGS	393.500.000,00
13	MUNICIPIOS-PRESTACIONES AC-CCC	2.000.000,00



Entidad: 4 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
			14	MUNICIPIOS-PRESTACIONES AC-PPAC	2.000.000,00
			15	MUNICIPIOS-PRESTACIONES AC-COVID	2.000.000,00
			16	MUNICIPIOS-PRESTACIONES AC-IAM	2.000.000,00
			17	OTROS-PRESTACIONES SGS	244.000.000,00
			18	OTROS-PRESTACIONES AC-CCC	2.000.000,00
			19	OTROS-PRESTACIONES AC-PPAC	2.000.000,00
			20	OTROS-PRESTACIONES AC-COVID	500.000,00
			21	OTROS-PRESTACIONES AC-IAM	122.000.000,00
			22	PAGO CAPACITADO	393.750,00
				TOTAL:	3.120.393.750,00
9				REDES	346.358.752,00
	0			--	346.358.752,00
		1		REDES	346.358.752,00
				TOTAL:	346.358.752,00
13				PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD	836.200.000,00
	1			PROGRAMA MBARETÉ	624.000.000,00
		0		--	624.000.000,00
			1	PROGRAMA MBARETÉ	624.000.000,00
				TOTAL:	624.000.000,00
	2			PROGRAMA MBARETÉ MAMA-PPGYD	208.000.000,00
		0		--	208.000.000,00
			1	PROGRAMA MBARETÉ MAMÁ	208.000.000,00
				TOTAL:	208.000.000,00
	3			ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FUENTE 10)	4.200.000,00
		0		--	4.200.000,00
			1	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.200.000,00
				TOTAL:	4.200.000,00



Entidad: 4 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
14				INCLUIR SALUD - EX PROFE	8.731.010.000,00
	0		--		8.731.010.000,00
		0	--		8.731.010.000,00
			1	INCLUIR SALUD	8.731.010.000,00
TOTAL:					8.731.010.000,00
15				ATENCION MEDICA EN REGION SANITARIA I	877.800.000,00
	1			ATENCION MEDICA EN HOSPITALES Y ESTACIONES SANITARIAS	877.800.000,00
		0	--		
			1	HOSPITAL ANGELA LLANO	114.000.000,00
			2	HOSPITAL BERON DE ASTRADA	4.200.000,00
			3	HOSPITAL DE EMPEDRADO	7.200.000,00
			4	HOSPITAL GENERAL PAZ	4.800.000,00
			5	HOSPITAL DE ITATI	9.000.000,00
			6	HOSPITAL DE PASO DE LA PATRIA	9.000.000,00
			7	HOSPITAL DE SAN LUIS DEL PALMAR	7.200.000,00
			8	HOSPITAL PSIQUIATRICO DE SAN LUIS DEL PALMAR	4.200.000,00
			9	HOSPITAL DE SAN MIGUEL	4.800.000,00
			10	HOSPITAL DR. JOSE R. VIDAL	114.000.000,00
			11	HOSPITAL ESCUELA GRAL JOSE F DE SAN MARTIN	114.000.000,00
			12	HOSPITAL JUAN PABLO II	114.000.000,00
			13	HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN FRANCISCO DE ASIS	60.000.000,00
			14	HOSPITAL DE LORETO	4.800.000,00
			15	HOSPITAL DE SAN COSME	7.200.000,00
			16	HOSPITAL DE RIACHUELO	7.200.000,00
			17	HOSPITAL GERIATRICO JUANA FRANCISCA CABRAL	60.000.000,00
			18	ESTACION SANITARIA DE LOMAS DE VALLEJOS	3.000.000,00
			19	ESTACION SANITARIA DE SANTA ANA	3.000.000,00
			20	ESTACION SANITARIA DE PALMAR GRANDE	3.000.000,00
			21	ESTACION SANITARIA DE RAMADA PASO	3.000.000,00
			22	HOSPITAL MATERNO NEONATAL ELOISA TORRENT	114.000.000,00

23	CASA DE PADRES JUAN PABLO II	4.200.000,00
24	HOSPITAL DE CAMPAÑA	102.000.000,00
	TOTAL:	<u>877.800.000,00</u>



Entidad: 4 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
16				ATENCIÓN MÉDICA EN REGIÓN SANITARIA II	136.400.000,00
	1			ATENCIÓN MÉDICA EN HOSPITALES Y ESTACIONES SANITARIAS	136.400.000,00
		0		--	136.400.000,00
			1	HOSPITAL DE SALADAS	54.000.000,00
			2	HOSPITAL DE BELLA VISTA	42.000.000,00
			3	HOSPITAL DE CONCEPCIÓN	4.200.000,00
			4	HOSPITAL DE SANTA ROSA	5.600.000,00
			5	HOSPITAL DE MBURUCUYA	4.200.000,00
			6	HOSPITAL DE SAN ROQUE	7.200.000,00
			7	HOSPITAL DE CHAVARRIA	3.600.000,00
			8	HOSPITAL DE GOBERNADOR MARTINEZ	3.000.000,00
			9	ESTACIÓN SANITARIA DE COLONIA PANDO	1.500.000,00
			10	ESTACIÓN SANITARIA DE PAGO DE LOS DESEOS	2.400.000,00
			11	ESTACIÓN SANITARIA DE TATACUA	1.800.000,00
			12	ESTACIÓN SANITARIA DE SAN LORENZO	2.100.000,00
			13	ESTACIÓN SANITARIA DE PEDRO R. FERNANDEZ	3.000.000,00
			14	ESTACIÓN SANITARIA DE TABAY	1.800.000,00
				TOTAL:	136.400.000,00
17				ATENCION MEDICA EN REGION SANITARIA III	191.400.000,00
	1			ATENCION MEDICA EN HOSPITALES Y ESTACIONES SANITARIAS	191.400.000,00
		0		--	191.400.000,00
			1	HOSPITAL DE GOYA	114.000.000,00
			2	HOSPITAL DE ESQUINA	42.000.000,00
			3	HOSPITAL DE SANTA LUCIA	18.000.000,00
			4	HOSPITAL DE 9 DE JULIO	5.400.000,00
			5	HOSPITAL DE PUEBLO DEL LIBERTADOR	5.400.000,00
			6	HOSPITAL DE CRUZ DE LOS MILAGROS	2.400.000,00

7 ESTACION SANITARIA DE LAVALLE

4.200.000,00

TOTAL:

191.400.000,00



Entidad: 4 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
18				ATENCION MEDICA EN REGION SANITARIA IV	306.100.000,00
	1			ATENCION MEDICA EN HOSPITALES Y ESTACIONES SANITARIAS	306.100.000,00
		0		--	306.100.000,00
			1	HOSPITAL DE CURUZU	90.000.000,00
			2	HOSPITAL DE MERCEDES	54.000.000,00
			3	HOSPITAL DE MONTE CASEROS	54.000.000,00
			4	HOSPITAL DE MOCORETA	9.000.000,00
			5	HOSPITAL DE PASO DE LOS LIBRES	60.000.000,00
			6	HOSPITAL DE SAUCE	18.000.000,00
			7	HOSPITAL DE PERUGORRIA	5.400.000,00
			8	ESTACION SANITARIA DE COLONIA LIBERTAD	4.900.000,00
			9	ESTACION SANITARIA DE TAPEBICUA	1.800.000,00
			10	ESTACION SANITARIA DE COLONIA PELLEGRINI	4.200.000,00
			11	ESTACION SANITARIA DE FELIPE YOFRE	3.000.000,00
			12	ESTACIÓN SANITARIA DE BOMPLAND	1.800.000,00
				TOTAL:	306.100.000,00
19				ATENCION MEDICA EN REGION SANITARIA V	245.300.000,00
	1			ATENCION MEDICA EN HOSPITALES Y ESTACIONES SANITARIAS	245.300.000,00
		0		--	245.300.000,00
			1	HOSPITAL DE SANTO TOME	84.000.000,00
			2	HOSPITAL DE ITA IBATE	5.400.000,00
			3	HOSPITAL DE ITUZAINGO	54.000.000,00
			4	HOSPITAL DE LA CRUZ	12.000.000,00
			5	HOSPITAL DE YAPEYU	4.200.000,00
			6	HOSPITAL DE ALVEAR	12.000.000,00
			7	HOSPITAL DE GOBERNADOR VIRASORO	54.000.000,00
			8	HOSPITAL DE COLONIA LIEBIGS	4.800.000,00
			9	ESTACION SANITARIA DE SAN CARLOS	3.000.000,00
			10	ESTACION SANITARIA DE ISLA APIPE	4.200.000,00

11	ESTACION SANITARIA DE GARAVI	3.500.000,00
12	ESTACION SANITARIA DE GARRUCHOS	4.200.000,00
	TOTAL:	<hr/> 245.300.000,00



Entidad: 4 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
21				UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - SERVICIOS ARANCELADOS	3.243.982.927,00
	0		--		3.243.982.927,00
		0	--		3.243.982.927,00
			1	CONDUCCIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	422.236.715,00
			2	PRESTACIONES DE SALUD	2.732.010.026,00
			3	FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS DE SALUD	89.736.186,00
				TOTAL:	<u>3.243.982.927,00</u>



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:02:12

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 4 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	95.306.348.270,8	0,00	0,00	0,00	2.537.299.803,00	0,00	97.843.648.073,85
200 BIENES DE CONSUMO	8.238.283.920,14	0,00	0,00	365.854.176,00	59.600.000,00	0,00	8.663.738.096,14
300 SERVICIOS NO PERSONALES	6.676.081.879,48	0,00	0,00	1.151.668.072,00	461.372.901,00	0,00	8.289.122.852,48
400 BIENES DE USO	1.161.035.342,22	0,00	0,00	299.252.555,00	71.000.000,00	0,00	1.531.287.897,22
500 TRANSFERENCIAS	2.704.000.000,00	0,00	0,00	365.788.000,00	42.199.352,00	0,00	3.111.987.352,00
800 OTROS GASTOS	368.348.358,94	0,00	0,00	11.153.406.750,0	2.732.010.026,00	0,00	14.253.765.134,94
TOTALES:	114.454.097.771,63	0,00	0,00	13.335.969.553,0	5.903.482.082,00	0,00	133.693.549.406,6



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 4 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Funcion	Descripcion	Programado
301	SALUD	133.693.549.406,6
TOTAL GENERAL		133.693.549.406,6

Ministerio de Producción

MISIÓN

Protección, desarrollo y acompañamiento en todas las etapas de la producción agropecuaria, agroindustrial, forestal y forestoindustrial.

Difundir las buenas prácticas productivas con incorporación de tecnología, aportando lo necesario en su aplicación inicial.

Promover tipos de producciones y sus productos de interés para la provincia por el aprovechamiento de las características del suelo y los recursos naturales disponibles.

Lograr que el volumen y calidad de la producción provincial llegue a los primeros puestos a nivel nacional, abasteciendo el mercado interno y obteniendo saldos exportables.

Orientar la producción hacia los mercados externos.

VISIÓN

La actual situación del país (alta inflación, detracción de la demanda interna, dificultad de importar insumos y bienes de capital, escases de divisas) requiere un sistema productivo fuerte de la actividad primaria que históricamente siempre fue la primera que salvó la economía luego de una crisis. Como resultado no menos importante, se espera mejorar la calidad de vida de las poblaciones rurales, con acceso al ahorro y la inversión, evitando su migración.

POLÍTICAS

Se encuentran definidas en los distintos programas a desarrollar:

- PROGRAMA 1: ACTIVIDADES CENTRALES

Comprende el diseño de las políticas sobre las que se van a desarrollar las actividades del Ministerio dentro de los lineamientos establecidos por la Ley de Ministerios y Pacto Correntino 2020-2030. Analiza la situación provincial, nacional e internacional previendo su impacto en la economía local y sobre esta base, encausa los distintos programas a desarrollar en el año. De este análisis, fija las bases de las actividades y coordina los distintos programas aportando la logística necesaria para su desarrollo.

- PROGRAMA 11: PROMOCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES PRIMARIOS

Tiene por objeto encausar la producción privada hacia las técnicas más modernas y rentables, velando por el desarrollo de actividades de interés para la provincia por el aprovechamiento de las características del suelo y los recursos naturales disponibles. Para el cumplimiento de este objetivo, se aporta a los productores todo lo necesario para reformular sus métodos de producción, desde asesoramiento técnico, insumos específicos,

variedades genéticas y la logística necesaria hasta que puedan desarrollar la actividad por sus propios medios. El objetivo último es lograr que el volumen y calidad de la producción provincial llegue a los primeros puestos a nivel nacional, abasteciendo el mercado interno con saldos exportables.

- **PROGRAMA 12: APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS FORESTALES**

Se formula este programa diferenciado del programa anterior porque los tiempos de producción de reposición son más largos y la Provincia ya cuenta con un stock que requiere pasar a la etapa industrial para obtener mayor valor agregado. Su tratamiento requiere actividades muy diferentes a las producciones anuales.

- **PROGRAMA 13: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ORIENTADOS AL SECTOR PRODUCTIVO**

Tiene por objeto crear las condiciones aptas para el desarrollo de las actividades productivas. Entre ellas, es fundamental el acceso al agua, contar con caminos rurales en condiciones de movilizar la producción y demás logísticas necesarias. Una función especial a las necesidades generales de amplias zonas, es la atención a pequeños productores para detectar sus necesidades específicas locales.

- **PROGRAMA 14: ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES**

Las emergencias no avisan, no serían emergencias si se pueden prever y tomar las medidas necesarias con anticipación. Por ello es la necesidad de contar fondos de uso inmediato en caso de que ocurran y tener planes de acción definidos sobre supuestos acontecimientos que puedan ocurrir que afecten a la producción y productores. En el caso de emergencias ígneas, por los hechos acontecidos de público conocimiento con gravísimos daños a la producción y los habitantes rurales, se elabora un plan permanente específico para tal fin.

- **PROGRAMA 15: VALOR AGREGADO Y POTENCIAL COMPETITIVO**

Los programas anteriores se refieren al desarrollo y protección de la producción y sus productores. Paso siguiente, el producto debe comercializarse en forma óptima logrando la rentabilidad necesaria para la mejora de la calidad de vida del productor rural, evitar la migración de su descendencia y tener la posibilidad de realizar inversiones de desarrollo urbanístico en su localidad.

A tal fin, el Ministerio desarrolla distintas actividades que aportan opciones válidas a elección del productor. Desde su agrupamiento en cooperativas, acceso a mercados, ferias, exposiciones y remates, como año tras año vienen realizándose. Para el ejercicio se estima una contracción del mercado interno por efecto de la inflación, por lo que se debe afianzar la opción del mercado externo. En tal sentido, previendo la necesidad del país en la

obtención de divisas y la disminución/anulación de las retenciones a las exportaciones a regionales, se va a fortalecer esta opción mediante la asistencia necesaria a los productores para acceder a los mercados externos.

- **PROGRAMA 16: ASEGURAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SANIDAD**

Este programa específico se presenta en forma separada por la particularidad de ser de orden científico con actividades de investigación sobre métodos de prevención y combate de plagas o factores externos que afecten la calidad de la producción.

- **PROGRAMA 17: PROGRAMA PROVINCIAL DE COLONIZACIÓN**

Se continúa con el programa que otorga seguridad jurídica mediante la regularización dominial de los establecimientos de los productores en áreas rurales.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 5 MINISTERIO DE PRODUCCION

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2.461.071.943,00
11	PROMOCION DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES PRIMARIOS	1.190.446.379,00
12	APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS FORESTALES	179.228.555,00
13	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS ORIENTADOS AL SECTOR PRODUCTIVO	509.950.000,00
14	ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES	310.000.000,00
15	VALOR AGREGADO Y POTENCIAL COMPETITIVO	1.201.778.050,00
16	ASEGURAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SANIDAD	228.687.447,00
17	PROGRAMA PROVINCIAL DE COLONIZACION	77.000.000,00
Total Monto Programado:		6.158.162.374,00



Entidad: 5 - MINISTERIO DE PRODUCCION

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	2.461.071.943,00
	0		--		2.461.071.943,00
		0	--		2.461.071.943,00
			1	CONDUCCION SUPERIOR	2.353.161.943,00
			2	COORDINACION ADMINISTRATIVA	94.910.000,00
			3	DELEGACIONES DEL INTERIOR	13.000.000,00
				TOTAL:	2.461.071.943,00
11				PROMOCION DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES	1.190.446.379,00
	0		--		1.190.446.379,00
		0	--		1.190.446.379,00
			1	POLITICA PROVINCIAL AGRARIA	247.335.000,00
			2	PRODUCCION VEGETAL	42.050.000,00
			3	PRODUCCION ANIMAL	191.061.379,00
			7	PLAN LIMON	60.000.000,00
			8	PLAN NUEZ PECAN	200.000.000,00
			9	PLAN PALTA	50.000.000,00
			10	PLAN PASTURAS	300.000.000,00
			11	PLAN PISCICULTURA	100.000.000,00
				TOTAL:	1.190.446.379,00
12				APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS FORESTALES	179.228.555,00
	0		--		179.228.555,00
		0	--		179.228.555,00
			1	DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL	93.230.000,00
			2	RECURSOS FORESTALES	77.898.555,00
			3	ASOCIACIONES Y CENTROS TECNOLOGICOS	8.100.000,00
				TOTAL:	179.228.555,00
13				INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS ORIENTADOS AL SECTOR	509.950.000,00

0	--	509.950.000,00
0	--	509.950.000,00
1	DESARROLLO RURAL	10.890.000,00
2	RECURSOS HIDRICOS RURALES	411.560.000,00



Entidad: 5 - MINISTERIO DE PRODUCCION

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
			3	ECONOMIA AGRARIA	10.200.000,00
			4	INFRAESTRUCTURA RURAL	77.300.000,00
				TOTAL:	509.950.000,00
14				ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES	310.000.000,00
	0		--		310.000.000,00
		0	--		310.000.000,00
			1	EMERGENCIAS PRODUCTIVAS	250.000.000,00
			2	EMERGENCIAS IGNEAS	60.000.000,00
				TOTAL:	310.000.000,00
15				VALOR AGREGADO Y POTENCIAL COMPETITIVO	1.201.778.050,00
	0		--		1.201.778.050,00
		0	--		1.201.778.050,00
			1	FOMENTO E INVESTIGACION DE CANNABIS MEDICINAL	300.000.000,00
			2	ASISTENCIA INTEGRAL A COOPERATIVAS	334.632.000,00
			3	COMERCIALIZACION FRUTIHORTICOLA	378.581.050,00
			4	FOMENTO EMPRESARIAL	56.565.000,00
			5	REMATES, FERIAS Y EXPOSICIONES	108.000.000,00
			6	COMERCIO EXTERIOR	24.000.000,00
				TOTAL:	1.201.778.050,00
16				ASEGURAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SANIDAD	228.687.447,00
	0		--		228.687.447,00
		0	--		228.687.447,00
			1	SANIDAD VEGETAL	16.206.247,00
			2	SANIDAD ANIMAL	212.481.200,00
				TOTAL:	228.687.447,00
17				PROGRAMA PROVINCIAL DE COLONIZACION	77.000.000,00

0	--	77.000.000,00
0	--	77.000.000,00
1	REGULARIZACION DOMINIAL	77.000.000,00



Provincia de Corrientes

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:03:33

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Presupuesto2024

Pagina : 003 de 003

Contaduria General de la Provincia

Informe de Estructura Presupuestaria

Reporte : rfp_p601

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
Entidad: 5		-		MINISTERIO DE PRODUCCION	
				TOTAL:	77.000.000,00



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:03:59

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 5 - MINISTERIO DE PRODUCCION

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	2.344.121.943,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.344.121.943,00
200 BIENES DE CONSUMO	977.361.000,00	0,00	0,00	0,00	50.523.050,00	0,00	1.027.884.050,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	1.170.273.534,00	0,00	30.800.000,00	0,00	342.940.000,00	0,00	1.544.013.534,00
400 BIENES DE USO	223.395.000,00	0,00	37.500.000,00	0,00	25.981.847,00	0,00	286.876.847,00
500 TRANSFERENCIAS	379.365.000,00	0,00	0,00	80.000.000,00	4.301.000,00	0,00	463.666.000,00
600 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000.000,00	0,00	0,00	186.000.000,00	5.600.000,00	0,00	491.600.000,00
TOTALES:	5.394.516.477,00	0,00	68.300.000,00	266.000.000,00	429.345.897,00	0,00	6.158.162.374,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 5 - MINISTERIO DE PRODUCCION

Funcion	Descripcion	Programado
405	AGRICULTURA Y GANADERIA	5.979.233.819,00
410	FORESTALES	178.928.555,00
TOTAL GENERAL		6.158.162.374,00

Ministerio de Obras y ServiciosPúblicos

MISIÓN

Ejercer la proyección, ejecución y control, en el ámbito de la OBRA PÚBLICA específicamente y sus derivados necesarios para llevar a cabo dicha tarea, asesorando y controlando la legalidad de los actos de la administración pública provincial, ejerciendo la actividad de elaboración de todo tipo de proyectos, la materialización de los mismos y su posterior control dentro del marco de la actividad jurídica del Estado provincial, y nacional y en las formas establecidas por la constitución, incorporando continuamente nuevos enfoques en el ejercicio de su función.

VISIÓN

El Ministerio busca ser una organización comprometida e innovadora en intereses de diseño, necesidades modernidad y tendencias en obras públicas de la Provincia, con visión social y vocación de servicio a la ciudadanía; capaz de anticiparse a múltiples desafíos, contribuyendo así a la configuración de urgencias e inteligencias en la materia. Así, busca erigirse como un organismo referente en la materia, caracterizado por la profesionalización y la jerarquización de las y los agentes que llevan adelante las tareas con compromiso institucional y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones. Potenciar y fortalecer capacidades del personal a los fines de alcanzar la excelencia de manera primordial desde la visión de las autoridades del Ministerio y del Señor Gobernador.

POLÍTICAS

- **POLÍTICAS FINANCIERAS:** continuar con la regularización de pago de los certificados de obra y redeterminaciones presentadas en el organismo demostrando la voluntad de cumplimiento en función de la situación presupuestaria.
- **POLÍTICAS DE INVERSIÓN:** se planea continuar con el proyecto de dar mayor valor en bienes de uso a los inmuebles provinciales existentes y nuevos según la agenda brindada por el Sr. Gobernador de la Provincia.
- **POLÍTICA DE SERVICIOS:** se trata de cumplir con todos los requerimientos de la sociedad en cuanto a las necesidades tanto en obras de mantenimiento, mejoras o de obras nuevas para el funcionamiento de instituciones en la provincia.

ESTRATEGIAS

- **PROGRAMA INSTITUCIONAL:** impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las distintas áreas que componen la institución,

contribuyendo a la mejora continua de la calidad institucional, la comunicación, la interacción y la coordinación en los procesos de trabajo, la incorporación de nuevas prácticas orientadas a la innovación, la tecnología el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de la gestión.- - Formación de Cuerpos profesionales en las áreas que atañen al Ministerio y el personal administrativo a fin de establecer líneas de trabajo precisas y detectar oportunidades de mejora orientadas a fortalecer a través de distintas iniciativas el posicionamiento institucional de quienes ejercen la representación y el desempeño.

- PROGRAMA DE RELACIONES INSTITUCIONALES: promover la consolidación de las relaciones institucionales mediante la formalización de acuerdos, convenios o tareas mancomunadas que tiendan a fortalecer los canales de comunicación y cooperación existentes o a crearse, con organismos pertenecientes al ámbito provincial y/o municipal – también con universidades e institutos educacionales que tengan relación con el objeto de las tareas a desempeñar en el Ministerio.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 6 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3.100.686.805,90
2	ACTIVIDADES COMUNES - UCAPFI	409.100.000,00
11	COORDINACION DE PROYECTOS	3.803.829.911,65
12	TRANSPORTE	6.433.295.113,87
13	DIRECCION DE PLANIFICACION Y OBRAS	1.306.883.275,58
14	FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE	340.000.000,00
15	UNIDAD DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA	1.412.800.000,00
16	PROGRAMA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	1.000.000.000,00
23	SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS	20.600.000,00
24	PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL	1.527.790.000,00
25	PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES - BID N°2929	200.000.000,00
26	PLAN ARGENTINA HACE I	20.000.000,00
Total Monto Programado:		19.574.985.107,00



Entidad: 6 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	3.100.686.805,90
	0		--		3.100.686.805,90
		0	--		3.100.686.805,90
			1	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS	1.658.881.580,59
			2	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	352.773.771,86
			3	SUBSECRETARIA COORDINACION ENTES	14.252.380,88
			4	ADMINISTRACION Y RECURSOS	71.279.882,63
			5	ASUNTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS	397.742.929,27
			6	REGISTRO DE CONSTRUCTORES Y CONSULTORES	28.123.018,11
			7	HIDROVIAS E INFRAESTRUCTURA	45.786.782,76
			8	GRANDES OBRAS HIDROELECTRICAS	3.663.906,14
			9	DIRECCION AEROPORTUARIA	528.182.553,66
				TOTAL:	3.100.686.805,90
2				ACTIVIDADES COMUNES - UCAPFI	409.100.000,00
	0		--		409.100.000,00
		0	--		409.100.000,00
			1	ADMINISTRACION-UCAPFI	409.100.000,00
				TOTAL:	409.100.000,00
11				COORDINACION DE PROYECTOS	3.803.829.911,65
	0		--		3.803.829.911,65
		0	--		303.829.911,65
			1	VARIAS ADMINISTRATIVAS	303.829.911,65
				TOTAL:	303.829.911,65
			2	OBRAS SOCIALES, DEPORTIVAS Y	500.000.000,00
			52	OBRAS CAPITAL E INTERIOR DE CORRIENTES	150.000.000,00
			54	MERCADO MUNICIPAL EX VIA-CAPITAL	150.000.000,00
			55	COMPLEJO RELIGIOSO CULTURAL, REC. GAUCHO GIL -	200.000.000,00
				TOTAL:	500.000.000,00



Entidad: 6 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
		6		ENOHSA	3.000.000.000,00
			51	OBRAS ENOHSA 2023 RED DE AGUA Y CLOACAS	3.000.000.000,00
				TOTAL:	3.000.000.000,00
12				TRANSPORTE	6.433.295.113,87
	0			--	6.433.295.113,87
		0		--	6.433.295.113,87
			1	DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE	6.117.624.420,69
			2	DIRECCION DE TRANSPORTE FLUVIAL Y PUERTOS	15.670.693,18
			3	DIRECCION DE AEROPORTUARIA	300.000.000,00
				TOTAL:	6.433.295.113,87
13				DIRECCION DE PLANIFICACION Y OBRAS	1.306.883.275,58
	0			--	1.306.883.275,58
		0		--	306.883.275,58
			1	ADMINISTRACION	306.883.275,58
				TOTAL:	306.883.275,58
			1	SOCIALES, DEPORTIVOS Y COMUNITARIAS	1.000.000.000,00
			60	TEATRO JUAN DE VERA - CAPITAL	100.000.000,00
			65	CDI Y CDD CAPITAL E INTERIOR	150.000.000,00
			75	RESIDENCIAS OFICIALES - CAPITAL	150.000.000,00
			76	EDIFICIO CASA DE GOBIERNO-CAPITAL	100.000.000,00
			84	AEROPUERTO DR. PIRAGINE NIVEYRO-CAPITAL	150.000.000,00
			94	CLUBES DEPORTIVOS - CAPITAL E INTERIOR CTES	150.000.000,00
			99	REFORMAS EDILICIAS CAPITAL E INTERIOR CTES	200.000.000,00
				TOTAL:	1.000.000.000,00
		2		SALUD	



Entidad: 6 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
14				FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE	340.000.000,00
	0		--		340.000.000,00
		0	--		220.000.000,00
		1		GOBIERNOS MUNICIPALES	220.000.000,00
				TOTAL:	220.000.000,00
		1		OB SALUD, EDUC. Y SOCIALES CAPITAL E	120.000.000,00
		52		HOSPITAL S.W. ROBINSON - MTE CASEROS	120.000.000,00
				TOTAL:	120.000.000,00
15				UNIDAD DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA	1.412.800.000,00
	0		--		1.412.800.000,00
		0	--		412.800.000,00
		1		VARIAS ADMINISTRATIVAS	412.800.000,00
				TOTAL:	412.800.000,00
		1		SALUD	1.000.000.000,00
		51		HOSPITALES Y CAPS CAPITAL E INTERIOR CTES	250.000.000,00
		52		HOSPITAL J.R.VIDAL - CAPITAL	150.000.000,00
		53		HOSPITAL PEDIATRICO JUAN PABLO II	150.000.000,00
		60		HOSPITAL ESCUELA J.F.SAN MARTIN - CAPITAL	150.000.000,00
		73		HOSPITAL SAN ROQUE - ESQUINA	150.000.000,00
		90		HOGAR ESCUELA - HOSPITAL DE CAMPAÑA - CAPITAL	150.000.000,00
				TOTAL:	1.000.000.000,00
16				PROGRAMA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	1.000.000.000,00
	0		--		1.000.000.000,00
		2		INTERIOR	1.000.000.000,00
		51		CDI LA CRUZ	1.000.000.000,00

TOTAL:

1.000.000.000,00

17

PROGRAMA NACIONAL INVERSIONES TURISTICAS 50



Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
Entidad: 6	-			MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	0		--		
		1		CAPITAL	
23				SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO DE LAS	20.600.000,00
	0		--		20.600.000,00
		1		PROMEBA IV	20.600.000,00
		51		RED INFRAESTRUCTURA PUBLICA-GDOR VIRASORO	1.000.000,00
		52		REGULACION PLUVIAL B° LA OLLA	9.000.000,00
		54		CONST.DESAGUES,RED VIAL Y PEATONAL-B° LA OLLA	3.500.000,00
		55		RED ELECTRICA-B° LA OLLA CTES	3.100.000,00
		56		RED ELECTRICA -B° SANTA TERESITA-BELLA VISTA	4.000.000,00
				TOTAL:	<u>20.600.000,00</u>
24				PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL	1.527.790.000,00
	0		--		1.527.790.000,00
		1		PROYECTO DE INTERVENCION EN MUNICIPIOS	1.527.790.000,00
		51		MEJORAMIENTO EN MUNICIPIOS	27.790.000,00
		52		COMPLEJO RECREATIVO CULTURAL GAUCHO GIL -SANTUARIO-	50.000.000,00
		53		CONST.GALPON.COOP.FORTALEZA-B° LA OLLA-CTES	20.000.000,00
		54		PARQUE URBANO ESTACION CULTURAL-PREDIO EX TERMINAL-	30.000.000,00
		55		RESTRUCTURACION DE PISTA DE EQUITACION EN CLUB HIPICO	20.000.000,00
		56		SANEAMIENTO HIDRICO RUTA PROV. N°5 DUCTO N°2 SANTA	100.000.000,00
		57		ADECUACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE	100.000.000,00
		58		MANTENIMIENTO Y COMPACTACION DE BANQUINA EN RUTA	50.000.000,00
		59		CONSTRUCCION DE PASEO COSTERO - SANTO TOME	50.000.000,00
		60		CORDON CUNETA Y ENRIPIADO-B° SAN IGNACIO-CIUDAD DE	30.000.000,00

61	REFUNCIONALIZACION ANFITEATRO JOSE HERNANDEZ-	30.000.000,00
62	CORDON CUNETAS Y ENRIPIADO-B° SAN ROQUE Y RIO PARANA-	30.000.000,00
63	CORDON CUNETAS Y ENRIPIADO-B° JARDIN Y COLLANTES-	30.000.000,00
64	CORDON CUNETAS Y ENRIPIADO B° ANAHI-CIUDAD DE	30.000.000,00
65	CORDON CUNETAS Y ENRIPIADO-DR. MONTAÑA-CIUDAD DE	30.000.000,00
66	CORDON CUNETAS Y ENRIPIADO-B° LAGUNA BRAVA-CUIDAD DE	40.000.000,00
67	PAVIMENTO Y DESAGUES PLUVIALES, CALLE	70.000.000,00



Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
Entidad: 6 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS					
		68		PROYECTO Y CONSTRUCCION DE LAL INEA DE MEDIA TENSION	200.000.000,00
		69		ADECUACION DEL SISTEMA AGUA POTABLE EN SAN COSME	30.000.000,00
		70		CORDON CUNETA Y ENRIPIADO-B° LAGUNA BRAVA ETAPA II-	40.000.000,00
		71		CORDON CUNETA Y ENRIPIADO-B°SAN ROQUE-CIUDAD DE	30.000.000,00
		72		CORDON CUNETA Y ENRIPIADO-B° SOR MARIA ASSUNTA	30.000.000,00
		73		ILUMINACION ACCESO SALADAS-B° CHAQUITO E INVICO-	25.000.000,00
		74		INTERVENCION REPARACION DE CALZADA RUTA PROVINCIAL N°	45.000.000,00
		75		CONST. CALZADA CON PAVIMENTACION DE HORMIGON DEL	35.000.000,00
		76		CIRCUITO HISTORICO Y CULTURAL ÑANDERECO-CUIDAD DE	25.000.000,00
		77		ESTAB .DEFENZA DEFINITIVA DE LA CUIDAD DE GOYA-	300.000.000,00
		78		CONSTRUCCION CERCO OLIMPICO EN PARQUE INDUSTRIAL	30.000.000,00
				TOTAL:	1.527.790.000,00
25				PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES - BID N°2929	200.000.000,00
	0			--	200.000.000,00
		1		CONST. OBRAS VIALIDAD URBANA Y CENTRO	200.000.000,00
		51		CIRCUITO HISTORICO Y CULTURAL ÑANDERECO - CORRIENTES	200.000.000,00
				TOTAL:	200.000.000,00
26				PLAN ARGENTINA HACE IO --	20.000.000,00
		1		EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	20.000.000,00
		2		MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE	20.000.000,00
		51		CORDON CUNETA Y BADENES - COLONIA PANDO	10.000.000,00

52 VEREDAS EN PASEO JESUITICO - SAN CARLOS

10.000.000,00

TOTAL:

20.000.000,00



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:05:49

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 6 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	3.647.491.536,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.647.491.536,00
200 BIENES DE CONSUMO	66.149.487,00	0,00	0,00	0,00	350.000.000,00	0,00	416.149.487,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	135.666.858,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	185.666.858,00
400 BIENES DE USO	4.009.414.850,00	0,00	200.000.000,00	4.040.600.000,00	120.000.000,00	0,00	8.370.014.850,00
500 TRANSFERENCIAS	835.662.376,00	0,00	0,00	6.000.000.000,00	120.000.000,00	0,00	6.955.662.376,00
TOTALES:	8.694.385.107,00	0,00	200.000.000,00	10.040.600.000,00	640.000.000,00	0,00	19.574.985.107,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 6 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Funcion	Descripcion	Programado
103	CONDUCCION SUPERIOR	1.919.680.000,00
104	ADMINISTRACION FISCAL	600.000,00
108	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN	5.234.705.107,00
301	SALUD	1.170.000.000,00
307	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	3.000.000.000,00
309	SERVICIOS SOCIALES SIN DISCRIMINAR	8.250.000.000,00
TOTAL GENERAL		19.574.985.107,00

Ministerio Secretaría General

MISIÓN

Son funciones del Ministerio Secretaría General, sin que ello implique limitar el área de su competencia:

- a) en general, asistir al Gobernador en todo lo inherente a la difusión y promoción de la Provincia y a la administración interna del Poder Ejecutivo;
- b) en particular, entender en:
 - 1) la reunión de toda la información que necesite el Gobernador, sin perjuicio de la que corresponda ser suministrada por los otros ministerios según su competencia;
 - 2) la seguridad y movilidad del Gobernador;
 - 3) la atención del protocolo y ceremonial del Gobernador y demás integrantes del Gobierno;
 - 4) la formalización notarial de los actos jurídicos del Estado provincial;
 - 5) el control y la conducción de la aeronáutica provincial;
 - 6) intervención en los casos de ayuda urgente a personas en situación de riesgo o necesidad.

VISIÓN

Está orientada a lograr la continuidad como organismo clave en las estructuras del Gobierno Provincial, que propicia el funcionamiento de un Estado moderno y sustentable, con el uso eficiente de sus recursos, objetivos claros sobre Políticas de Estado, Públicas y Sociales.

POLÍTICAS

Con las dificultades propias que genera un presupuesto reducido, para atención de situaciones habituales, urgentes, prioritarias o imprevistas que hacen al funcionamiento del Poder Ejecutivo inciden en las posibilidades de alcanzar los objetivos propuestos en cada Ejercicio Económico, es por ello que mediante la creación de políticas de gobierno que plantean nuevos objetivos, con la interacción de áreas técnicas de la Jurisdicción se trabaja en la actualización y modernización de nuevos procesos que posibiliten una gestión mejorada con uso más eficiente de las disponibilidades presupuestarias, aplicando herramientas de planificación exhaustiva, tomando como base la estrategia la capacitación de los recursos humanos disponibles a través de programas elaborados por la Escuela de Gobierno de la Provincia, Contaduría General de la Provincia y otras consideradas determinantes en la formación y capacitación para así alcanzar eficientemente los objetivos previstos; como ser:

- La continuidad de proyectos destinados al desarrollo económico de la provincia, velando por el afianzamiento e integración a nivel regional de toda la provincia al proceso económico con países del Mercosur.

- Ejecución de políticas sociales y culturales, siguiendo los lineamientos, decisiones y compromisos asumidos por la superioridad, verificando la efectiva y correcta aplicación de las actividades de contención y necesidades básicas.
- Paliar situaciones de emergencias con soluciones inmediatas, previendo además situaciones que pudieran afectar a la población por acción del clima y/o catástrofes naturales.
- Llevar a conocimiento de la población las actividades de gobierno que resulten de interés general, a través de medios de comunicación.
- Conservación de todos los bienes muebles e inmuebles de la jurisdicción.
- Mantener el seguimiento de proyectos de conservación de los distintos Organismos y Residencias afectadas a la Jurisdicción.
- Ejecución de obras para recuperación del patrimonio inmobiliario provincial destinados al uso social, cultural y turístico, como ser: la ex Unidad Penal Nº 1 de la Provincia, cuya puesta en valor y refuncionalización edilicia permitirá su uso como complejo histórico, cultural y gastronómico, -entre otros- permitiendo el esparcimiento de la ciudadanía, con un marcado mejoramiento del entorno visual del área y una revalorización colectiva de ese sector de la ciudad.
- Asistir con obras en el mejoramiento estructural de Clubes Deportivos de la ciudad de Corrientes e del interior provincial, con el fin de afianzar la práctica deportiva y cultural de jóvenes y adultos de toda la provincia.
- Motivar la integración y participación de la familia en las diferentes actividades culturales, sociales y deportivas organizadas por el Gobierno Provincial a través de programas específicos como el Tekové Potí.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 7 MINISTERIO SECRETARIA GENERAL

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	10.378.832.469,33
14	PROGRAMA LA FAMILIA LA ESCUELA Y EL BARRIO	297.489.000,00
15	INSTITUTO CORRENTINO DE ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO	0,00
16	FORMACION INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	44.160.000,00
18	ADMINISTRACION DE AERONAUTICA	1.122.605.444,67
19	ADMINISTRACION EJECUTIVA	1.152.000.000,00
Total Monto Programado:		12.995.086.914,00



Entidad: 7 - MINISTERIO SECRETARIA GENERAL

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	10.378.832.469,3
	0		--		10.378.832.469,3
		0	--		10.378.832.469,3
			1	COORDINACION Y CONDUCCION SUPERIRO	5.593.008.706,30
			2	ASISTENCIA NOTARIA	180.137.355,87
			3	DIRCCION DE ADMINISTACION Y PESONAL	558.963.613,31
			4	DIRECCION DE DESPACHO	131.976.900,78
			5	DIRECCION DE INFORMACION PUBLICA	3.188.542.693,13
			6	DIRECCION DE INTENDENCIA	171.568.401,43
			7	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	520.473.492,51
			8	DELEGACION DEL GOBIERNO DE CORRIENTES EN BUENOS	32.786.306,00
			9	COORDINACION DE CONTENIDOS E INNOVACION DIGITAL	1.375.000,00
				TOTAL:	10.378.832.469,33
14				PROGRAMA LA FAMILIA LA ESCUELA Y EL BARRIO	297.489.000,00
	0		--		297.489.000,00
		0	--		297.489.000,00
			1	PROYECTO TEKOVE VIDA PURA	297.489.000,00
				TOTAL:	297.489.000,00
15				INSTITUTO CORRENTINO DE ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO	0,00
	0		--		0,00
		0	--		0,00
			1	ADMINISTRACION DEL ICEC	0,00
				TOTAL:	0,00
16				FORMACION INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	44.160.000,00
	0		--		44.160.000,00
		0	--		44.160.000,00
			1	FORMACION COMPLEMENTARIA	44.160.000,00

TOTAL:

44.160.000,00



Entidad: 7 - MINISTERIO SECRETARIA GENERAL

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
18				ADMINISTRACION DE AERONAUTICA	1.122.605.444,67
	0		--		1.122.605.444,67
		0	--		1.122.605.444,67
			1	OPERACIONES AERONAUTICAS	678.400.000,00
			2	OPERACIONES EN AEROPUERTO	444.205.444,67
				TOTAL:	1.122.605.444,67
19				ADMINISTRACION EJECUTIVA	1.152.000.000,00
	0		--		1.152.000.000,00
		0	--		1.152.000.000,00
			1	SECRETARIA PRIVADA DE GOBERNACION	1.152.000.000,00
				TOTAL:	1.152.000.000,00



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:07:26

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 7 - MINISTERIO SECRETARIA GENERAL

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	6.712.761.392,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.712.761.392,00
200 BIENES DE CONSUMO	376.273.211,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376.273.211,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	4.313.966.736,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.313.966.736,00
400 BIENES DE USO	880.602.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	880.602.500,00
500 TRANSFERENCIAS	711.483.075,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	711.483.075,00
TOTALES:	12.995.086.914,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.995.086.914,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 7 - MINISTERIO SECRETARIA GENERAL

Funcion	Descripcion	Programado
103	CONDUCCION SUPERIOR	12.950.926.914,00
304	EDUCACION Y CULTURA	44.160.000,00
305	CIENCIA Y TECNICA	0,00
TOTAL GENERAL		12.995.086.914,00

Honorable Tribunal de Cuentas

MISIÓN

La Constitución Provincial en su última reforma del año 2007, en el Capítulo IX (arts. 133° al 138°) consagra al Tribunal de Cuentas como el Órgano de Control Externo de la Hacienda Pública Provincial, ratificando lo establecido en la Ley Orgánica N° 3757 modificada por la Ley N° 5375/99. Posee personería jurídica propia, autonomía funcional y autarquía financiera, teniendo exclusiva competencia en el Control Externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, legal, de eficiencia y eficacia de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del estado y Entes Reguladores de Servicios Públicos.

Asimismo, la carta magna lo faculta a examinar anualmente la Cuenta General del Ejercicio, instrumento fundamental para evaluar la gestión de gobierno y el cumplimiento de los objetivos planificados, informando acerca de los aspectos legales y contables de la misma, a fin de que la Legislatura posteriormente ejerza su atribución de aprobar, observar o desechar la misma.

VISIÓN

La función del Tribunal de Cuentas persigue amplios objetivos, entre ellos controlar la regularidad de la administración financiera, contable, presupuestaria y patrimonial del Estado Provincial, aprobando y desaprobando las rendiciones relacionadas con la percepción e inversión de los caudales públicos, determinando la responsabilidad contable de los agentes, organismos y personas a las que se refiere el art. 24° de la Ley 3757 y su modificatoria N° 5375/99 Orgánica del Tribunal de Cuentas; pretendiendo desde un enfoque constructivo garantizar la transparencia de la gestión de gobierno y el cumplimiento de determinados estándares de una sana administración.

POLÍTICAS

El Tribunal de Cuentas en su rol de Organismo de contralor, tiene como programa el CONTRALOR FISCAL DE LA HACIENDA (PROGRAMA 11 en el SIIF) que implica fundamentalmente la fiscalización de las rendiciones de cuentas presentadas por los responsables, y también tareas de auditoría de gestión; dictando a posteriori resoluciones absolutorias o condenatorias. Estas últimas se envían a Fiscalía de Estado para su cobro por vía de apremio.

Resulta importante destacar que, en razón del Acta Convenio de Cooperación con la Sindicatura General de la Nación en el marco de la Red Federal de Control Público que data

del año 2004, el Organismo realiza trabajos de auditorías a Programas Nacionales ejecutados dentro de la Provincia, y abonados por cada Ministerio de la Nación que tiene a su cargo el programa.

También, se realizan trabajos de auditoría en algunos Municipios de la Provincia que no poseen órgano de control y celebraron Convenios de Control Externo con el Tribunal. (Constitución Provincial art. 21°, 138°, 232° y Acordadas N° 108, 109, 110 del año 2009)



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:08:38

Pagina : 001 de 001

Reporte : rfp_p101

DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 8 TRIBUNAL DE CUENTAS

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
11	CONTRALOR FISCAL DE LA HACIENDA	3.300.189.346,00
Total Monto Programado:		3.300.189.346,00



Entidad: 8 - TRIBUNAL DE CUENTAS

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
11				CONTRALOR FISCAL DE LA HACIENDA	3.300.189.346,00
	0		--		3.300.189.346,00
		0	--		3.300.189.346,00
			1	SUPERVICION INTEGRAL DE LAS RENDICIONES	2.543.923.373,00
			2	ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS	272.750.000,00
			3	SUPERVICION Y ASESORAMIENTO TECNICO	483.515.973,00
				TOTAL:	<hr/> 3.300.189.346,00



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:10:07

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 8 - TRIBUNAL DE CUENTAS

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especifica	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	3.256.210.973,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.256.210.973,00
200 BIENES DE CONSUMO	3.630.373,00	0,00	0,00	2.100.000,00	0,00	0,00	5.730.373,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	11.148.000,00	0,00	0,00	9.900.000,00	12.000.000,00	0,00	33.048.000,00
400 BIENES DE USO	3.200.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	5.200.000,00
TOTALES:	3.274.189.346,00	0,00	0,00	14.000.000,00	12.000.000,00	0,00	3.300.189.346,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 8 - TRIBUNAL DE CUENTAS

Funcion	Descripcion	Programado
105	CONTROL FISCAL	3.300.189.346,00
TOTAL GENERAL		3.300.189.346,00

Poder Judicial

MISIÓN

Somos un poder del estado, independiente e imparcial, que presta el servicio de justicia para garantizar la vigencia del estado constitucional de derecho contribuyendo a la paz social y al acceso a justicia.

VISIÓN

Afianzarnos como un Poder Judicial sólido y eficiente que genera confianza y respeto en los ciudadanos.

POLÍTICAS

El Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, consciente de las responsabilidades que le confieren las normas constitucionales y legales de prestar un servicio de justicia que garantice la vigencia del Estado de Derecho, la tutela judicial efectiva, las garantías fundamentales de todas las personas, con el objetivo de contribuir a la paz social, autorizó la implementación del Programa de Gestión de calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, descontando la buena predisposición, esfuerzo y acompañamiento que brindarán los Magistrados, Funcionarios, Técnicos Profesionales y empleados judiciales, cada uno desde su puesto de trabajo. En ese marco, este Máximo Tribunal Provincial, pretende alcanzar una administración de justicia ejercida con vocación de servicio, en forma ágil, eficiente, pronta y de fácil acceso, que asegure una atención adecuada, con información confiable y oportuna. Por ello, como órgano de gobierno del Poder Judicial y en su rol de Alta Dirección, establece los siguientes compromisos:

- 1- Asumir las necesidades del usuario del servicio de justicia, midiendo y valorando su opinión, para prestar un servicio orientado a su satisfacción, promoviendo el acercamiento y el acceso a la justicia.
- 2- Implementar, mantener y sostener el sistema de gestión de calidad como instrumento de optimización constante de los procedimientos administrativos y jurisdiccionales, para brindar mayor transparencia en la gestión, acceso a la información, con liderazgo y coordinación de los que mayor responsabilidad tienen en la organización.
- 3- Promover acciones y seguimiento de los objetivos a lograr, para modernizar, innovar, estandarizar y organizar los procesos de trabajo.
- 4- Crear y fortalecer un ámbito de fluida comunicación interna de los integrantes de la organización, a fin de evaluar el desarrollo de la actividad diaria y adoptar decisiones eficaces y acciones de mejora continua, a través del intercambio de opinión y trabajo en equipo.

- 5- Consolidar la cultura de capacitación continua de los integrantes de la organización, promoviendo la valoración de sus condiciones y habilidades, persiguiendo el sentido de pertenencia, vocación de servicio y la satisfacción personal por el mejor servicio prestado.
- 6- Promover el vínculo entre organizaciones con igual compromiso institucional con el objeto de conocer y compartir buenas prácticas.
- 7- Estandarizar las buenas prácticas laborales para su réplica y difusión, con el objetivo desimplificar y transparentar la gestión.
- 8- Implementar la innovación tecnológica dentro de la gestión judicial, como una herramienta facilitadora para la prestación de un servicio eficiente.
- 9- Incorporar gradualmente la cultura de la calidad en la gestión en las dependencias y procesos del Poder Judicial, principalmente en los orientados a la atención al usuario del servicio de justicia.
- 10- Buscar siempre el fortalecimiento institucional y mantener una relación fluida con los otros Poderes del Estado.

-

Gestión Judicial:

- Propiciar una gestión judicial con eficiencia, calidad y transparencia.
- Mejorar y facilitar el acceso a justicia, principalmente para aquellas personas en condiciones de vulnerabilidad, fortaleciendo la credibilidad en el sistema de justicia.
- Consolidar los métodos Alternativos de resolución de conflictos.
- Privilegiar la toma de decisiones en un plazo razonable, disminuyendo los tiempos de resolución de las causas judiciales en los diferentes fueros.
- Incrementar la agilidad de los procesos jurisdiccionales.
- Propender al uso de la oralidad como herramienta de simplificación de los procesos judiciales.
- Mejorar la satisfacción de los justiciables como consecuencia del incremento de la eficacia.
- Fortalecer el funcionamiento de los Tribunales y Cuerpos Profesionales Forenses, con sentido de cooperación y esfuerzo compartido, en la zona o región de prestación de servicio, principalmente en aspectos operativos prácticos.

Superior Tribunal de Justicia Provincia de Corrientes Factor Humano:

- Optimizar la administración de los recursos humanos.
- Mejorar la eficacia y eficiencia del proceso de selección de recursos humanos de acuerdo al perfil del cargo a desempeñar, desarrollar su competencia laboral, capacitando al

personal en las diferentes funciones judiciales.

- Promover un cambio de cultura institucional orientada a la mejora y profesionalización del servicio, que permita entender la importancia de la gestión de calidad, compromiso con el equipo y el sentido de pertenencia a la organización.
- Perfeccionar el sistema de evaluación de desempeño.
- Consolidar el sistema de carrera judicial sustentada en criterios objetivos y el principio de igualdad de oportunidades.
- Enfatizar el principio del respeto por los derechos humanos como marco general de relación con los justiciables.
- Perfeccionar la atención al público en general.
- Actualizar la formación de modo permanente a Magistrados, Funcionarios, Técnicos-Profesionales y empleados. - Fortalecer la capacitación en temáticas que apoyen la mejora en la gestión, atención al usuario, clima laboral, gestión humana y liderazgo.
- Crear espacios de reflexión y sensibilización sobre ética, violencia de género, sectores vulnerables, trabajo en equipo.

Comunicación Judicial:

- Fortalecer la comunicación externa que permita una relación adecuada con la sociedad.
- Mejorar los servicios de información del Poder Judicial orientados al usuario, incluyendo el uso de las tecnologías como herramienta de comunicación, que permita obtener una devolución sobre el servicio recibido.
- Instauración de mecanismos institucionales que garanticen una comunicación interna con una interacción fluida y permanente.
- Fortalecer la difusión de la función del Poder Judicial, mejorando la información y orientación al ciudadano sobre los servicios de la administración de justicia.
- Simplificar los canales de comunicación.

Tecnologías de la Información y la Comunicación:

- Optimizar el uso de las tecnologías para la mejora y medición de la gestión.
- Tender hacia la aplicación del expediente electrónico y digitalización de los procesos, impulsando medidas que favorezcan la despapelización de la actividad judicial.
- Mejorar la informatización de los todos los procesos facilitando la accesibilidad pública de los datos.
- Desarrollar soluciones tecnológicas eficientes para mejorar los procesos de gestión y

basadas en la aplicación de buenas prácticas.

- Definir modelos de gestión con procesos óptimos.
- Consolidar una plataforma tecnológica integrada a nivel de aplicaciones, bases de datos, infraestructura y comunicaciones. - Generar una cultura de coordinación, integración y consolidación de todas las áreas de la Dirección de Informática y las delegaciones del interior.
- Desarrollar canales virtuales como un medio efectivo y eficiente para interactuar con el interior u otros Poderes Judiciales.
- Lograr la satisfacción de los usuarios internos del Poder Judicial, reducir las brechas entre las necesidades de las áreas, los productos, soluciones y/o servicios brindados por la Dirección de Informática.
- Incorporar tendencias tecnológicas y/o tecnología de vanguardia aplicable al Poder Judicial, de acuerdo a las prioridades y disponibilidades presupuestarias.
- Establecer procedimientos de control, monitoreo y aprobación de los proyectos a implementar.

Infraestructura Edilicia:

- Dotar de funcionalidad a los edificios y la disposición de las oficinas, con accesibilidad, contemplando las distintas necesidades de los usuarios.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 9 PODER JUDICIAL

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	25.494.041.972,00
11	ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN ULTIMA INSTANCIA	4.202.887.070,00
12	ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN PRIMERA INSTANCIA	20.201.489.398,00
13	ADMINISTRACION EN SEGUNDA INSTANCIA	5.437.243.829,00
14	MINISTERIO PUBLICO	12.910.356.072,00
15	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	94.701.204,00
16	JURADO DE ENJUICIAMIENTO	53.375.272,00
17	JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL	146.041.604,00
Total Monto Programado:		68.540.136.421,00



Entidad: 9 - PODER JUDICIAL

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	25.494.041.972,0
	0		--		25.494.041.972,0
		0	--		19.458.091.158,0
			1	SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACION DE PERSONAL	4.315.919.982,00
			2	SERVICIOS DE INSPECTORIA	77.301.800,00
			3	SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	3.136.735.150,00
			4	SERVICIOS MEDICOS Y SOCIALES DE APOYO	3.818.900.219,00
			5	SERVICIOS INFORMATICOS	5.834.445.905,00
			6	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA	1.814.087.062,00
			8	SERVICIOS DE MEDIACION	460.701.040,00
				TOTAL:	19.458.091.158,00
		1		REFUNCIONALIZACIÓN EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL	4.348.532.657,00
			52	CONST.DEPEND. MENDIETA Y PELLEGRINI- MTE CASEROS	97.890.970,00
			54	4º ET. DEPENDENCIAS JUZG.CIVIL Y FAMILIA-BS. AIRES Y	213.614.226,00
			55	2º ET. AV.LAVALLE 2351*VIRASORO J.CCMYF-OFIJU-JUZG.GTIA-	301.848.960,00
			57	CAA GUAZU 432 STO.TOME DEPEND.JUDICIALES	254.328.144,00
			98	REFUNCIONALIZACION Y MANTENIMIENTO	3.480.850.357,00
				TOTAL:	4.348.532.657,00
		2		OBRAS NUEVAS EN EDIFICIOS/TERRENOS PROPIOS	1.687.418.157,00
			51	CONSTRUCCIÓN JUZG. DE PAZ -AVDA. DEL LIBERTADOR -	183.556.800,00
			52	JUZG.CIVIL Y COM.; JUZG.CIVIL, COM. Y LAB.; INFORMÁTICA -	0,00
			53	JUZGADO CIVIL Y JUZGADO DE FAMILIA - ABRAHAM E ISLAS	165.348.397,00
			54	CONSTRUCCIÓN JUZG. DE PAZ -ITÁ IBATÉ	61.185.600,00
			55	DEPENDENCIAS MINISTERIO PÚBLICO - 9 DE JULIO 859 -	294.273.600,00
			56	CONSTRUCCIÓN JUZG. DE PAZ -CNIA. 3 DE ABRIL	0,00
			57	CONSTRUCCION DEPENDENCIAS JUDICIALES 1ER ETAPA - 25	425.065.052,00
			60	MINISTERIO PÚBLICO - BRASIL Y LA RIOJA - STA.ROSA	460.115.712,00
			61	JUZGADO DE PAZ - B.DE ASTRADA E/BELGRANO Y MORENO -	97.872.996,00
				TOTAL:	1.687.418.157,00



Entidad: 9 - PODER JUDICIAL

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
11				ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN ULTIMA INSTANCIA	4.202.887.070,00
	0		--		4.202.887.070,00
		0	--		4.202.887.070,00
			1	SERVICIOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS	2.253.348.540,00
			2	OFICINAS JUDICIALES	1.949.538.530,00
				TOTAL:	4.202.887.070,00
12				ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN PRIMERA INSTANCIA	20.201.489.398,0
	0		--		20.201.489.398,0
		0	--		20.201.489.398,0
			1	ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN PRIMERA INSTANCIA	20.201.489.398,0
				TOTAL:	20.201.489.398,00
13				ADMINISTRACION EN SEGUNDA INSTANCIA	5.437.243.829,00
	0		--		5.437.243.829,00
		0	--		5.437.243.829,00
			1	ADMINISTRACION EN SEGUNDA INSTANCIA	5.437.243.829,00
				TOTAL:	5.437.243.829,00
14				MINISTERIO PUBLICO	12.910.356.072,0
	0		--		1.588.052.106,00
		0	--		1.588.052.106,00
			1	FISCALIA GENERAL	1.588.052.106,00
				TOTAL:	1.588.052.106,00
	1			MINISTERIO PUBLICO FISCAL	5.132.787.210,00
		0	--		5.132.787.210,00
			1	UNIDADES DE DECISION	4.868.774.040,00
			2	UNIDADES DE APOYO	264.013.170,00
				TOTAL:	5.132.787.210,00



Entidad: 9 - PODER JUDICIAL

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
		0	--		2.323.078.650,00
		1	ASESORIAS		2.323.078.650,00
				TOTAL:	2.323.078.650,00
3				MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	3.866.438.106,00
	0	--			3.866.438.106,00
		1	DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTE		2.106.188.228,00
		2	DEFENSORIA OFICIAL PENAL		1.760.249.878,00
				TOTAL:	3.866.438.106,00
15				CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	94.701.204,00
	0	--			94.701.204,00
		0	--		94.701.204,00
		1	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA		94.701.204,00
				TOTAL:	94.701.204,00
16				JURADO DE ENJUICIAMIENTO	53.375.272,00
	0	--			53.375.272,00
		0	--		53.375.272,00
		1	JURADO DE ENJUICIAMIENTO		53.375.272,00
				TOTAL:	53.375.272,00
17				JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL	146.041.604,00
	0	--			146.041.604,00
		0	--		146.041.604,00
		1	COMICIOS PROVINCIALES		146.041.604,00
				TOTAL:	146.041.604,00



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:12:10

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 9 - PODER JUDICIAL

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	53.993.124.792,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.993.124.792,00
200 BIENES DE CONSUMO	1.043.802.784,00	0,00	0,00	0,00	77.840.903,00	0,00	1.121.643.687,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	3.800.803.644,00	0,00	0,00	0,00	382.053.363,00	0,00	4.182.857.007,00
400 BIENES DE USO	9.224.905.202,00	0,00	0,00	0,00	12.605.733,00	0,00	9.237.510.935,00
500 TRANSFERENCIAS	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
TOTALES:	68.067.636.422,00	0,00	0,00	0,00	472.499.999,00	0,00	68.540.136.421,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 9 - PODER JUDICIAL

Funcion	Descripcion	Programado
102	JUDICIAL	68.540.136.421,00

TOTAL GENERAL

68.540.136.421,00

Poder Legislativo

MISIÓN

Representar dignamente al Pueblo como titular de la Soberanía para construir escenarios jurídicos, transparentes y democráticos que soportan la creación e interpretación de leyes, la reforma de la Constitución real y objetiva, el control político sobre el Gobierno y la administración Pública; la investigación y acusación a los altos funcionarios del Estado y la elección de los mismos.

El Congreso ejerce su función legislativa a partir de la deliberación y sanción de leyes que tengan en cuenta el bien común de todos los habitantes, para lo cual pueden también modificar la legislación preexistente.

Asimismo, establecer la relación entre los distintos poderes, que es clave para fortalecer el sistema republicano. La participación del Congreso y del Poder Ejecutivo en la formación y sanción de las le-yes es un ejemplo de ello.

VISIÓN

Constituirse en el órgano legislativo eficiente, efectivo, legítimo y democrático de la sociedad que conduzca a la consolidación del país en un Estado social de Derecho, legislando en forma justa para lograr un desarrollo social equitativo.

Esta proyección es amplia e indeterminable en su contenido y extensión ya que incluye todo objeto factible de regulación legal, por lo que resulta difícil cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas, en virtud de estar supeditadas a las diferentes realidades y necesidades sociales, políticas, culturales y económicas del país y de la Provincia en particular.

POLÍTICAS

La Política Institucional implementada por los Señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, tiene el propósito de jerarquizar y optimizar la producción legislativa, fortaleciendo las funciones propias de las Cámaras: legislar, representar y controlar.

Para ello se trabajará en la modernización funcional y en la adopción de tecnologías en las áreas: Labor Parlamentaria, Gestión Administrativa, Capacitación de los Recursos Humanos; Apertura y Cooperación con Organizaciones no Gubernamentales, Instituciones Educativas de todos los niveles y con Organismos Nacionales, Internacionales, Provinciales y Municipales. En consecuencia, la política presupuestaria estará encaminada al logro de esos objetivos, en un marco de responsabilidad fiscal tendiente a mantener el equilibrio presupuestario tratando de optimizar el nivel del gasto, en función de la Política Institucional.

Se procederá a la revalorización permanente de las estructuras edilicias del Poder Legislativo,

inversiones necesarias e indispensables en informática parlamentaria, capacitación y actualización del personal permanente y contratado del Poder Legislativo.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 10 PODER LEGISLATIVO

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2.684.707.537,00
11	FORMACION Y SANCION DE LEYES PROVINCIALES	7.337.496.687,00
12	FORMACION Y SANCION LEGISLATIVA	13.243.637.267,00
13	DEFENSORIA DEL PUEBLO	685.878.497,00
14	VICE GOBERNACION	1.027.806.227,00
15	COMITE PROVINCIAL CONTRA LA TORTURA Y OTROS	98.024.046,00
Total Monto Programado:		<u>25.077.550.261,00</u>



Entidad: 10 - PODER LEGISLATIVO

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	2.684.707.537,00
	0		--		2.684.707.537,00
		0	--		2.684.707.537,00
			1	SERVICIO ADMINISTRATIVO	1.466.556.126,00
			2	ASISTENCIA BIBLIOGRAFICA	548.601.021,00
			3	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	151.888.904,00
			4	ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES	0,00
			5	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HISTORICAS	28.571.400,00
			6	SERVICIOS GENERALES	489.090.086,00
				TOTAL:	2.684.707.537,00
11				FORMACION Y SANCION DE LEYES PROVINCIALES	7.337.496.687,00
	0		--		7.337.496.687,00
		0	--		7.337.496.687,00
			1	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO	2.999.877.186,00
			2	ANALISIS, DISCUSION Y SANCION DE LEYES	4.305.075.501,00
			3	VICE PRESIDENCIA 1º	32.544.000,00
				TOTAL:	7.337.496.687,00
12				FORMACION Y SANCION LEGISLATIVA	13.243.637.267,0
	0		--		13.243.637.267,0
		0	--		13.243.637.267,0
			1	SERVICIO DE APOYO LEGISLATIVO	3.183.454.662,00
			2	ANALISIS, DISCUSION Y SANCION DE LEYES	10.060.182.605,0
				TOTAL:	13.243.637.267,00
13				DEFENSORIA DEL PUEBLO	685.878.497,00
	0		--		685.878.497,00
		0	--		685.878.497,00
			1	SERVICIO DE APOYO DEFENSORIA DEL PUEBLO	685.878.497,00

TOTAL:

685.878.497,00



Entidad: 10 - PODER LEGISLATIVO

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
14				VICE GOBERNACION	1.027.806.227,00
	0		--		1.027.806.227,00
		0	--		1.027.806.227,00
			1	VICE GOBERNACION	875.584.839,00
			2	CONSEJO DE CRECIMIENTO ECONOMICO Y DESARROLLO	152.221.388,00
				TOTAL:	1.027.806.227,00
15				COMITE PROVINCIAL CONTRA LA TORTURA Y OTROS	98.024.046,00
	0		--		98.024.046,00
		0	--		98.024.046,00
			1	EVALUACION DEL SEGUIMIENTO	98.024.046,00
				TOTAL:	98.024.046,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 10 - PODER LEGISLATIVO

Funcion	Descripcion	Programado
101	LEGISLATIVA	25.077.550.261,00
TOTAL GENERAL		25.077.550.261,00

Fiscalía de Estado

MISIÓN

Ejercer el control de las actuaciones administrativas cuya resolución pudiera afectar la hacienda pública, Asesorando y controlando la legalidad de los actos de la administración pública provincial, ejerciendo la vigilancia de la actividad jurídica del Estado provincial, con autonomía funcional y personería para sostener la nulidad o inconstitucionalidad de la ley, decreto, reglamento, contrato o resolución que puedan perjudicar los intereses fiscales.

Defender los intereses y derechos de la provincia de Corrientes ante los tribunales de Justicia, en los casos y en las formas establecidas por la constitución, ejerciendo la representación exclusiva en todos los procesos donde se controviertan derechos, intereses o bienes del Estado Provincial, incorporando continuamente nuevos enfoques en el ejercicio de su función.

Representar y defender en juicios de la provincia de Corrientes, tanto en carácter de demandada como demandante. Ejercer la jefatura del Cuerpo de Abogados del Estado. Será parte legítima en los juicios contenciosos administrativos y en todos aquellos en que se controviertan intereses del Estado.

VISIÓN

La Fiscalía de Estado busca ser reconocida como una organización comprometida en la defensa de los intereses de la Provincia desde un enfoque de derechos, con visión social y vocación de servicio a la ciudadanía; capaz de anticiparse a múltiples desafíos, contribuyendo así a la configuración de un Estado inteligente. Así, busca erigirse como un organismo referente en materia de derecho, caracterizado por la profesionalización y la jerarquización de las y los agentes que llevan adelante las tareas con compromiso institucional y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

Potenciar y fortalecer capacidades del personal a los fines de alcanzar la excelencia en defensa de los intereses del Estado Provincial.

POLÍTICAS

- POLÍTICAS FINANCIERAS

Continuar con la regularización del pago de las condenas judiciales, tal como lo viene haciendo esta jurisdicción en estos últimos años, siguiendo un estricto orden de antigüedad y demostrando la voluntad de cumplimiento de las sentencias judiciales, siempre en el marco de la legalidad presupuestaria que surge de la Ley 5.689 "Régimen de Inembargabilidad de los fondos públicos presupuestarios de la Provincia de Corrientes".

- **POLÍTICAS DE INVERSIÓN:**

Se planea continuar con el proyecto de amoblamiento y acondicionamiento de las oficinas de la Procuración del Tesoro y de las Direcciones. Así mismo será necesaria la dotación de un automóvil oficial perteneciente a esta dependencia, ya que resulta de suma utilidad para el cumplimiento de las tareas judiciales en todo el territorio provincial. Por último se espera avanzar en la modernización de los sistemas informáticos de gestión jurídica, gestión de expedientes y registro de deudas por juicios.

- **POLÍTICA DE SERVICIOS:**

La Fiscalía de Estado, por mandato constitucional, y legal representa a la Provincia, sus organismos autárquicos y cualquier otra forma de descentralización administrativa en todos los juicios en que se controviertan sus intereses, cualquiera sea su fuero o jurisdicción. El personal de esta Fiscalía, dotado de indudables y valoradas capacidades técnicas, se encuentra comprometido con la labor judicial y la representación del Estado ante tribunales, siempre cumpliendo el deber de transparencia y adecuada rendición de los fondos públicos, con visión social y vocación de servicio a la ciudadanía.

ESTRATEGIAS

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las distintas áreas que componen la Fiscalía de Estado, contribuyendo a la mejora continua de la calidad institucional, la comunicación, la interacción y la coordinación en los procesos de trabajo, la incorporación de nuevas prácticas orientadas a la innovación, el seguimiento y la evaluación de la gestión.

- Formación de Cuerpo Pericial Expropiatorio fijo. Modificación a la Ley de Expropiación N° 1487 y modificatorios. Su tarea principal, es elaborar los informes periciales (tasaciones), que determinan el monto indemnizatorio a abonar al o los propietarios cuyos bienes fueren objeto de declaración de utilidad pública y por ende sujetos a expropiación, todo ello conforme lo establecido en el art. 18 la Ley N° 1487. El programa comprende la participación en la determinación de indemnizaciones en lo que atañe a organismos como la Dirección Provincial de Vialidad, conforme el art. 24 de la Ley N° 3288 y lo referente a las servidumbres administrativas que llevan adelante la Dirección Provincial de Energía y la Secretaria de

Energía, según lo establece la Ley 4011 en sus art.12 y 13., sin perjuicio de realizar, a título de colaboración, las tasaciones que fueran solicitadas, a efectos de una compra- venta de inmuebles por parte del estado.

- Participación en el Consejo de la Magistratura. El Fiscal de Estado es el representante titular y el suplente el Procurador del Tesoro, ante la selección y designación de postulantes para ocupar los cargos de magistrados y funcionarios del Ministerio Público previstas en los arts. 194, 195 y 196 de la Constitución Provincial.

- Promover la mejora de las capacidades de las Delegaciones Fiscales propiciando su mayor integración a los procesos de gestión de la institución, así como su fortalecimiento con las Delegaciones del interior de la Provincia: GOYA/ESQUINA – CURUZU CUATIA/MERCEDES – SANTO TOME – PASO DE LOS LIBRES – BELLA VISTA-ITUZAINGÓ – MONTE CASEROS. Se propicia realizar un relevamiento in situ de su estado actual, a fin de establecer líneas de trabajo precisas y detectar oportunidades de mejora orientadas a fortalecer a través de distintas iniciativas el posicionamiento institucional de quienes ejercen la representación de la Fiscalía en el interior de la Provincia.

PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS

Fortalecer, optimizar y mejorar los procesos de trabajo de la Fiscalía de Estado bajo un enfoque fundado en las áreas administrativas y procesos judiciales (juicios) con el propósito de un desempeño oportuno, eficiente y eficaz, la mejora continua y la gestión de calidad de la institución.

- Gestión integral de juicios -Ley 5689. Pago de deudas de juicios. Sistema jurídico nuevo – Lex doctor implantación, y puesta en funcionamiento a pleno en la nube.

- Gestión digital de expedientes, mediante el perfeccionamiento del sistema instaurado para el seguimiento de expedientes administrativos.

- Recupero de inmuebles fiscales, con juicios en trámites e iniciación de los necesarios para tales fines.

- Recupero de dinero por multas y otros conceptos derivados de ejecuciones judiciales por vía de apremios. Fuerte impulso al departamento de APREMIO Y RECUPERO.

- Recupero de activos derivados de juicios derivados de Leyes N° 6254 –Regularización de deudas operatoria FINBACOR I- Ley 6214.

- Refinanciación de pasivos Agropecuarios y BICE – BANCO NACIÓN.

- Incorporación de la comunicación en la Fiscalía de Estado como un proceso amplio de gestión orientado a promover espacios de intercambio y colaboración, así como a fortalecer los

lazos interpersonales, la cohesión entre los grupos, la comunicación efectiva y la identidad dentro del Organismo. Relevamiento y análisis de procesos de trabajo.

- Optimización de los circuitos de coordinación entre las Asesorías Legales de Ministerios y la Fiscalía de Estado para la Implementación de un sistema de gestión y coordinación de circuitos y procedimiento administrativo. Agilizar, simplificar e integrar los circuitos de trabajo y producir información para la toma de decisiones.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Tiene por objetivo, consolidar la capacitación y formación continua del cuerpo de abogados del Estado Provincial, y administrativos, a fin de lograr una formación especial en temas que revisten particular importancia en la actualidad a fin de lograr mayor eficacia y unidad en la acción estatal. Por ello se ha diagramado:

- Capacitación general que aborda temas generales propios de la administración pública y un ciclo de conferencias con cuatro perfiles distintos, que –en cada caso– se integran con los ejes temáticos que se indican a continuación: Violencia de Género, Identidad de Género, Protección de la Infancia y Protección Ambiental. Se tiene por objetivo profundizar sobre el Derecho Público Provincial, y temáticas afines a los requerimientos de la gestión del Estado moderno a partir del análisis crítico y reflexivo, desde una perspectiva que incorpore el devenir histórico de nuestra sociedad y sus instituciones, e integrando al conjunto de valores que hacen a la esencia del Estado. Asimismo se considera importante desarrollar habilidades y prácticas en las que se pongan en juego los conocimientos, tecnologías y principios necesarios para el desempeño de las tareas encomendadas a los/a abogados/as del Estado, en el marco de ética pública y respeto de los Derechos Humanos que corresponde para el ejercicio de la función.

- Ciclo de conferencias se pretende abordar temáticas específicas que tienen por eje temático lo siguiente:

- En cumplimiento de la Ley 27.499 “Ley Micaela”, que establece la obligatoriedad del Estado en garantizar la capacitación de sus trabajadores que desempeñen la función pública en todos sus niveles y jerarquías en criterios vinculados a la temática de Género y violencia hacia las mujeres. La Ley Micaela establece la capacitación obligatoria en los temas de Género y Violencia contra las mujeres para todas las personas que trabajan en la función pública, en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, cualquiera sea su nivel y jerarquía, por lo que este organismo asesor considera

de suma importancia su abordaje. Para lograr los objetivos de la Ley Micaela, es fundamental la transformación cultural que llevará a la erradicación de estereotipos, el sexismo en el uso del lenguaje, la invisibilización del trabajo que desarrollan las mujeres y las desigualdades en el ejercicio del poder en contra de las mujeres, consolidando el compromiso social hacia una sociedad más equitativa con una mirada desde una perspectiva de género.

- Por su parte, la Ley Lucio establece la capacitación obligatoria sobre derechos de la infancia y violencias contra niñas, niños y adolescentes para todos aquellos que ejercen la función pública en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de lo cual surge la importancia de abordar la temática a partir de capacitaciones.
 - En lo que refiere al tema de identidad de género y orientación sexual, así como las condiciones de vida de las personas trans, se considera de importancia abordar la legislación vigente referida a los derechos de las personas trans (Ley 26.743 y otras), como así también se brindarán pautas para asegurar el respeto de la identidad de género de las personas en interacciones cotidianas.
 - En lo que respecta a la Protección ambiental, se considera importante la formación de agentes del estado a partir del estudio de marcos teóricos interdependientes relacionados a los distintos derechos humanos y sus implicaciones ambientales, desde un enfoque transversal de los DDHH y las políticas públicas. A partir de la capacitación asimismo se considera de importancia fortalecer la capacidad de problematización de las prácticas socio-ambientales en las que haya agentes del Estado inmersos, para lo cual resulta primordial conocer en profundidad las reformas normativas y de políticas públicas que impactan en el ambiente y en las personas de un modo físico y territorial, así como aquellas que han avanzado en la aplicación del enfoque del ambiente como derecho humano.
- Cursos de capacitación para no profesionales en gestión administrativa. Cursos para personal administrativo (Técnicaturas en gestión de la Administración Central).
 - Carreras de posgrado tales como Especialización de Derecho Administrativo, Posgrado de Especialización en gestión pública provincial y municipal, entre otros.
- Cursos de posgrado y maestrías sobre cuestiones de derecho administrativo y derecho público. Impulsar -en definitiva- ofertas de capacitación que se adecúen a las necesidades actuales de la Fiscalía de Estado y se oriente a brindar herramientas y desarrollar competencias y habilidades de todos sus agentes, contemplando sus características, requisitos y realidades.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMUNICACIÓN EXTERNA DE FISCALÍA DE ESTADO

Impulsar una estrategia de comunicación externa que profundice y amplíe el conocimiento acerca del organismo, su misión, sus funciones y las políticas de gestión. Participación en redes sociales que visualice las actividades, programas y servicios realizadas por la Fiscalía de Estado.

Se busca optimizar el uso de las NTIC en vinculación con los organismos externos, los medios de comunicación y la ciudadanía en general, propiciando la generación de vías de intercambio y comunicación más ágiles, accesibles y directas. Se propicia trabajar sobre la mejora continua de la página web y su progresiva vinculación con la INTRANET; la profundización de las estrategias comunicacionales para instalar el website; el diseño y desarrollo de productos comunicacionales en diversos soportes (gráficos, audiovisuales, sonoros, etc.).

El fortalecimiento de las plataformas digitales con las que cuenta el organismo. La elaboración de un manual de estilo para redes sociales; y la implementación de una estrategia de monitoreo de resultados en materia de instalación de la comunicación externa.

PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Promover la consolidación de las relaciones institucionales mediante la formalización de acuerdos que tiendan a fortalecer los canales de comunicación y cooperación existentes o a crearse, con organismos descentralizados, centralizados, y autárquicos como IOSCOR, IPS, DPV, Lotería y Casinos. ICAA, y todos aquellos pertenecientes al ámbito provincial.

Impulsar la celebración de acuerdos que contemplen actividades de asesoramiento, de asistencia, de cooperación y toda otra acción orientada a la formación teórico-práctica de los recursos humanos de la organización y la actualización de sus conocimientos en materias de diversa índole. Convenios con Facultad de Derecho carrera de grado y pos grado-y Fiscalías de Estado de otras Provincias y Municipalidad de la ciudad de Corrientes, y otros Municipios del Interior.

Propiciar el incremento de oferta formativa de los agentes de la Fiscalía de Estado, a través de conferencias, disertaciones y cursos asesorías legales de otras jurisdicciones, y estudiantes avanzados de las carreras afines.



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:14:45

Pagina : 001 de 001

Reporte : rfp_p101

DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 11 FISCALIA DE ESTADO

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
11	REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO	1.657.664.396,00
Total Monto Programado:		1.657.664.396,00



Entidad: 11 - FISCALIA DE ESTADO

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
11				REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO	1.657.664.396,00
	0		--		1.657.664.396,00
		0	--		1.657.664.396,00
			1	DIRECCION Y CONTRALOR SUPERIOR	376.524.263,00
			2	ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO	54.590.558,00
			3	ATENCION DE CAUSAS JUDICIALES	778.296.108,00
			4	ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE PERSONAL	136.087.968,00
			5	DEFENSA DE LOS INTERESES PATRIMONIALES	52.615.111,00
			6	APOYO A LA CONDUCCION SUPERIOR	249.650.388,00
			7	FORMACION Y CAPACITACION PERMANENTE	9.900.000,00
				TOTAL:	<u>1.657.664.396,00</u>



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 11 - FISCALIA DE ESTADO

Funcion	Descripcion	Programado
108	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN	1.657.664.396,00
TOTAL GENERAL		1.657.664.396,00

Ministerio de Ciencia y Tecnología

MISIÓN

Nuestra misión es impulsar el desarrollo sostenible de la provincia a través de la promoción y fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación. Buscamos convertir a nuestra región en un referente en investigación, desarrollo tecnológico y educación científica, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y fortaleciendo la competitividad de nuestra economía.

Para lograrlo, trabajamos en la generación de conocimiento científico, la aplicación de tecnologías avanzadas y la creación de un entorno propicio para la innovación. Facilitamos la colaboración entre el sector público, el sector privado, las universidades y otros actores relevantes, promoviendo la transferencia de tecnología y la creación de empresas de base tecnológica.

Nuestro compromiso es impulsar la formación de recursos humanos altamente capacitados en áreas científicas y tecnológicas, así como fomentar la inclusión de la ciencia y la tecnología en la educación y en la sociedad en general. Trabajamos en la construcción de una comunidad científica y tecnológica vibrante, capaz de abordar los desafíos del presente y del futuro. Trabajamos con escuelas de capacidad diferente teniendo en cuenta los lineamientos del PEP 2030 en materia de inclusión. Buscamos que la tecnología correntina se convierta en un actor importante en el cambio, contribuyendo al progreso de la provincia, la creación de empleo de calidad, la mejora de los servicios públicos y la solución de problemas complejos a través de la innovación.

VISIÓN

Nuestra visión es una provincia próspera, sustentable y equitativa, en la que la ciencia y la tecnología son pilares fundamentales de desarrollo

Estamos comprometidos con la mejora continua, la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos, y con el fomento de una cultura de innovación en todos los sectores de la sociedad.

Con esta misión, trabajamos día a día para impulsar el crecimiento económico, social y cultural de nuestra provincia a través de la ciencia y la tecnología, contribuyendo a un futuro mejor para todos nuestros habitantes

POLÍTICAS:

1- Falta de inversión en investigación y desarrollo (I+D): Uno de los problemas comunes en muchas regiones es la insuficiente inversión en actividades de investigación y desarrollo.

Esto

limita la capacidad de la provincia para mantenerse competitiva a nivel nacional e internacional. El Ministerio podría promover cambios a través de políticas que incrementen la financiación de proyectos de I+D, otorguen incentivos fiscales a empresas que inviertan en investigación, y establezcan alianzas con instituciones educativas y empresas privadas para fomentar la innovación.

2- Brecha en el acceso a la educación científica y tecnológica: La falta de acceso a la educación científica y tecnológica limita las oportunidades para que los ciudadanos desarrollen habilidades en estas áreas. El Ministerio debe abordar este problema a través de políticas que fomenten la educación STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) en las escuelas, así como programas de becas y apoyo para estudiantes de bajos recursos. Apoyando a las tesis que tengan orientación hacia la matriz productiva correntina.

3- Falta de transferencia de tecnología a la industria: A menudo, la investigación científica no se traduce en aplicaciones prácticas en la industria. El ministerio impulsa políticas de vinculación entre centros de investigación y empresas, a través de la interacción en una mesa de trabajo, promoviendo la transferencia de tecnología y la creación de Startup tecnológicas.

4- Desigualdades en la participación de género en ciencia y tecnología: La brecha de género en STEM es un problema persistente. El Ministerio promueve políticas de equidad de género que incentiven la participación de mujeres en campos de ciencia y tecnología a través de programas de mentoría, becas y acciones afirmativas.

5- Falta de una infraestructura y tecnológica sólida: El Ministerio impulsa cambio mediante políticas que promuevan la inversión en infraestructura digital, la creación de parques tecnológicos y la implementación de servicios públicos en línea.

6- Problemas medioambientales y de sostenibilidad: La ciencia y la tecnología desempeñan un papel crucial en la mitigación de problemas medioambientales. El Ministerio a través del apoyo en la energía solar hace su aporte al cambio de la matriz energética tradicional, la investigación de energías renovables, como así también la gestión sostenible de recursos naturales y reducción de huella de carbono.

7- Coordinación entre sectores tecnológicos: para abordar los desafíos de política de manera efectiva, es esencial que haya una intervención sólida de todos los sectores tecnológicos del estado, la academia y la industria. El ministerio genera cambio a través de políticas como la creación de consejos asesores interdisciplinarios y la promoción de eventos y plataformas de intercambio de conocimientos.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 12 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ADMINISTRACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	329.684.419,00
11	PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	6.399.998,00
13	ANR FONDOS NACIONALES	0,00
Total Monto Programado:		336.084.417,00



Entidad: 12 - MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ADMINISTRACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	329.684.419,00
	0		--		329.684.419,00
		0	--		329.684.419,00
			1	GASTOS CENTRALES	329.684.419,00
				TOTAL:	<u>329.684.419,00</u>
11				PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA INVESTIGACIONES	6.399.998,00
	0		--		6.399.998,00
		0	--		6.399.998,00
			1	ASISTENCIAS ECONOMICAS	6.399.998,00
				TOTAL:	<u>6.399.998,00</u>
13				ANR FONDOS NACIONALES	0,00
	0		--		0,00
		0	--		0,00
			1	PROGRAMAS NACIONALES	0,00
				TOTAL:	<u>0,00</u>



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 12 - MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Funcion	Descripcion	Programado
101	LEGISLATIVA	34.130.532,00
305	CIENCIA Y TECNICA	301.953.885,00

TOTAL GENERAL

336.084.417,00

Ministerio de Coordinación y Planificación

MISIÓN

En general, asistir al Gobernador en todo a lo relativo a la coordinación y dialogo gubernamental con organismos y entidades, sean privados, públicos, de jurisdicción municipal, provincial, nacional o internacional, y en la elaboración coordinada de políticas públicas entre los diferentes departamentos de Estado.

En particular, debe entender en la convocatoria y organización de las reuniones y acuerdos de gabinete a solicitud del Gobernador; la elaboración de planes, programas y proyectos de acción general de gobierno enmarcados en los lineamientos de la política y estrategias generales, coordinando con cada ministerio los objetivos específicos de las áreas respectivas; lo relativo a las relaciones con los distintos estamentos del Estado (nacional, provincial, municipal), los organismos gremiales, económicos, sociales y demás instituciones de la sociedad civil, como también las organizaciones religiosas que funcionan en la provincia; la planificación, coordinación y evaluación de políticas públicas encaminadas a consolidar el desarrollo y la convergencia regional promoviendo la reducción de los desequilibrios territoriales; el perfeccionamiento de la organización y funcionamiento de la administración pública provincial, procurando optimizar y coordinar los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros, teniendo como principal objetivo la descentralización operativa y la calidad en la atención al ciudadano.

VISIÓN

La misma se circunscribe al Plan Estratégico Participativo de Desarrollo Socioeconómico (PEP) como resultado del Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social, entendido éste último como la formulación de coincidencias alcanzadas para la elaboración de políticas de estado, con el propósito de sostener en el tiempo políticas públicas que permitan generar el crecimiento económico y el desarrollo social de la provincia, en un todo de acuerdo a lo encomendado por la Ley Orgánica de Ministerios N° 6.233.

POLÍTICAS

Los programas tienen por objeto la asistencia general en lo referido al bienestar general de la población, infraestructura para el desarrollo, promoción económica y mejoramiento de la calidad ambiental; el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones culturales, deportivas y religiosas, la promoción del asociativismo y cooperativismo; el fortalecimiento de las capacidades municipales, provinciales y de las organizaciones civiles, privadas e intermedias, para la integración de servicios sociales, mediante la implementación

de políticas y modelos de gestión que permitan superar las problemáticas de fragmentación, articulación y coordinación entre estos entes; asistencia técnica en planificación y ordenamiento territorial; colaboración con los municipios y organizaciones civiles en programas de integración social, cultural y deportiva; la prevención y asistencia en situaciones de consumo problemático.



DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 13 MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Programa	Descripción de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1.296.550.842,00
2	ACTIVIDADES COMUNES	380.868.105,00
16	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	23.941.759,00
17	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	376.917.175,00
18	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	36.529.927,00
19	PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO	145.269.032,00
20	COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO	137.142.026,00
22	ELABORACIÓN Y CONCLUSIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS	29.600.000,00
Total Monto Programado:		<u>2.426.818.866,00</u>



Entidad: 13 - MINISTERIO DE COORDINACION Y PLANIFICACION

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	1.296.550.842,00
	0		--		1.296.550.842,00
		0	--		1.296.550.842,00
			1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	882.749.927,00
			2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	276.660.059,00
			3	SERVICIOS JURIDICOS	35.380.856,00
			4	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	101.760.000,00
				TOTAL:	1.296.550.842,00
2				ACTIVIDADES COMUNES	380.868.105,00
	0		--		380.868.105,00
		0	--		380.868.105,00
			1	ASUNTOS DE ESTADO	380.868.105,00
				TOTAL:	380.868.105,00
16				FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	23.941.759,00
	0		--		23.941.759,00
		0	--		23.941.759,00
			1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL "PPGYD"	7.941.759,00
			2	INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL TRANSFERENCIAS "PPGYD"	16.000.000,00
				TOTAL:	23.941.759,00
17				FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	376.917.175,00
	0		--		376.917.175,00
		0	--		376.917.175,00
			1	ASUNTOS REGIONALES	69.987.675,00
			2	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8.400.000,00
			3	MUNIRED	5.738.056,00
			4	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	51.054.400,00
			5	MICRORREGIONES	17.737.044,00

6	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL TRANSFERENCIAS	0,00
7	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL TRANSFERENCIAS II	224.000.000,00
	TOTAL:	<u>376.917.175,00</u>



Entidad: 13 - MINISTERIO DE COORDINACION Y PLANIFICACION

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
18				MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	36.529.927,00
	0		--		36.529.927,00
		0	--		36.529.927,00
			1	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, TECNOLOGÍA Y	9.843.550,00
			2	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	6.401.137,00
			3	GOBIERNO ABIERTO E INNOVACIÓN	2.118.606,00
			4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN POR RESULTADO Y CALIDAD	14.024.954,00
			5	INFRAESTRUCTURA DATOS ESPACIALES	4.141.680,00
				TOTAL:	36.529.927,00
19				PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO	145.269.032,00
	0		--		145.269.032,00
		0	--		145.269.032,00
			1	PLANIFICACIÓN	141.269.032,00
			2	PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO	4.000.000,00
				TOTAL:	145.269.032,00
20				COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO	137.142.026,00
	0		--		137.142.026,00
		0	--		137.142.026,00
			1	COORDINACIÓN	22.045.789,00
			2	PREVENCIÓN DE ADICCIONES "MÁS VIDA" - PPGYD	72.000.000,00
			3	YO LIDER - PPGYD	5.096.237,00
			4	ESCUELA DE OFICIOS Y OTROS	8.000.000,00
			5	INCLUIR CORRIENTES - PPGYD	30.000.000,00
				TOTAL:	137.142.026,00
22				ELABORACIÓN Y CONCLUSIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS	29.600.000,00
	0		--		29.600.000,00
		0	--		29.600.000,00

1	ELABORACIÓN Y CONCLUSIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS	29.600.000,00
	TOTAL:	<u>29.600.000,00</u>



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Presupuesto2024

Informe de Estructura Presupuestaria

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:18:24

Pagina : 003 de 003

Reporte : rfp_p601

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
Entidad: 13	-			MINISTERIO DE COORDINACION Y PLANIFICACION	



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 13 - MINISTERIO DE COORDINACION Y PLANIFICACION

Funcion	Descripcion	Programado
103	CONDUCCION SUPERIOR	1.678.743.843,93
107	APOYO A LOS GOBIERNOS LOCALES	376.917.175,00
108	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN	347.216.088,07
309	SERVICIOS SOCIALES SIN DISCRIMINAR	23.941.759,00
TOTAL GENERAL		2.426.818.866,00

Ministerio de Desarrollo Social

MISIÓN

Diseñar e implementar políticas públicas destinadas a brindar protección e inclusión social a personas, familias, grupos y comunidades en situaciones de riesgo y vulnerabilidad social, que permitan su desarrollo integral a través de un trabajo en red, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, desarrollando escenarios de participación social e igualdad de oportunidades con estrategias de intervención necesarias a fin de garantizar el acceso pleno a los derechos sociales básicos y fundamentales, en cada etapa de la vida.

VISIÓN

Acompañar a la población vulnerable de la provincia a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida e integrarla a la actividad productiva, propiciando una sociedad inclusiva y equitativa con desarrollo humano sostenible.

POLÍTICAS

El Ministerio de Desarrollo Social, en virtud a sus funciones asignadas por Ley de Ministerios N° 6233, diseña, implementa y coordina políticas públicas, a fin de garantizar el acceso pleno a los derechos sociales básicos y fundamentales de los sectores más vulnerables, promoviendo la inclusión social y el desarrollo humano con equidad, e implementando acciones que contribuyan a alcanzar las metas establecidas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tomando como prioritarios, el ODS 1: Fin de la Pobreza, ODS 2: Hambre cero, ODS 10 Reducción de las desigualdades y los lineamientos plasmados en el Plan Estratégico Participativo 2030 como herramienta de planificación estratégica participativa, que “...aspira a mancomunar esfuerzos para lograr una provincia más desarrollada, en la que todos sus habitantes disfrutemos de una mejor calidad de vida e iguales oportunidades para expandir nuestro potencial como seres humanos; que se apoye en sus recursos naturales y culturales para crecer de forma equitativa y sustentable...”

La política social resulta un instrumento de realización y restitución de derechos sociales y promoción de la sociedad organizada, concibiendo como imperativo ético a la persona y su realización en una comunidad que se organiza, en esta línea se han definido 5 ejes de gestión:

1. Protección social en situaciones de vulnerabilidad social y emergencia, que impliquen riesgo de personas, familias o grupos vulnerables, provocado por situaciones de crisis socioeconómicas, ambientales y climáticas.
 2. Inclusión laboral y desarrollo local, dentro del marco de la economía social, como herramienta clave para lograr una paulatina transformación social sostenible y duradera,
- y

lograr una provincia con mayor igualdad de oportunidades.

3. Políticas de cuidado para la niñez, adolescencia y personas mayores, favoreciendo la profesionalización de las tareas, la regulación y el fortalecimiento de los espacios de cuidado.

4. Seguridad alimentaria, a los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social.

5. Políticas de diversidad, inclusión e igualdad de género.

Dentro del marco de los ejes mencionados, se establecen los siguientes Objetivos Generales:

1. Brindar asistencia inmediata con recursos de primera necesidad, en situaciones de emergencia y vulnerabilidad social que impliquen riesgo de personas, familias o grupos vulnerables, provocado por situaciones de crisis socioeconómicas, ambientales y climáticas.

2. Implementar estrategias integrales para el desarrollo de la economía social incentivando la conformación de emprendimientos individuales y comunitarios que genere ingresos y puestos de trabajo, potenciando los recursos locales y facilitando el acceso a microcréditos y a redes de comercialización.

3. Fortalecer los dispositivos destinados a primera infancia garantizando el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

4. Promover el desarrollo psicofísico e intelectual de los niños, niñas y adolescentes a través de un trabajo interdisciplinario y con actividades complementarias.

5. Garantizar los derechos de los adultos mayores, a través de la implementación de las políticas públicas de inclusión plena y efectiva en la sociedad.

6. Brindar atención integral a personas con discapacidad, para que puedan gozar integralmente de sus derechos, y lograr una mayor autonomía personal y participación social.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 14 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4.836.665.799,00
2	SOCIAL NUTRICIONAL	1.762.619.420,00
3	SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.875.000.000,00
4	SAPUCAY	1.574.400.000,00
5	AGUA POTABLE EN CADA HOGAR	360.000.000,00
6	TARIFA SOCIAL DE AGUA	720.000.000,00
7	PENSIONES SOCIALES NO CONTRIBUTIVAS	1.200.000.000,00
8	BECAS	840.000.000,00
9	SALUD COMUNITARIA	108.000.000,00
11	PROMOCION DEL DEPORTE	686.769.717,00
12	PLANIFICACION DE POLITICAS SOCIALES	7.743.918.759,00
Total Monto Programado:		21.707.373.695,00



Entidad: 14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	4.836.665.799,00
	0		--		4.036.665.799,00
		0	--		4.036.665.799,00
			1	SECRETARIA PRIVADA	3.440.842.446,00
			2	SECRETARIA GENERAL Y PERSONAL	146.739.326,00
			3	ADMINISTRATIVO JURISDICCIONAL	401.639.354,00
			4	ASISTENCIA LEGAL	47.444.673,00
				TOTAL:	4.036.665.799,00
1				EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	600.000.000,00
	0		--		600.000.000,00
		1		EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	600.000.000,00
				TOTAL:	600.000.000,00
2				EVENTOS ESPECIALES	200.000.000,00
	0		--		200.000.000,00
		1		EVENTOS ESPECIALES	200.000.000,00
				TOTAL:	200.000.000,00
2				SOCIAL NUTRICIONAL	1.762.619.420,00
	0		--		1.762.619.420,00
		0	--		1.762.619.420,00
			1	PAC ALIMENTOS FORTIFICADOS	1.762.619.420,00
				TOTAL:	1.762.619.420,00
3				SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.875.000.000,00
	0		--		1.875.000.000,00
		0	--		1.875.000.000,00
			1	PAC PRODUCTOS FRESCOS	1.275.000.000,00
			2	PAC ALIMENTOS CELIACOS	600.000.000,00

TOTAL:

1.875.000.000,00



Entidad: 14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
4				SAPUCAY	1.574.400.000,00
	0		--		1.574.400.000,00
		0	--		1.574.400.000,00
			1	TARJETA ALIMENTARIA	1.574.400.000,00
				TOTAL:	1.574.400.000,00
5				AGUA POTABLE EN CADA HOGAR	360.000.000,00
	0		--		360.000.000,00
		0	--		360.000.000,00
			1	ZONA RURAL AGUA POTABLE EN CADA HOGAR	360.000.000,00
				TOTAL:	360.000.000,00
6				TARIFA SOCIAL DE AGUA	720.000.000,00
	0		--		720.000.000,00
		0	--		720.000.000,00
			1	ASISTENCIA A PERSONAS VULNERABLES P/PAGO SERVICIO DE	720.000.000,00
				TOTAL:	720.000.000,00
7				PENSIONES SOCIALES NO CONTRIBUTIVAS	1.200.000.000,00
	0		--		1.200.000.000,00
		0	--		1.200.000.000,00
			1	PENSIONES SOCIALES NO CONTRIBUTIVAS	1.200.000.000,00
				TOTAL:	1.200.000.000,00
8				BECAS	840.000.000,00
	0		--		840.000.000,00
		0	--		840.000.000,00
			1	PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS	840.000.000,00
				TOTAL:	840.000.000,00
9				SALUD COMUNITARIA	108.000.000,00

0

--

108.000.000,00



Entidad: 14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
		0	--		108.000.000,00
		1		ERRADICACION DE DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA	108.000.000,00
				TOTAL:	108.000.000,00
11				PROMOCION DEL DEPORTE	686.769.717,00
	1			SECRETARIA DE DEPORTES	356.209.717,00
		0	--		356.209.717,00
		1		CONDUCCION DEL DEPORTE	356.209.717,00
				TOTAL:	356.209.717,00
	2			POTRERO DE LOS GURISES	12.960.000,00
		0	--		12.960.000,00
		1		POTRERO DE LOS GURISES	12.960.000,00
				TOTAL:	12.960.000,00
	3			ESCUELA DE INICIACION DEPORTIVA	7.200.000,00
		0	--		7.200.000,00
		1		ESCUELA DE INICIACION DEPORTIVA	7.200.000,00
				TOTAL:	7.200.000,00
	4			FOMENTO DEL DEPORTE	100.000.000,00
		0	--		100.000.000,00
		1		FOMENTO DEL DEPORTE	100.000.000,00
				TOTAL:	100.000.000,00
	5			JUEGOS CORRENTINOS	181.600.000,00
		0	--		181.600.000,00
		1		JUEGOS CORRENTINOS	181.600.000,00
				TOTAL:	181.600.000,00

6		COMISIONES DE SERVICIOS	
	0	--	14.000.000,00
	1	COMISIONES DE SERVICIOS	14.000.000,00
		TOTAL:	<hr/> 14.000.000,00



Entidad: 14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
	7			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	14.800.000,00
		0	--		14.800.000,00
			1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	14.800.000,00
				TOTAL:	14.800.000,00
12				PLANIFICACION DE POLITICAS SOCIALES	7.743.918.759,00
	1			DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD	557.956.859,00
		0	--		557.956.859,00
			1	CONDUCCION DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO	554.456.855,00
			2	PO.SO.CO	3.500.004,00
				TOTAL:	557.956.859,00
	2			DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	3.840.255.391,00
		0	--		3.840.255.391,00
			1	CONDUCCION DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	3.840.255.391,00
				TOTAL:	3.840.255.391,00
	3			SEGURIDAD ALIMENTARIA	181.473.788,00
		0	--		181.473.788,00
			1	CONDUCCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	181.473.788,00
				TOTAL:	181.473.788,00
	4			PLANIFICACION E IDENTIFICACION DE NECESIDADES CRITICAS	389.882.784,00
		0	--		389.882.784,00
			1	ASISTENCIA A COMUNIDADES EN RIESGO	389.882.784,00
				TOTAL:	389.882.784,00
	5			ECONOMIA SOCIAL	1.873.733.588,00
		0	--		1.873.733.588,00
			1	CONDUCCION DE LA ECONOMIA SOCIAL	1.045.250.333,00
			2	EQUIPAMIENTOS VIVIENDAS PROGRAMA OÑONDIVE	753.241.596,00

3	ACOMPANAMIENTO A EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIÓN DE	75.241.659,00
	TOTAL:	<u>1.873.733.588,00</u>



Entidad: 14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
6				MICROCREDITOS P/EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL	32.783.231,00
	0		--		32.783.231,00
		1		MICROCREDITOS P/EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL	32.783.231,00
TOTAL:					<u>32.783.231,00</u>
7				POLITICAS DE DISCAPACIDAD	70.284.787,00
	0		--		70.284.787,00
		1		AREA SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	70.284.787,00
TOTAL:					<u>70.284.787,00</u>
8				FUTURO JOVEN	91.938.096,00
	0		--		91.938.096,00
		1		CONDUCCION DE LA JUVENTUD	91.938.096,00
TOTAL:					<u>91.938.096,00</u>
9				PARTICIPACION SOCIAL Y ABORDAJE TERRITORIAL	10.946.697,00
	0		--		10.946.697,00
		1		PARTICIPACION SOCIAL Y ABORDAJE TERRITORIAL	10.946.697,00
TOTAL:					<u>10.946.697,00</u>
10				ABORDAJE INTEGRAL DE CONSUMOS PROBLEMATICOS	18.420.000,00
	0		--		18.420.000,00
		1		ABORDAJE TERRITORIAL, PREVENCION COMUNITARIA,	18.420.000,00
TOTAL:					<u>18.420.000,00</u>
11				SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD	438.076.496,00
	0		--		438.076.496,00
		1		CONDUCCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO E	438.076.496,00
TOTAL:					<u>438.076.496,00</u>
12				ROL PROTAGONICO DE LA MUJER	26.967.042,00

0	--	26.967.042,00
1	CONDUCCION DE LA MUJER	26.967.042,00
	TOTAL:	<hr/> 26.967.042,00



Entidad: 14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
	13			IGUALDAD, GENERO Y DIVERSIDAD	211.200.000,00
		0	--		211.200.000,00
			1	FORTALECIMIENTO, CAPACITACION E INCLUSION SOCIAL	211.200.000,00
				TOTAL:	<u>211.200.000,00</u>



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:21:38

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	7.362.472.158,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.362.472.158,00
200 BIENES DE CONSUMO	502.168.228,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	502.168.228,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	1.060.687.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.060.687.200,00
400 BIENES DE USO	310.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	310.000.000,00
500 TRANSFERENCIAS	12.463.146.105,0	0,00	0,00	8.900.004,00	0,00	0,00	12.472.046.109,00
TOTALES:	21.698.473.691,00	0,00	0,00	8.900.004,00	0,00	0,00	21.707.373.695,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Funcion	Descripcion	Programado
108	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN	7.362.472.158,00
302	PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	14.344.901.537,00
TOTAL GENERAL		21.707.373.695,00

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MISIÓN

Son funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en general, asistir al Gobernador de la Provincia de Corrientes en la determinación de las políticas relativas a la relación con el Poder Judicial, con el Ministerio Público, con el Defensor del Pueblo y con el Consejo de la Magistratura, en la actualización de la legislación nacional y/o provincial, y a requerimiento del Gobernador en el asesoramiento a fin de promover y difundir los derechos humanos y políticas con especial atención a las personas más vulnerables.

VISIÓN

- I.G.P.: Se encuentran la formación de contratos constitutivos de sociedades, la autorización de funcionamiento de las asociaciones y funciones; su fiscalización, registro y cancelación.
- Registro Civiles: Le compete la organización, dirección y fiscalización de los registros donde deban inscribirse todos los Hechos y Actos Jurídicos que den origen, alteran o modifique el estado civil y capacidad de las personas.
- Centro Víctimas de Violencia de Género: Establecer la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- DIPNA: La prevención, detección temprana y ampara de las situaciones de amenazas o violencias de los principios, derechos y garantía, del niño, niñas y adolescentes, especialmente de los que se encuentren en situación de riesgo.

POLÍTICAS

- PROGRAMA NACIÓN PROVINCIA SOBRE DERECHOS HUMANOS: con este programa se busca fortalecer los cinco ejes: Inclusión no discriminación e igualdad, seguridad pública no violencia y acceso a la Justicia, Memoria Verdad y Políticas reparatorias, acceso universal al derechos y cultura cívica y compromiso con los Derechos Humanos.
- ADICCIONES: la asistencia profesional psicológica a los adictos y a sus familiares para brindar la contención y orientación de los tratamientos a fin de ayudar a la rehabilitación e inserción a la sociedad.
- TRATA DE PERSONAS: facilitando a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos lo necesario para sus víctimas. Además de ello, se colabora en el plano jurídico, con recursos humanos y materiales.
- ASISTENCIA AL SISTEMA CARCELARIO: se asiste a las necesidades surgidas en

el ámbito penitenciario, y además se ofrece a la Justicia colaboración en lo atinente a los trámites judiciales que permiten agilizar el sistema de ejecución de las penas, ayudando además de esta forma a los que están privados de su libertad a un acceso a la justicia.

- PROGRAMAS MUJER-JUSTICIA FAMILIA-JUSTICIA: la Perspectiva de Género, la Promoción de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer y la familia. La atención de víctimas de violencias de género, a través de profesionales especializados. El Centro de “Dispositivos Duales” con tecnología satelital con GPS, destinado a supervisar, monitorear y rastrear al agresor que permite hacer un seguimiento en tiempo real de los agresores en toda la provincia.

- PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS: se implementa políticas sociales y públicas inclusivas para promover, concientizar y defender los derechos de los niños y adolescentes.

Dirigir y controlar la apertura y el funcionamiento de las Instituciones de Atención de la Niñez y Adolescencia, para la contención, orientación y promoción de los derechos de ellos y sus familias.

- I.G.P.J: se continuando trabajando en la modernización de la Plataforma SAS.

- REGISTROS CIVILES: se profundiza la modernización de los trámites documentarios, la digitalización del archivo y trámites a través de la web las actas registrales.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1.483.219.615,00
11	REGISTRACIONES DE LOS HECHOS Y ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	2.390.652.941,00
12	REGISTRACIONES DE LOS HECHOS Y ACTOS DEL PERSONAS JURIDICAS	373.500.000,00
13	ABORDAJE INTEGRAL A VICTIMAS-PPGYD	151.568.000,00
14	PROTECCION A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES	857.450.346,00
Total Monto Programado:		5.256.390.902,00



Entidad: 16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	1.483.219.615,00
	0		--		1.483.219.615,00
		0	--		1.483.219.615,00
			1	CONDUCCION Y ADMINISTRACION	1.483.219.615,00
				TOTAL:	1.483.219.615,00
11				REGISTRACIONES DE LOS HECHOS Y ACTOS DEL ESTADO CIVIL	2.390.652.941,00
	0		--		2.390.652.941,00
		0	--		2.390.652.941,00
			1	REGISTRACIONES CIVILES	2.390.652.941,00
				TOTAL:	2.390.652.941,00
12				REGISTRACIONES DE LOS HECHOS Y ACTOS DEL PERSONAS	373.500.000,00
	0		--		373.500.000,00
		0	--		373.500.000,00
			1	INTERV. ASUNTOS JURID. DE ENTIDADES	373.500.000,00
				TOTAL:	373.500.000,00
13				ABORDAJE INTEGRAL A VICTIMAS-PPGYD	151.568.000,00
	0		--		151.568.000,00
		0	--		151.568.000,00
			1	ASISTENCIA A VICTIMAS "PPGYD"	151.568.000,00
				TOTAL:	151.568.000,00
14				PROTECCION A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES	857.450.346,00
	0		--		857.450.346,00
		0	--		857.450.346,00
			1	ASISTENCIA A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES	857.450.346,00
				TOTAL:	857.450.346,00



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	4.577.293.214,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.577.293.214,00
200 BIENES DE CONSUMO	181.906.401,00	0,00	0,00	0,00	3.898.500,00	0,00	185.804.901,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	210.220.000,00	0,00	0,00	0,00	5.254.441,00	0,00	215.474.441,00
400 BIENES DE USO	68.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.800.000,00
500 TRANSFERENCIAS	209.018.346,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	209.018.346,00
TOTALES:	5.247.237.961,00	0,00	0,00	0,00	9.152.941,00	0,00	5.256.390.902,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Funcion	Descripcion	Programado
104	ADMINISTRACION FISCAL	9.152.941,00
108	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN	5.247.237.961,00
TOTAL GENERAL		5.256.390.902,00

Secretaría de Energía

MISIÓN

Diseñar e implementar políticas en materia de energía eléctrica en la provincia de Corrientes tendientes a promover una matriz energética que contemple energías renovables y aquellas derivadas de hidrocarburos, y generar valor agregado dentro de un marco de compromiso social y respeto al medio ambiente.

VISIÓN

Ser una Institución dedicada al constante servicio del ciudadano mediante la implementación de políticas públicas en materia de energía y ejecución de obras que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas, el desarrollo de negocios y de la comunidad dentro de un marco de ética pública, transparencia y fuerte compromiso social.

POLÍTICAS

La Secretaria de Energía adopta como política para el periodo 2024 centrar la ejecución de los recursos en obras estratégicas para el desarrollo energético de la provincia atendiendo las necesidades de la comunidad y el fortalecimiento de la actividad privada. En el cumplimiento de dichas políticas se aplicarán los programas de desarrollo eléctrico, desarrollo hidrocarburífero y desarrollo de energías renovables.

- Desarrollo Eléctrico: diagramar una matriz energética que permita el normal abastecimiento en la provincia desarrollando obras pertinentes para atender la creciente demanda, evitando así interrupciones e ineficiencias del servicio.
- Desarrollo Hidrocarburífero: promover la creación de Infraestructura que permita el abastecimiento de gas, atendiendo prioritariamente al desarrollo de polos industriales vitales para el territorio provincial contemplando además un futuro abastecimiento domiciliario.
- Energías Renovables: suplir las necesidades de energía eléctrica de usuarios en zonas rurales geográficamente aisladas de la provincia mediante fuentes de energías sustentables.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 17 SECRETARIA DE ENERGIA

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ENERGIA	1.995.348.283,00
11	DESARROLLO ELECTRICO	1.611.480.616,00
12	DESARROLLO HIDROCARBURIFERO	61.574.979,00
13	ENERGIAS RENOVABLES	489.530.862,00
Total Monto Programado:		4.157.934.740,00



Entidad: 17 - SECRETARIA DE ENERGIA

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ENERGIA	1.995.348.283,00
	0			--	1.995.348.283,00
		0		--	1.995.348.283,00
			1	ENERGIA	1.995.348.283,00
				TOTAL:	1.995.348.283,00
11				DESARROLLO ELECTRICO	1.611.480.616,00
	0			--	1.611.480.616,00
		0		--	231.480.616,00
			1	DESARROLLO ELECTRICO	231.480.616,00
				TOTAL:	231.480.616,00
			1	DESARROLLO ELECTRICO	354.000.000,00
			87	ET PIRAYU CONEXION ITA IBATE	195.000.000,00
			91	LMT COLONIA MATILDE	66.000.000,00
			93	OBRAS RURALES GOYA	47.000.000,00
			94	MBURUCUYA	46.000.000,00
				TOTAL:	354.000.000,00
			2	DESARROLLO ELECTRICO NORTE	747.000.000,00
			52	ASERRADERO VIRASORO	222.000.000,00
			54	PARAJES TRES CERROS Y SAN GABRIEL	294.000.000,00
			56	PARQUE INDUSTRIAL BELLA VISTA	148.000.000,00
			57	PUERTO TALA	83.000.000,00
				TOTAL:	747.000.000,00
			4	DESARROLLO ELECTRICO SUR	279.000.000,00
			51	PARQUE INDUSTRIAL PASO DE LOS LIBRES	279.000.000,00
				TOTAL:	279.000.000,00
12				DESARROLLO HIDROCARBURIFERO	61.574.979,00

0

--

61.574.979,00



Entidad: 17 - SECRETARIA DE ENERGIA

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
		0	--		61.574.979,00
		1		DESARROLLO HIDROCARBURIFERO	61.574.979,00
				TOTAL:	<u>61.574.979,00</u>
		1		DESARROLLO HIDROCARBURIFERO	
13				ENERGIAS RENOVABLES	489.530.862,00
	0		--		489.530.862,00
		0	--		369.530.862,00
		1		ENERGIAS RENOVABLES	369.530.862,00
				TOTAL:	<u>369.530.862,00</u>
		1		ENERGÍAS RENOVABLES	120.000.000,00
		64		PERRCOR	120.000.000,00
				TOTAL:	<u>120.000.000,00</u>



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:28:44

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 17 - SECRETARIA DE ENERGIA

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	682.123.002,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	682.123.002,00
200 BIENES DE CONSUMO	28.200.638,00	0,00	0,00	0,00	255.400.000,00	0,00	283.600.638,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	97.211.100,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00	0,00	177.211.100,00
400 BIENES DE USO	1.510.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.510.000.000,00
500 TRANSFERENCIAS	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000.000,00	0,00	1.505.000.000,00
TOTALES:	2.322.534.740,00	0,00	0,00	0,00	1.835.400.000,00	0,00	4.157.934.740,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 17 - SECRETARIA DE ENERGIA

Funcion	Descripcion	Programado
108	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN	1.995.348.283,00
401	ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	2.162.586.457,00
TOTAL GENERAL		4.157.934.740,00

Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio

MISIÓN

Asistir al Gobernador en materia de la industria, trabajo y comercio mediante la elaboración, evaluación y ejecución de proyectos de inversión existentes y a crearse en el territorio de la provincia, en la orientación y coordinación con organismos municipales, regionales y nacionales e internacionales, públicos y privados en acciones de asistencia técnica y financiera destinadas al sector industrial; en la adaptación a las nuevas demandas en la competitividad estratégica para nuestra provincia; el Ministerio representa un factor clave como autoridad de aplicación en materia de áreas y parques industriales tanto en el aspecto económico como social, que favorezcan la radicación de industrias; en pos del desarrollo estratégico de la industria y el comercio en la provincia. También ejerce poder de policía del trabajo, formulando políticas y medidas para la creación de empleo así como la capacitación y protección del trabajador.

VISIÓN

Atender a las necesidades públicas de los habitantes de la provincia de Corrientes, en acciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos, como la radicación de empresas en los parques y áreas industriales (nuevas industrias, de producción de ciencia y tecnología, y modernización de las industrias existentes) reglamentando, promoviendo asistiendo y financiando, en vías del desarrollo industrial y comercial de la provincia, promoviendo la inversión, el emprendimiento, la transformación tecnológica la innovación y el agregado de valor, para favorecer a la generación de empleo. Ante los embates económicos, proteger al consumidor, ejerciendo control a comercios y empresas. Todo ello adaptando la gestión a las demandas actuales, mediante la modernización de las diferentes delegaciones dentro del territorio de la provincia (mejoramiento edilicio y de equipamiento) con el fin de asegurar una Administración Pública más transparente y eficiente, siguiendo lo establecido en la Constitución de la Provincia de Corrientes y la Ley Orgánica de Ministerios.

POLÍTICAS

En el marco de la firme decisión del Gobernador de dar impronta al desarrollo de inversiones en todo el territorio provincial, desarrollamos estrategias a través del programa Parques y Áreas Industriales, para la radicación de industrias que generen valor agregado y absorban mano de obra local en vías del desarrollo sustentable. Atento a la normativa vigente (Ley 6051 y ley 5470), se ha diseñado un plan de incentivos focalizados en oportunidades concretas de radicar empresas que asuman la responsabilidad hacia el desarrollo socioeconómico

provincial, teniendo en cuenta que, los terrenos destinados a parques industriales - ya sean de gestión provincial o municipal - son grandes superficies que carecen de infraestructura básica para dicha radicación para ello, es necesario cumplir con las condiciones y habilitaciones según la normativa actual, así como también contar con estudios de pre factibilidad o factibilidad socioeconómicos y ambientales, proyectos ejecutivos que establezcan un orden para llevar adelante las obras tanto de infraestructura y servicios sumado al capital humano que pueda ejecutar las obras proyectadas.

Con la situación inflacionaria de nuestro país, emergen cuestiones como, la falta de oportunidades de empleo genuino, aumento del empleo irregular, y otras arbitrariedades laborales; por eso, la Sec. De Trabajo y Empleo mediante sus Programas: Integral de Capacitaciones, Crecer sin Trabajo Infantil, más los convenios con la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; y Multa, ejercen controles como los de Seguridad e Higiene, protegiendo al consumidor y acompañando al trabajador con capacitación y asesoramiento; por otro lado, ante el aumento en la remarcación excesiva de precios, y malos procedimientos hacia los consumidores interviene la Defensoría del Consumidor-Subsecretaria de Comercio.

Ante el acceso limitado de emprendedores a herramientas para su desarrollo y fortalecimiento, la Dirección de Comercio con sus programas (Emprendedores Somos Todos y Creación y Fortalecimiento de Asociaciones de Comercio) se dedica por y para el emprendedor. De la misma manera el Programa Hecho en Corrientes “Sello Correntino” acerca fortalecimiento y visibilidad de los productos de mano de obra correntina asesorando y acompañando al emprendedor, desde el otorgamiento de aportes económicos en bienes de capital o dinero en efectivo; el diseño; la puesta del producto en las góndolas; en la organización tributaria y contable, hasta la participación en Ferias y Congresos.

Cabe mencionar que se llevará a cabo un proceso de modernización edilicia y de equipamientos en todas las delegaciones (dependientes de la Secretaria de Trabajo y Empleo, y Defensa del Consumidor) del interior de la provincia, con el objeto de agilizar y mejorar la atención al ciudadano.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 18 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO (MINISTRO)	1.478.687.676,00
11	GESTION Y ADMINISTRACION EN PARQUES Y AREAS INDUSTRIALES (PARQUES)	1.158.480.356,00
12	GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INDUSTRIAS (SUB. IND)	197.227.157,00
13	ADMINISTRACION Y CONTROL DE CAPACITACIONES (CAPACITACIONES)	16.052.250,00
14	GESTION DE LA ADMINISTRACION DEL TRABAJO (SEC TRABAJO)	791.337.797,00
15	GESTION DE CONTROL TRABAJO INFANTIL (CRECER TRAB INF)	14.513.750,00
16	GESTION Y CONTROL LABORAL (SUB. TRAB)	0,00
17	GESTION Y ADMINISTRACION DEL EMPLEO (SUB EMPLEO)	24.000.000,00
18	ADMINISTRACION Y CONTROL EN LOS COMERCIOS (COMERCIO)	226.935.656,00
19	GESTION DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A COMERCIANTES (COMUN)	15.755.786,00
20	GESTION EN LA ASISTENCIA INTEGRAL A EMPRENDEDORES (EMPRENDEDORES DEL TARAGUI)	8.879.750,00
21	HABILITACION Y PERMISOS (MULTA)	60.000.000,00
22	DISMINUCION DEL RIESGO DEL TRABAJO (SRT)	74.600.000,00
23	REFAC, MANT Y MODERNIZACION DE LAS DELEGACIONES EN CAPITAL COMO INT DE LA PCIA	130.000.000,00
Total Monto Programado:		4.196.470.178,00



Entidad: 18 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO (MINISTRO)	1.478.687.676,00
	0		--		1.478.687.676,00
		0	--		1.478.687.676,00
			1	CONDUCCION Y COORDINACION GRAL.	1.087.518.619,00
			2	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	110.098.422,00
			3	ASESORAMIENTO LEGAL	33.773.834,00
			4	PLANIFICACION ESTRATEGICA	47.296.801,00
			5	CONDUCCION Y COORDINACION PARA LA DIGITALIZACION DE	50.000.000,00
			6	PLANIFICACION Y EJECUCION DE CAPACITACIONES	150.000.000,00
				TOTAL:	1.478.687.676,00
11				GESTION Y ADMINISTRACION EN PARQUES Y AREAS	1.158.480.356,00
	0		--		1.158.480.356,00
		0	--		158.480.356,00
			1	CONDUCCION MINISTERIO	13.480.356,00
			2	EJECUCION DE TODO TIPO DE TAREAS DE MANT. NEC.	20.000.000,00
			3	EJECUCION DE TODO TIPO DE TAREAS DE MANT. NEC.	20.000.000,00
			4	EJECUCION DE TODO TIPO DE TAREAS DE MANT. NEC.	20.000.000,00
			5	EJEC. DE TODO TIPO DE TAREAS DE MANT. NEC. (REFACC.	20.000.000,00
			6	EJEC. DE TODO TIPO DE TAREAS DE MANT. NEC. (REFACC.	20.000.000,00
			7	EJEC. DE TODO TIPO DE TAREAS DE MANT. NEC. (REFACC.	20.000.000,00
			8	EJEC. DE TODO TIPO DE TAREAS DE MANT. NEC. (REFACC.	20.000.000,00
			9	EJEC. DE TODO TIPO DE TAREAS DE MANT. NEC. (REFACC.	5.000.000,00
				TOTAL:	158.480.356,00
		1		OBRAS DE AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA PARQUES	1.000.000.000,00
			58	PARQUE FORESTO IND. SANTA ROSA	0,00
			59	PARQUE INDUSTRIAL MERCEDES	0,00
			60	PARQUE INDUSTRIAL ITUZAINGO	197.000.000,00
			61	PARQUE INDUSTRIAL PASO DE LOS LIBRES	0,00

62	PARQUE INDUSTRIAL BELLA VISTA	0,00
63	PARQUE INDUSTRIAL CURUZU CUATIA	260.000.000,00
64	PARQUE INDUSTRIAL JUAN PUJOL	133.000.000,00
65	PARQUE TECNOLOGICO CAMPUS UNNE	410.000.000,00



Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
Entidad: 18	-			MINISTERIO DE INDUSTRIA,TRABAJO Y COMERCIO	
				TOTAL:	1.000.000.000,00
12				GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INDUSTRIAS (SUB. IND)	197.227.157,00
	0			--	197.227.157,00
		0		--	197.227.157,00
			1	CONDUCCION Y COORDINACION GRAL.	94.984.812,00
			2	PROMOCION DE INVERSIONES	32.837.702,00
			3	DESARROLLO INDUSTRIAL	69.404.643,00
				TOTAL:	197.227.157,00
13				ADMINISTRACION Y CONTROL DE CAPACITACIONES	16.052.250,00
	0			--	16.052.250,00
		0		--	16.052.250,00
			1	CONDUCCION Y COORDINACION GRAL.	16.052.250,00
				TOTAL:	16.052.250,00
14				GESTION DE LA ADMINISTRACION DEL TRABAJO (SEC TRABAJO)	791.337.797,00
	0			--	791.337.797,00
		0		--	791.337.797,00
			1	CONDUCCION Y COORDINACION GRAL.	418.258.962,00
			2	CONTROL DEL TRABAJO	216.306.685,00
			3	FOMENTO DEL EMPLEO	35.975.038,00
			4	SECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO	30.352.000,00
			5	SUBSECRETARIA DE EMPLEO	43.925.166,00
			6	DIRECCION DE VINCULACION ESTRATEGICA	23.011.933,00
			7	DIRECCION DE ADMINISTRACION, COORDINACION Y GESTION	23.508.013,00
				TOTAL:	791.337.797,00

15		GESTION DE CONTROL TRABAJO INFANTIL (CRECER TRAB INF)	
	0	--	14.513.750,00
		0	--
		1	CONDUCCION Y COORDINACION GRAL.
			14.513.750,00
			TOTAL:
			<u>14.513.750,00</u>



Entidad: 18 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
16				GESTION Y CONTROL LABORAL (SUB. TRAB)	0,00
	0		--		0,00
		0	--		0,00
			1	CONDUCCION Y COORDINACION GRAL.	0,00
				TOTAL:	0,00
17				GESTION Y ADMINISTRACION DEL EMPLEO (SUB EMPLEO)	24.000.000,00
	0		--		24.000.000,00
		0	--		24.000.000,00
			1	CONDUCCION Y COORDINACION GRAL.	24.000.000,00
				TOTAL:	24.000.000,00
18				ADMINISTRACION Y CONTROL EN LOS COMERCIOS (COMERCIO)	226.935.656,00
	0		--		226.935.656,00
		0	--		226.935.656,00
			1	CONDUCCION Y COORDINACION GRAL.	124.252.458,00
			2	ASISTENCIA LEGAL	35.851.497,00
			3	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	37.046.219,00
			4	INCENTIVOS AL COMERCIO	29.785.482,00
				TOTAL:	226.935.656,00
19				GESTION DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A COMERCIANTES	15.755.786,00
	0		--		15.755.786,00
		0	--		15.755.786,00
			1	CONDUCCION Y COORDINACION GRAL.	15.755.786,00
				TOTAL:	15.755.786,00
20				GESTION EN LA ASISTENCIA INTEGRAL A EMPRENDEDORES	8.879.750,00
	0		--		8.879.750,00
		0	--		8.879.750,00

1 CONDUCCION Y COORDINACION GRAL.

8.879.750,00

TOTAL:

8.879.750,00



Entidad: 18 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
21				HABILITACION Y PERMISOS (MULTA)	60.000.000,00
	0		--		60.000.000,00
		0	--		60.000.000,00
			1	CONDUCCION Y COORDINACION GRAL.	60.000.000,00
				TOTAL:	60.000.000,00
22				DISMINUCION DEL RIESGO DEL TRABAJO (SRT)	74.600.000,00
	0		--		74.600.000,00
		0	--		74.600.000,00
			1	CONDUCCION Y COORDINACION GRAL.	74.600.000,00
				TOTAL:	74.600.000,00
23				REFAC, MANT Y MODERNIZACION DE LAS DELEGACIONES EN	130.000.000,00
	0		--		130.000.000,00
		0	--		130.000.000,00
			1	DELEGACION TRABAJO ESQUINA	30.000.000,00
			2	DELEGACION TRABAJO SANTO TOME	20.000.000,00
			3	DELEGACION TRABAJO PASO DE LOS LIBRES	20.000.000,00
			4	DELEGACION TRABAJO CURUZU CUATIA	20.000.000,00
			5	DELEGACION TRABAJO BELLA VISTA	20.000.000,00
			6	DELEGACION COMERCIO CAPITAL	20.000.000,00
				TOTAL:	130.000.000,00



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:30:49

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 18 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	1.550.101.858,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.550.101.858,00
200 BIENES DE CONSUMO	136.707.142,00	0,00	0,00	7.500.000,00	15.000.000,00	0,00	159.207.142,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	660.753.949,00	0,00	0,00	59.600.000,00	15.000.000,00	0,00	735.353.949,00
400 BIENES DE USO	1.438.944.750,00	0,00	0,00	7.500.000,00	15.000.000,00	0,00	1.461.444.750,00
500 TRANSFERENCIAS	259.362.479,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	274.362.479,00
600 ACTIVOS FINANCIEROS	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000.000,00
TOTALES:	4.061.870.178,00	0,00	0,00	74.600.000,00	60.000.000,00	0,00	4.196.470.178,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 18 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Funcion	Descripcion	Programado
406	INDUSTRIA	2.980.448.439,00
407	COMERCIO, ALMACENAJE Y TURISMO	251.570.192,00
409	SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	964.451.547,00
TOTAL GENERAL		4.196.470.178,00

Ministerio de Turismo

MISIÓN

Promocionar, elaborar y ejecutar la política turística y el posicionamiento de la Provincia como un polo de atracción turístico.

VISIÓN

Ser un Organismo reconocido por propiciar el posicionamiento de la Provincia como un destino turístico de calidad, a nivel nacional e internacional, potenciando sus recursos naturales, culturales, religiosa y su identidad sobre la importancia del desarrollo local basado en el turismo sustentable.

POLÍTICAS

- La política presupuestaria está orientada a contribuir a la concreción del Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social 2030, a través del desarrollo del Iberá en lo que hace a infraestructura, equipamiento y servicios vinculados, capacitación y asistencia técnica.
- Realizar un programa de fortalecimiento de las cadenas de valor turísticas como ser desarrollo de emprendedores turísticos en pesca deportiva con devolución, corredor jesuítico guaraní, turismo religioso, deportivo, avistaje de fauna, productos culturales como la música y la gastronomía y aquellas propuestas culturales y urbanas de las distintas localidades.
- Fomentar un calendario turístico unificado que integre fiestas y eventos provinciales. Integración de circuitos turísticos impulsando corredores a nivel provincial y regional a efectos de ampliar la cadena de valor, generar productos que integren proveedores de servicios y experiencias turísticas.
- Continuar con programas de concientización y capacitación sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales y culturales aplicables tanto a la biodiversidad como al manejo de ríos y lagunas.
- Generar un programa de turismo accesible destinado a personas con discapacidad y movilidad reducida a fin de facilitar su acceso a los servicios turísticos.
- Desarrollo de infraestructura turística destinado a la puesta en valor de sitios culturales, históricos y naturales, aquellas relacionadas con muelles, mejoras urbanas, señalizaciones.
- Gestionar programas destinados al cuidado e introducción de especies autóctonas a través de la modernización de instalaciones y fomento de las actividades científicas del Centro de Conservación Aguará.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 19 MINISTERIO DE TURISMO

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	PROMOVER EL DESARROLLO TURISTICO	909.484.471,00
10	SUBSECRETARIA DE TURISMO	34.000.000,00
11	SUBSECRETARIA DE PROMOCION E INVERSIONES TURISTICAS - PPGYD	36.000.000,00
12	UNIDAD EJECUTORA PCIAL. "COMITÉ IBERA"	23.000.000,00
13	RED DE COCINEROS DEL IBERA	17.000.000,00
14	PRESERVACION, PROTECCION Y FISCALIZACION DE LOS RECURSOS NATURALES	1.073.788.504,00
15	CONSERVACION Y RESGUARDO DE AREAS PROTEGIDAS	1.279.417.656,00
16	FORTALECIMIENTO A MUNICIPIOS	30.000.000,00
17	COMPLEJO ECOLOGICO CORRENTINO	72.749.734,00
Total Monto Programado:		3.475.440.365,00



Entidad: 19 - MINISTERIO DE TURISMO

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				PROMOVER EL DESARROLLO TURISTICO	909.484.471,00
	0		--		909.484.471,00
		0	--		909.484.471,00
			1	CONDUCCION, ORGANIZACION Y CORR DINACION GENERAL	909.484.471,00
				TOTAL:	909.484.471,00
10				SUBSECRETARIA DE TURISMO	34.000.000,00
	0		--		34.000.000,00
		0	--		34.000.000,00
			1	FORTALECIMIENTO TURISTICO PROVINCIAL	34.000.000,00
				TOTAL:	34.000.000,00
11				SUBSECRETARIA DE PROMOCION E INVERSIONES TURISTICAS -	36.000.000,00
	0		--		36.000.000,00
		0	--		36.000.000,00
			1	PROMOCION Y GESTION TURISTICA - CORRIENTES / IBERA	36.000.000,00
				TOTAL:	36.000.000,00
12				UNIDAD EJECUTORA PCIAL. "COMITÉ IBERA"	23.000.000,00
	0		--		23.000.000,00
		0	--		23.000.000,00
			1	FUNCIONAMIENTO Y COORDINACION COMITÉ IBERA	23.000.000,00
				TOTAL:	23.000.000,00
13				RED DE COCINEROS DEL IBERA	17.000.000,00
	0		--		17.000.000,00
		0	--		17.000.000,00
			1	SERVICIOS DE GASTRONOMIA LOCAL	17.000.000,00
				TOTAL:	17.000.000,00
14				PRESERVACION, PROTECCION Y FISCALIZACION DE LOS	1.073.788.504,00

0

--

1.073.788.504,00



Entidad: 19 - MINISTERIO DE TURISMO

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
		0	--		1.073.788.504,00
		1		PRESERVACION DE LA FAUNA Y FLORA	985.650.354,00
		2		CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS RECURSOS NATURALES	80.443.150,00
		3		CONCIERTIZACION EN EVENTOS - CAZA Y PESCA	7.695.000,00
				TOTAL:	1.073.788.504,00
15				CONSERVACION Y RESGUARDO DE AREAS PROTEGIDAS	1.279.417.656,00
	0		--		1.279.417.656,00
		0	--		1.279.417.656,00
		1		CONSERVACION Y EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS	1.157.817.656,00
		2		ADMINISTRACION Y MANEJO RESERVAS NATURALES	121.600.000,00
				TOTAL:	1.279.417.656,00
16				FORTALECIMIENTO A MUNICIPIOS	30.000.000,00
	0		--		30.000.000,00
		0	--		30.000.000,00
		1		ACOMPANAMIENTO Y FINANCIACION A MUNICIPIOS Y/O OTRAS	30.000.000,00
				TOTAL:	30.000.000,00
17				COMPLEJO ECOLOGICO CORRENTINO	72.749.734,00
	0		--		72.749.734,00
		0	--		72.749.734,00
		1		OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE REASILVESTRAMIENTO	72.749.734,00
				TOTAL:	72.749.734,00



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:32:36

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 19 - MINISTERIO DE TURISMO

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especifica	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	2.734.200.631,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.734.200.631,00
200 BIENES DE CONSUMO	141.749.734,00	0,00	0,00	0,00	110.029.450,00	60.000.000,00	311.779.184,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	172.000.000,00	0,00	0,00	0,00	88.800.550,00	32.000.000,00	292.800.550,00
400 BIENES DE USO	49.000.000,00	0,00	0,00	0,00	24.625.000,00	28.000.000,00	101.625.000,00
500 TRANSFERENCIAS	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.035.000,00	0,00	35.035.000,00
TOTALES:	3.126.950.365,00	0,00	0,00	0,00	228.490.000,00	120.000.000,00	3.475.440.365,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 19 - MINISTERIO DE TURISMO

Funcion	Descripcion	Programado
407	COMERCIO, ALMACENAJE Y TURISMO	3.475.440.365,00
TOTAL GENERAL		3.475.440.365,00

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOSNO AUTOFINANCIADOS



RECURSOS - CONSOLIDADO ORG. DESC. NO AUTOFINANCIADOS

PRESUPUESTO 2024

CODIGO Y DENOMINACION RECURSOS	FUENTE 10 Recursos Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especifica	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
1 RECURSOS CORRIENTES	0,00	4.969.512.725,8	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	5.019.512.725,82
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	262.938.488,26	0,00	0,00	0,00	0,00	262.938.488,26
12200 - DERECHOS	0,00	136.438.488,26	0,00	0,00	0,00	0,00	136.438.488,26
12300 - OTROS INGRESOS	0,00	123.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123.500.000,00
12500 - ALQUILERES	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
14000 VENTA DE BIENES SERV. ADMINISTRACIONES	0,00	24.982.124,06	0,00	0,00	0,00	0,00	24.982.124,06
14100 - VENTA DE BIENES	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
14200 - VENTA DE SERVICIOS	0,00	9.982.124,06	0,00	0,00	0,00	0,00	9.982.124,06
16000 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	12.138.537,50	0,00	0,00	0,00	0,00	12.138.537,50
16200 - INTERESES POR DEPOSITOS	0,00	12.138.537,50	0,00	0,00	0,00	0,00	12.138.537,50
17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	4.669.453.576,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	4.719.453.576,00
17100 - TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO	0,00	1.807.953.576,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.807.953.576,00
17800 - DEL GOBIERNO NACIONAL OTROS FDOS. NO REINTEGRABLES	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
17900 - DEL GOBIERNO NACIONAL.COPARTICIP.LEYES ESPECIALES	0,00	2.861.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.861.500.000,00

2 RECURSOS DE CAPITAL	0,00	1.830.359.426,1	0,00	1.000.000.000,0	0,00	0,00	2.830.359.426,18
21000 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	3.659.426,18	0,00	0,00	0,00	0,00	3.659.426,18
21100 - VENTA Y/O DESAFECTACION DE ACTIVOS FIJOS	0,00	3.659.426,18	0,00	0,00	0,00	0,00	3.659.426,18
22000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	1.820.500.000,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	2.820.500.000,00
22700 - DEL GOBIERNO NACIONAL-LEYES ESPECIALES	0,00	1.820.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.820.500.000,00
22800 - DEL GOB.NACIONAL-APORTES NO REINTEGRABLES	0,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
23000 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00



RECURSOS - CONSOLIDADO ORG. DESC. NO AUTOFINANCIADOS

PRESUPUESTO 2024

CODIGO Y DENOMINACION RECURSOS	FUENTE 10 Recursos Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especifica	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
23100 - DEL SECTOR PRIVADO	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
33000 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
33100 - DEL SECTOR PRIVADO	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
34000 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
34100 - DEL SECTOR PRIVADO	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
3 FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
35000 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
35100 - REMANENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35500 - ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
4 RECURSOS FIGURATIVOS	20.627.831.121,0	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.652.831.121,00
41000 RECURSOS FIGURATIVOS	20.627.831.121,0	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.652.831.121,00
41100 - CONTRIBUCIONES ADM.P. PCIAL. GASTOS CORRIENTES	17.287.057.121,0	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	17.292.057.121,00
41200 - CONTRIBUCIONES SEC.PUB.PCIAL GASTOS CAPITAL	3.340.774.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.360.774.000,00

TOTALES GENERALES:	20.627.831.121,00	6.802.872.152,00	25.000.000,00	1.050.000.000,00	0,00	0,00	28.505.703.273,00
--------------------	-------------------	------------------	---------------	------------------	------	------	-------------------



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO AUTOFINANCIADOS

PRESUPUESTO 2024

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especifica	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	15.933.073.791,0	390.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.323.073.791,00
200 BIENES DE CONSUMO	69.547.744,00	116.068.749,31	0,00	0,00	0,00	0,00	185.616.493,31
300 SERVICIOS NO PERSONALES	587.203.195,00	374.793.652,69	0,00	0,00	0,00	0,00	961.996.847,69
400 BIENES DE USO	3.340.774.000,00	1.694.680.750,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	6.035.454.750,00
500 TRANSFERENCIAS	697.232.391,00	4.177.129.000,00	25.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	4.949.361.391,00
600 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	50.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.200.000,00
TOTALES:	20.627.831.121,00	6.802.872.152,00	25.000.000,00	1.050.000.000,00	0,00	0,00	28.505.703.273,00



FINALIDAD - FUNCION	PERSONAL	BS. DE CONS.	SERVICIOS NO BIENES DE USO PERS.	TRANSF.	ACTIVOS FINANC.	SERV. DE	OTROS GASTOS	TOTAL FINALIDAD
100 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	121.170.700,00	9.460.000,00	53.150.000,00	13.374.000,00	0,00	0,00	0,00	197.154.700,00
108 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	121.170.700,00	9.460.000,00	53.150.000,00	13.374.000,00	0,00	0,00	0,00	197.154.700,00
300 - SERVICIOS SOCIALES	11.084.375.164,0	11.213.344,00	579.766.201,00	23.000.000,00	2.467.937.991,0	0,00	0,00	14.166.292.700,00
301 SALUD	8.983.337.961,0	0,00	4.266.201,00	0,00	2.407.937.991,0	0,00	0,00	11.395.542.153,00
304 EDUCACION Y CULTURA	2.101.037.203,0	11.213.344,00	575.500.000,00	23.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	2.770.750.547,00
400 - SERVICIOS ECONOMICOS	5.117.527.927,0	164.943.149,31	329.080.646,69	5.999.080.750,0	2.481.423.400,0	50.200.000,00	0,00	14.142.255.873,00
403 TRANSPORTE	3.523.684.814,0	63.909.750,00	118.235.000,00	5.942.255.250,0	1.100.000,00	0,00	0,00	9.649.184.814,00
404 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	27.294.506,21	494.400,00	14.546.018,74	0,00	1.400.000,00	0,00	0,00	43.734.924,95
405 AGRICULTURA Y GANADERIA	1.566.548.606,7	100.538.999,31	196.299.627,95	56.825.500,00	2.478.923.400,0	50.200.000,00	0,00	4.449.336.134,05
TOTALES:	16.323.073.791,00	185.616.493,31	961.996.847,69	6.035.454.750,0	4.949.361.391,0	50.200.000,00	0,00	28.505.703.273,00

Instituto de Cardiología deCorrientes

MISIÓN

El Instituto de Cardiología de la Provincia de Corrientes “Juana Francisca Cabral” es un centro de salud de alta complejidad integrado al sistema sanitario provincial y regional, comprometido con los problemas de salud de su área de influencia en los tópicos relacionados a la asistencia, docencia e investigación en enfermedades cardiovasculares y trasplante renal, con acciones concretas para brindar atención médica de calidad. Comprometida, además con la formación de recursos humanos de varias áreas de la salud y actividades de apoyo brindando una educación actualizada, con fuerte peso de la formación práctica, con un cuerpo docente específico y actualizado. Las actividades que realiza en investigación siguen los lineamientos internacionales de calidad de la conferencia internacional de armonización y la reglamentación del ANMAT.

VISIÓN

La visión del Instituto de Cardiología de la Provincia de Corrientes “Juana Francisca Cabral” es la de ser una organización de referencia en la región y en el país. Siendo líder en las prácticas asistenciales que brinda (generando salud y bienestar con sentido humano). Referencia local, nacional e internacional en proyectos de investigación biomédica y siendo un centro reconocido de formación de recursos humanos a través de una actividad docente de alta calidad.

POLÍTICAS

La formación y capacitación ha sido desde hace muchos años un distintivo especial del Instituto y un aporte de mano de obra calificada al sistema de salud de la Provincia y de la región.

- A las 11 residencias que se desarrollan en la institución, se implementarán las residencias en 1) Nefrología y Medios Internos, 2) Residencia de Enfermería en Cuidados Críticos Neonatal y Pediátrico, 3) Residencia de Enfermería en Áreas Críticas Cuidados Intensivos del Adulto, 4) Nutrición.
- El objetivo es acompañar el crecimiento casi exponencial que tiene el Instituto de Cardiología de Corrientes al de incremento de pacientes atendidos, el incremento de prestaciones y la generación de información médica referida al paciente que es necesaria almacenar compuesta no solo por datos sino también por imágenes. Todo esto integrado en soluciones que permiten que la información sea consultada por todos los médicos de los distintos servicios, con una visión de apertura hacia el paciente y los prestadores externos

donde ellos mismos puedan consultar desde sus casas, consultorios, etc. la información generada. La gestión clínica actual exige, cada vez con mayor intensidad, disponer de información y de recursos humanos útiles, relevante y fiable para una toma de decisiones acertada, oportuna y proactiva.

- Facilitar al personal informático la capacitación e investigación en temáticas como Análisis de Datos, IA aplicada a la Salud.
- Orientar las acciones para alcanzar el Nivel 3 de HIMMS (Sociedad de Sistemas de Gestión e Información Sanitaria) para que la institución pueda mejorar los servicios de salud a través de la innovación digital.
- Alineados con la calidad a la cual el ICC que se encuentra dentro de su plan estratégico, es conveniente capacitarse en las normas ITIL, la cual es un conjunto de conceptos y mejores prácticas referentes a la gestión de servicios Tecnologías de la Información.
- El objetivo es atender la demanda creciente de nuevos puestos de trabajos que acompañan el continuo crecimiento del Instituto, además de mantener actualizado nuestro parque informático a nivel de hardware y software. Es fundamental contar con personal capacitado, que tengan un sustento formal de tales capacidades, es conveniente capacitarse en normas ITIL, aplicar las mejores prácticas para minimizar el riesgo de infecciones informáticas. –
- Acreditación ante ITAES (Instituto Técnico para la acreditación de Establecimientos de Salud) nos permitirá mediante un sistema organizado de estándares implementar prácticas de trabajos seguras, con mayor rendimiento y conocidos por todo el equipo.



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:37:12

Pagina : 001 de 001

Reporte : rfp_p101

DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 23 INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
11	ASISTENCIA MEDICA	10.604.811.404,00
Total Monto Programado:		10.604.811.404,00



Entidad: 23 - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
11				ASISTENCIA MEDICA	10.604.811.404,0
	0		--		10.604.811.404,0
		0	--		10.604.811.404,0
			1	PRESTACION SERVICIOS MEDICOS	10.604.811.404,0
TOTAL:					10.604.811.404,00



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:39:47

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 23 - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	8.789.838.924,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.789.838.924,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	8.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.625,00
500 TRANSFERENCIAS	14.963.855,00	1.800.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.814.963.855,00
TOTALES:	8.804.811.404,00	1.800.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.604.811.404,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 23 - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

Funcion	Descripcion	Programado
301	SALUD	10.604.811.404,00
TOTAL GENERAL		10.604.811.404,00



Presupuesto2024

Entidad: 23 INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES

FUENTE FINANCIERA: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
41101	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/CTES REMUNERAT	0	EFE	117411	8.789.838.924,00
41104	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN.GS.OPERAT.	0	EFE	117411	14.972.480,00
41201	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN. CAPITAL	0	EFE	122411	0,00
Total Fuente Financiera:					8.804.811.404,00

FUENTE FINANCIERA: 11 RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
17102	DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	EFE	117121	1.800.000.000,00
Total Fuente Financiera:					1.800.000.000,00
Total de la Entidad:					10.604.811.404,00

Instituto Provincial del Tabaco

MISIÓN

El 3 de julio 1964 fue sancionada la ley de creación n°2338 que crea el Instituto Provincial del Tabaco (I.P.T.) dándole función de generador de políticas de promoción productiva y social como así también lo concerniente al cultivo, comercialización, e industrialización del tabaco en el territorio de la Provincia de Corrientes. Este Instituto es previo a la propia Ley n°19.800 que crea el Fondo Especial del Tabaco, por lo que a partir de allí le correspondió asumir las responsabilidades en torno de el en la provincia, con expresa autorización legislativa dada mediante la Ley n°3968 del 20/12/84 que designa autoridad de aplicación al Instituto. El convenio firmado entre LA S.A.G.P.y.A. de la Nación y la Provincia n°43 del 09/12/2019 en el cual se establecen las políticas respecto a la producción tabacalera para incrementar la eficiencia del manejo empresario, la rentabilidad y competitividad del sector tabacalero, en un proceso de búsqueda continua de la cantidad y calidad de la producción, en interés de los productores tabacaleros en conformidad con la Ley 19.800 acuerdan implementar el "Plan de Desarrollo Productivo Tabacalero Integral y Sustentable de la Provincia de Corrientes.

VISIÓN

Somos un organismo que desea promover, orientar a mejorar la producción, comercialización e industrialización del tabaco en sus distintas variedades, además, desarrollar y realizar extensión de otros cultivos y actividades agro ganaderas que potencien el desarrollo en la Provincia de Corrientes. Superar la situación de fuertes carencias de pequeños productores (necesidades básicas insatisfechas, niveles de analfabetismo, deserción escolar, insuficientes ingresos para una subsistencia digna).

POLÍTICAS

- Programa de Retribución al Productor Tabacalero: estos programas comprenden los pagos del Fondo Especial del Tabaco, como por ejemplo Sobre Precio, y Ajuste de Precio.
- Programa para la consolidación y desarrollo sustentable de la producción Tabacalera: los componentes que integran son en el Financiero: Necesario para enfrentar los gastos de la campaña agrícola: arada, insumo, cosecha y curado. Transferencia de Tecnología: Asistencia técnica a los productores, charlas de capacitación, folletos, prácticas de manejo del cultivo y conservación de fertilidad del suelo.
- Programa para la optimización del funcionamiento de entidades vinculadas a la producción del Tabaco: este proyecto tiene como objetivo actividades de funcionamiento pura y exclusivamente del I.P.T., como órgano ejecutor de los Recursos del F.E.T. (Sueldos y

jornales, gastos operativos, etc.). Este programa también tiene como objetivo o propósito asistir a la Cooperativa de Tabacaleros de la ciudad de Goya respecto a gastos de personal, proceso de tabaco y gastos operativos.

- Programa de financiamiento de convenio de corresponsabilidad gremial y prestaciones sociales: este proyecto brinda a los productores tabacaleros y sus familias la asistencia médica a través de una obra social, la cual es llevada adelante por la Cámara de Tabacaleros de Corrientes.
- Programa de coberturas de riesgos climáticos o multiriesgos: este programa tiene como objetivo asistir a todos aquellos productores que hayan sufrido pérdidas por contingencias climáticas.
- Programa de complementación y diversificación productiva en las zonas Tabacaleras: existen propuestas para la utilización de fondos con el objetivo de beneficiar de manera directa a los Productores y sus familias y que permiten a los productores acceder a diferentes tecnologías.



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:41:17

Pagina : 001 de 001

Reporte : rfp_p101

DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 24 INSTITUTO PROVINCIAL DEL TABACO

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
11	PROMOCION DEL DESARROLLO DEL AREA TABACALERA	3.023.228.990,00
Total Monto Programado:		3.023.228.990,00



Entidad: 24 - INSTITUTO PROVINCIAL DEL TABACO

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
11				PROMOCION DEL DESARROLLO DEL AREA TABACALERA	3.023.228.990,00
	0		--		3.023.228.990,00
		0	--		3.023.228.990,00
			1	CONDUCCION Y COORDINACION SUPERIOR	20.716.638,00
			2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES	132.512.352,00
			3	PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO DEL AREA TABACALERA	39.640.000,00
			4	PROMOCION DEL DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA	1.250.360.000,00
			5	RETRIBUCION AL PRODUCTOR	880.000.000,00
			6	FONDO DE DESARROLLO - ASISTENCIA FINANCIERA	50.000.000,00
			8	OBRA SOCIAL TABACALERO - ASPRO	500.000.000,00
			10	PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS	150.000.000,00
				TOTAL:	<u>3.023.228.990,00</u>



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:42:53

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 24 - INSTITUTO PROVINCIAL DEL TABACO

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	123.228.990,00	390.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	513.228.990,00
200 BIENES DE CONSUMO	14.000.000,00	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000.000,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	12.000.000,00	33.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000.000,00
400 BIENES DE USO	4.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
500 TRANSFERENCIAS	0,00	2.370.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.370.000.000,00
600 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
TOTALES:	153.228.990,00	2.870.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.023.228.990,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 24 - INSTITUTO PROVINCIAL DEL TABACO

Funcion	Descripcion	Programado
405	AGRICULTURA Y GANADERIA	3.023.228.990,00
TOTAL GENERAL		3.023.228.990,00



Presupuesto2024

Entidad: 24 INSTITUTO PROVINCIAL DEL TABACO

FUENTE FINANCIERA: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
41101	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/CTES REMUNERAT	101	EFE	117411	123.228.990,00
41104	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN.GS.OPERAT.	101	EFE	117411	26.000.000,00
41201	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN. CAPITAL	101	EFE	122411	4.000.000,00
Total Fuente Financiera:					153.228.990,00

FUENTE FINANCIERA: 11 RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
16201	INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	155	EFE	116112	3.500.000,00
17914	FONDO NACIONAL DEL TABACO	155	EFE	117233	2.861.500.000,00
23101	DEL SECTOR PRIVADO	155	EFE	123211	5.000.000,00
Total Fuente Financiera:					2.870.000.000,00

Total de la Entidad: 3.023.228.990,00

Instituto Correntino del Agua y del Ambiente

MISIÓN

Promover el desarrollo productivo de la provincia con los principios de sustentabilidad y sostenibilidad controlando la eficiencia de los procesos y el cuidado de los bienes naturales y el ambiente; ejercer como autoridad de aplicación de las normas nacionales y provinciales en lo que se refiere al agua, el ambiente, la minería y suelo, tierras fiscales por ley de colonización e islas fiscales; administrar los recursos y bienes hídricos, mineros y de territorio en cumplimiento de la normativa vigente y proteger y preservar los bienes ambientales, de suelo e hídricos.

Nuestra demanda se conforma por todos los actores productivos, industriales, de infraestructura, turismo, recreación, urbanísticos, comerciales y estatales que interactúan con el agua, el suelo, la minería, las tierras fiscales comprendidas por la ley de colonización e islas fiscales, todos ellos en el marco de la protección y conservación del ambiente, dentro del territorio de la provincia de Corrientes.

VISIÓN

Constituirnos, en el marco de los propósitos del organismo, como referentes técnicos, científicos y de investigación, interactuando con todos los actores, tanto privados como públicos, involucrados en las diversas acciones que afecten al recurso hídrico, los suelos, la minería y las tierras e islas fiscales de su competencia, permitiendo el desarrollo de distintas actividades, en el marco de la protección y conservación del ambiente, en cuanto a la sustentabilidad y sostenibilidad de los proyectos presentados, controlando el cumplimiento de estos.

POLÍTICAS

Las principales políticas que se encuentran en coordinación con este organismo son:

- Contribuir a los objetivos estratégicos de integración territorial y de calidad social y económica en el desarrollo productivo, habitacional y ambiental de la provincia a partir de las directivas que emanen del ejecutivo provincial, participando activamente, tanto en su proyección como en su control.
- Participar en los consejos federales de áreas hídricas, ambiente y minería, como autoridad de aplicación, aportando, estableciendo y promoviendo el cumplimiento de las políticas nacionales que la provincia adopte como propias.
- Participar y cumplir planes y programas nacionales referidos a los ámbitos de actuación del organismo, según lineamientos del gobierno provincial.

- Actuar en forma conjunta con otros organismos de gobierno, municipios y entidades no gubernamentales en carácter de socios estratégicos promoviendo la eficiencia en el desarrollo social, productivo, industrial, comercial y habitacional de la provincia.

ESTRATEGIAS

Principales estrategias previstas para el 2024:

- Plan de Regularización Administrativa (PRA) tendiente a generar protocolos, rutinas y procedimientos que permitan la eficacia y eficiencia administrativa en los procesos de atención, análisis y control en concordancia con las funciones del organismo.
- Plan Integral de Fiscalización (PIF) tendiente a generar una matriz operativa de actores y producción de la provincia con el propósito de establecer adecuadas políticas públicas para los sectores estratégicos involucrados.
- Programa de Proyectos & Obras (POP) tendiente a generar los proyectos de infraestructura que salvaguarden las vidas de los habitantes de regiones en peligro y mejoren la producción o el acceso a los recursos, protegiendo y conservando el ambiente.
- Programa de Apertura & Comunicación (PAC) con el propósito de que la población en general y los socios estratégicos en particular, conozcan y perciban al organismo como referente técnico y científico, trabajando en forma mancomunada para el cumplimiento de los objetivos del ejecutivo provincial.
- Programa de Socios Estratégicos (PSE) con el propósito de generar y articular convenios, acuerdos y colaboración técnica con todos los actores sociales, económicos y gubernamentales de todos los niveles a efectos de generar trabajo conjunto en las áreas de aplicación del organismo.



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:44:11

Pagina : 001 de 001

Reporte : rfp_p101

DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 25 INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
11	ADMINISTRACION Y CONTROL DE RECURSOS HIDRICOS, AMBIENTALES Y NATURALES	924.970.259,00
Total Monto Programado:		924.970.259,00



Entidad: 25 - INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
11				ADMINISTRACION Y CONTROL DE RECURSOS HIDRICOS,	924.970.259,00
	0		--		924.970.259,00
		0	--		913.970.259,00
			1	CONDUCCION Y COORDINACION SUPERIOR Y ASESORIA	670.057.418,33
			2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	106.614.325,81
			3	GESTION Y CONTROL DE LOS RECURSOS HIDRICOS	49.337.564,32
			4	GESTION Y CONTROL DE RECURSOS MINEROS, ISLAS Y	44.226.025,59
			5	GESTION Y CONTROL AMBIENTAL	43.734.924,95
				TOTAL:	<u>913.970.259,00</u>
		7		RECONSTRUCCION ICAA	11.000.000,00
			52	ACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OFICINAS, BAÑOS	11.000.000,00
				TOTAL:	<u>11.000.000,00</u>



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 25 - INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	736.956.958,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	736.956.958,00
200 BIENES DE CONSUMO	494.400,00	17.458.999,31	0,00	0,00	0,00	0,00	17.953.399,31
300 SERVICIOS NO PERSONALES	29.000.325,00	91.301.076,69	0,00	0,00	0,00	0,00	120.301.401,69
400 BIENES DE USO	0,00	47.425.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.425.500,00
500 TRANSFERENCIAS	0,00	2.333.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.333.000,00
TOTALES:	766.451.683,00	158.518.576,00	0,00	0,00	0,00	0,00	924.970.259,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 25 - INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE

Funcion	Descripcion	Programado
404	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	43.734.924,95
405	AGRICULTURA Y GANADERIA	881.235.334,05
TOTAL GENERAL		924.970.259,00



Presupuesto2024

Entidad: 25 INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE

FUENTE FINANCIERA: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
41101	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/CTES REMUNERAT	0	EFE	117411	736.956.958,00
41104	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN.GS.OPERAT.	0	EFE	117411	29.494.725,00
41201	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN. CAPITAL	0	EFE	122411	0,00
Total Fuente Financiera:					766.451.683,00

FUENTE FINANCIERA: 11 RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
12207	DERECHO DE CONCESION DE ISLAS	0	EFE	113211	28.878.433,04
12208	DERECHO ESPECIAL DE CONCESION DE AGUA	0	EFE	113211	32.313.297,02
12209	OTROS	0	EFE	113211	0,00
12212	DERECHOS DE CONCESION DE MINERIA	0	EFE	113211	75.246.758,20
14201	VENTA DE SERVICIOS-ARANCELAMIENTO	0	EFE	114111	9.782.124,06
16201	INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	0	EFE	116112	8.638.537,50
21101	VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	0	EFE	121121	3.659.426,18
35101	REMANENTE-RECURSOS-CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR	0	EFE	131511	0,00
Total Fuente Financiera:					158.518.576,00

FUENTE FINANCIERA: 13 TRANSF.NACIONALES CON AFECTACION ESPECIFICA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
22801	DEL MINISTERIO DE ECONOMIA NACION	150	EFE	122233	0,00
Total Fuente Financiera:					0,00

Total de la Entidad: 924.970.259,00

Instituto de Cultura de Corrientes

MISIÓN

Garantizar y promover el ejercicio de los derechos a la cultura, al crecimiento espiritual e intelectual de todos los habitantes en el marco de una cultura popular, abierta al mundo, tolerante y comprensiva de las diferencias, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de la conciencia e identidad provincial y nacional con perspectiva latinoamericana.

VISIÓN

Ser referente regional en cuanto a la preservación y promoción de la cultura autóctona, acercando además diferentes propuestas locales, nacionales e internacionales enriquecedoras del acervo cultural de los habitantes de todo el territorio provincial.

POLÍTICAS

- Resaltar y reivindicar la expresión artística como patrimonio cultural a través de la realización, participación y apoyo de diferentes festivales
- Incentivar a las generaciones más jóvenes a participar en los diferentes festivales musicales a llevarse a cabo en todo el territorio provincial
- Incluir a las generaciones mayores en las diversas actividades culturales propiciando su participación
- Promover la expresión artística en la población correntina a través de actividades participativas en diferentes modalidades de encuentro.



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:47:25

Pagina : 001 de 001

Reporte : rfp_p101

DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 26 INSTITUTO DE CULTURA DE CORRIENTES

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES SUPERIORES DEL INSTITUTO DE CULTURA	2.574.750.547,00
11	ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL	196.000.000,00
Total Monto Programado:		<u>2.770.750.547,00</u>



Entidad: 26 - INSTITUTO DE CULTURA DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES SUPERIORES DEL INSTITUTO DE CULTURA	2.574.750.547,00
	0		--		2.574.750.547,00
		0	--		2.574.750.547,00
			1	ACTIVIDADES SUPERIORES DEL INSTITUTO DE CULTURA	2.574.750.547,00
				TOTAL:	2.574.750.547,00
11				ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL	196.000.000,00
	0		--		196.000.000,00
		0	--		196.000.000,00
			1	ACTIVIDADES DEL TEATRO VERA	14.200.000,00
			2	ALQUILERES	12.500.000,00
			3	ACTIVIDADES GENERALES EN CAPITAL	11.500.000,00
			4	FIESTA NACIONAL DEL CHAMAME	85.800.000,00
			5	TARAGUI ROCK	72.000.000,00
				TOTAL:	<u>196.000.000,00</u>



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 26 - INSTITUTO DE CULTURA DE CORRIENTES

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	2.101.037.203,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.101.037.203,00
200 BIENES DE CONSUMO	9.213.344,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.213.344,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	453.500.000,00	122.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	575.500.000,00
400 BIENES DE USO	23.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.000.000,00
500 TRANSFERENCIAS	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00
TOTALES:	2.646.750.547,00	124.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.770.750.547,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 26 - INSTITUTO DE CULTURA DE CORRIENTES

Funcion	Descripcion	Programado
304	EDUCACION Y CULTURA	2.770.750.547,00
TOTAL GENERAL		2.770.750.547,00



Presupuesto2024

Entidad: 26 INSTITUTO DE CULTURA DE CORRIENTES

FUENTE FINANCIERA: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
41101	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/CTES REMUNERAT	0	EFE	117411	2.101.037.203,00
41104	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN.GS.OPERAT.	0	EFE	117411	522.713.344,00
41201	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN. CAPITAL	0	EFE	122411	23.000.000,00
Total Fuente Financiera:					2.646.750.547,00

FUENTE FINANCIERA: 11 RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
12325	INGRESOS "FIESTA DEL CHAMAME"	0	EFE	113311	64.800.000,00
12327	TEATRO OFICIAL JUAN DE VERA	0	EFE	113311	4.200.000,00
12331	DE ESPECTACULOS ARTISTICOS Y EVENTOS	0	EFE	113311	52.500.000,00
12502	ALQUILERES INSTITUTO DE CULTURA	0	EFE	113311	2.500.000,00
Total Fuente Financiera:					124.000.000,00

Total de la Entidad: 2.770.750.547,00

Dirección Provincial de Vialidad

MISIÓN

Tiene por objetivo el estudio, proyecto, trazado, construcción, reconstrucción, mejoramiento, modificación de las vías de comunicación, carreteras y de obras anexas y complementarias.

VISIÓN

Aspirar a ser un organismo público que brinde el mejor servicio a la comunidad, mediante la conservación y mejora de la red caminera provincial, generando caminos en buenas condiciones y contribuyendo al desarrollo productivo de la provincia.

POLÍTICAS

Con la ejecución de obras a través de las distintas fuentes de financiamientos, por medio de las 10 filiales que posee el organismo en toda la provincia y sistemas mixtos (convenio con municipios y consorcios camineros) se podrá cumplir con los objetivos trazados en el Plan de Obras Públicas, incluyendo trabajos como(alcantarillas, puentes, pavimentación de acceso, cordón cuneta, badenes, enripiados y pavimentación de hormigón y asfalto), a lo largo y ancho de toda la Provincia de Corrientes.

El Dpto. Vialidad Urbana permite el desarrollo de lo planificado con las actividades de cuadras de cordón cuneta y ripio, también pavimento de hormigón con cordón cuneta y pavimento de asfalto con cordón. Esto con lo importante de contar con la planta de asfalto, que permite contar con los insumos necesarios para cumplimiento de lo programado.

Plan integral Participativo 2030 incluye para el ejercicio 2024 la pavimentación, enripiado y mantenimiento de las principales rutas provinciales, fortaleciendo a las Consorcios Camineros. Repavimentación de la R.P. N°27 y su ampliación (tramo 4 Bocas – Goya), con colectora pavimentada en el tramo Santa Lucia – Lavalle. Rehabilitación R.P. N°126 (tramo Sauce – Curuzú Cuatiá), Curuzu Cuatia – Bonpland. Pavimentación R.P. N° 126 (tramo R.N. N° 12 – Sauce, R.P. N° 30 tramo R.P. N°12); R.P. N° 25(tramo R.P. N°30 – R.N. N°12); R.P.N°25 (tramo R.P. N°30 – R.N. N°119 / tramo R.P. N°129 – R.P. N°126, Monte Caseros a Curuzú Cuatiá). Articulación con organismos nacionales y provinciales para promover controles de cargas en la provincia del sector forestal, canteras y afines, tanto en rutas nacionales como provinciales.



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:53:08

Pagina : 001 de 001

Reporte : rfp_p101

DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 28 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1.819.421.141,00
11	CONSERVACION DE RUTAS Y CAMINOS PROVINCIALES	4.953.311.423,00
12	CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	2.676.452.250,00
13	PLAN CONSORCIOS CAMINERO	200.000.000,00
Total Monto Programado:		9.649.184.814,00



Entidad: 28 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	1.819.421.141,00
	0		--		1.819.421.141,00
		0	--		1.819.421.141,00
			1	DIRECCION Y PLANEAMIENTO GENERAL	679.060.755,00
			2	ADMINISTRACION CONTABLE Y FINANCIERA	271.877.011,00
			3	ADMINISTRACION DE PERSONAL	53.595.072,00
			4	SUPERVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	131.971.666,00
			5	EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO	666.118.339,00
			6	MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS PESADA	16.798.298,00
				TOTAL:	1.819.421.141,00
11				CONSERVACION DE RUTAS Y CAMINOS PROVINCIALES	4.953.311.423,00
	0		--		4.953.311.423,00
		0	--		1.912.111.423,00
			1	DIRECCION GENERAL	452.613.258,00
			2	CONSERVACION DE RUTA POR ADMINISTRACION	1.424.818.258,00
			3	CONSERVACION DE RUTAS POR CONSORCIOS CAMINEROS	9.590.756,00
			4	SEÑALAMIENTOS DE RUTAS Y CAMINOS	14.719.395,00
			5	COMUNICACIONES	10.369.756,00
				TOTAL:	1.912.111.423,00
			1	MANTENIMIENTOS DE RUTAS Y CAMINOS PROVINCIALES	1.032.200.000,00
			51	CONSERVACION DE RUTAS Y CAMINOS PROVINCIALES	912.200.000,00
			52	CONSERVACION DE RUTAS POR CONSORCIOS CAMINEROS	120.000.000,00
				TOTAL:	1.032.200.000,00
			2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACION DE RUTAS	9.000.000,00
			51	PLAN DE SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL	9.000.000,00
				TOTAL:	9.000.000,00
			3	VIALIDAD URBANA	2.000.000.000,00
			51	MEJORAMIENTOS DE CALLES URBANAS	1.000.000,00

52	ENRIPIADO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y ACCESOS	1.000.000,00
53	PAVIMENTACION DE CALLES Y ACCESOS	1.000.000,00
54	ELABORACION DE CONCRETO ASFALTICO Y HORMIGON	1.000.000.000,00



Entidad: 28 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
			55	FUNCIONAMINETO PLANTA DE ASFALTO Y HORMIGON	397.000.000,00
			56	CONSTRUCCION DUCTO DESAGUE PLUVIAL EN AV. NINI FLORES	600.000.000,00
				TOTAL:	2.000.000.000,00
12				CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	2.676.452.250,00
	0		--		2.676.452.250,00
		0	--		0,00
			1	PUBLICACIONES DE OBRAS PUBLICAS	0,00
				TOTAL:	0,00
			1	CONSTRUCCION DE RUTAS Y ACCESOS	980.452.250,00
			55	MENSURA EXPROPIACION Y LIBER. EN ZONAS DE CAMINOS	6.452.250,00
			62	MEJORAMIENTO PROGRESIVO POR ADMINISTRACION	110.000.000,00
			65	PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRAS PUBLICAS	22.000.000,00
			69	MANTENIMIENTOS DE RUTAS REPAV. Y OTROS R.P. S/N	242.000.000,00
			82	R.P. 5 DUPLICACION DE CALZADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	600.000.000,00
				TOTAL:	980.452.250,00
			2	CONSERVACION Y RECUPERACION DE RUTAS PROVINCIALES	696.000.000,00
			51	OBRAS DE CORTO PLAZO	450.000.000,00
			52	OBRAS DE EMERGENCIAS HIDRICAS	11.000.000,00
			54	CONSERVACION Y MEJORAMIENTO PROGRESIVO	35.000.000,00
			83	RED PLUVIAL COMPLEMENTARIA R.P. 5 LADO IZQUIERDO	100.000.000,00
			84	RED PLUVIAL COMPLEMENTARIA R.P. 5 LADO DERECHO	100.000.000,00
				TOTAL:	696.000.000,00
			7	OBRAS FINANCIADAS CON FONDOS DE D.N.V.	1.000.000.000,00
			51	COMPACTACION Y ADEC. OBRAS BASICAS - EJEC. PAV. Y	1.000.000.000,00
				TOTAL:	1.000.000.000,00
13				PLAN CONSORCIOS CAMINERO	200.000.000,00

0	--	200.000.000,00
1	MANTENIMIENTO DE RUTAS Y CAMINOS PROVINCIALES	200.000.000,00
51	CONSERVACION DE RUTAS POR CONSORCIOS CAMINEROS	200.000.000,00



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Presupuesto2024

Informe de Estructura Presupuestaria

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:53:35

Pagina : 003 de 003

Reporte : rfp_p601

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
Entidad: 28	-			DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	
				TOTAL:	200.000.000,00



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:54:04

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 28 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	3.523.684.814,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.523.684.814,00
200 BIENES DE CONSUMO	0,00	63.909.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.909.750,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	118.235.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.235.000,00
400 BIENES DE USO	3.300.000.000,00	1.642.255.250,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	5.942.255.250,00
500 TRANSFERENCIAS	0,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00
TOTALES:	6.823.684.814,00	1.825.500.000,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	9.649.184.814,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 28 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Funcion	Descripcion	Programado
403	TRANSPORTE	9.649.184.814,00
TOTAL GENERAL		9.649.184.814,00



Presupuesto2024

Entidad: 28 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

FUENTE FINANCIERA: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
41101	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/CTES REMUNERAT	101	EFE	117411	3.523.684.814,00
41201	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN. CAPITAL	101	EFE	122411	3.300.000.000,00
Total Fuente Financiera:					6.823.684.814,00

FUENTE FINANCIERA: 11 RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
12305	VENTA LEGAJOS DE LICITACION	102	EFE	113311	1.000.000,00
12399	INGRESOS NO TRIBUTARIOS POR CLASIFICAR	102	EFE	113311	1.000.000,00
22702	LEY 23.966- SEGURIDAD SOCIAL	102	EFE	122231	1.820.500.000,00
35501	ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRAT. CORTO	102	EFE	131542	3.000.000,00
Total Fuente Financiera:					1.825.500.000,00

FUENTE FINANCIERA: 13 TRANSF.NACIONALES CON AFECTACION ESPECIFICA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
22803	TRANSF.DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	0	EFE	122233	1.000.000.000,00
Total Fuente Financiera:					1.000.000.000,00

Total de la Entidad: 9.649.184.814,00

Instituto de Desarrollo Rural de Corrientes

MISIÓN

Fomentar el desarrollo local y territorial sostenible en la provincia de Corrientes, centrándonos en mejorar la calidad de vida de las familias rurales, a través de la adopción de prácticas agrícolas que preserven el medio ambiente; el impulso a la ganadería regenerativa; la prestación de asistencia técnica y financiera; la optimización de sistemas de comercialización; la promoción de la innovación tecnológica y el uso de TICS y la preservación de valores, identidades y culturas locales y regionales, todo ello con enfoque en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030, promoviendo la inclusión y el empoderamiento de jóvenes y mujeres, para que, con su activa participación, contribuyan al arraigo en el interior de la provincia y a mitigar la emigración a otros territorios.

VISIÓN

Convertirnos en un organismo referente en el desarrollo rural, a través de nuestro compromiso con la transformación positiva de las comunidades rurales de Corrientes, para que las mismas puedan prosperar, aprovechar la innovación tecnológica y contribuir de manera significativa al cumplimiento de los ODS 2030.

Buscamos ser líderes en la implementación de estrategias y políticas que fomenten la inclusión social, la diversificación económica y la sostenibilidad ambiental, propiciando el fortalecimiento de las distintas cadenas que agreguen valor, estimulando el crecimiento económico y dotando de competitividad al territorio.

POLÍTICAS

Desde el Instituto, nos planteamos el abordaje de las siguientes situaciones:

- El cambio climático extremo experimentado en los últimos años agudiza condiciones y capacidades productivas y evita la evolución favorable de las actividades llevadas a cabo en el ambiente rural. Si bien el mismo y sus efectos es bien conocido por todos, especialmente por los productores, estos no implementan prácticas mitigadoras del daño.
- Existen muchos actores/organismos en territorio que intervienen de manera desarticulada sobre las distintas problemáticas, generando por ello superposición de acciones y empleando recursos de manera no eficiente.
- El eje central del PEP 2030 sostiene que las comunidades de las distintas regiones en que se divide la provincia deben discutir y establecer prioridades para el desarrollo de sus respectivos territorios.
- Los proyectos y programas ejecutados desde el Instituto (tales como PROCANOR)

necesitan de la participación de los potenciales beneficiarios para poder planificar acciones que los favorezcan de manera más eficaz.

- No se realizan mediciones periódicas de la eficacia o eficiencia con que se llevan a cabo las acciones, por lo tanto, la evaluación, sistematización y corrección de las mismas debe internalizarse como parte de un proceso de mejora continua.
- Una de las principales falencias de la población rural es la falta de capacitación para llevar a cabo sus actividades tanto productivas como de comercialización.

Como consecuencia, las políticas que planteamos en relación a ellas son las siguientes:

- Fomentar la investigación, difusión y capacitación continua de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles y sensibilizar sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático en la actividad agropecuaria.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer el desarrollo rural.
- Promover la participación activa de las comunidades rurales en la toma de decisiones y la planificación de proyectos.
- Garantizar la transparencia y eficiencia en la asignación de recursos y en la ejecución de programas.
- Evaluar constantemente el impacto de nuestras acciones y ajustar nuestras políticas en consecuencia.
- Facilitar la formación, capacitación, uso y aplicación de nuevas tecnologías para los productores rurales.

VALORES

Derivados de nuestra Misión, Visión, Objetivos y Políticas, reflejan los principios fundamentales que guían nuestro trabajo. Ellos son:

- Compromiso con el desarrollo sostenible y sensibilización ambiental: nos comprometemos firmemente a promover el desarrollo local y territorial sostenible, además de buscar sensibilizar sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático en la actividad agropecuaria como valor fundamental. Promovemos prácticas agrícolas y ganaderas que contribuyan a la protección del entorno natural. Esto implica un enfoque en la mejora económica, social y ambiental a largo plazo de las comunidades rurales, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.
- Inclusión y diversidad: valoramos la inclusión y la diversidad de pequeños productores,

agricultores familiares y comunidades de pueblos originarios. Buscamos garantizar que todas las personas, sin importar su género, edad o antecedentes, tengan igualdad de oportunidades para prosperar en el sector agropecuario.

- Responsabilidad ambiental: promovemos prácticas agrícolas y ganaderas responsables con el medio ambiente. Reconocemos la importancia de preservar los recursos naturales y la biodiversidad en las zonas rurales.
- Calidad de vida: la mejora significativa en la calidad de vida de los pobladores rurales es un valor fundamental: nos esforzamos por proporcionar asistencia técnica y financiera que conduzca a una vida mejor y más próspera en el campo.
- Innovación y tecnología: valoramos la innovación tecnológica y la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación (TICS) en los ambientes rurales. Buscamos fomentar el acceso a la información y la adopción de prácticas avanzadas en la agricultura y la ganadería.
- Colaboración y alianzas: establecemos alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil como valor clave. Reconocemos la importancia de trabajar en colaboración para fortalecer el desarrollo rural.
- Participación comunitaria: promovemos la participación activa de las comunidades rurales en la toma de decisiones y la planificación de proyectos como valor esencial. Buscamos empoderar a las comunidades locales en el proceso de desarrollo.
- Transparencia y eficiencia: nos comprometemos a garantizar la transparencia y eficiencia en la asignación de recursos y la ejecución de programas. Nos esforzamos por gestionar de manera responsable los recursos públicos.
- Evaluación y adaptación: la evaluación constante del impacto de las acciones y la disposición para ajustar las políticas en consecuencia son valores cruciales. Buscamos aprender de nuestras experiencias y mejorar continuamente.

ESTRATEGIA

Los programas a través de los cuales nos proponemos incidir sobre los problemas de política mencionados más arriba son los siguientes:

- Conducción central y administración: Imputamos a este programa gastos que condicionan indirectamente la ejecución de todos los programas del Instituto, ya que los insumos no son sumables a nivel de ningún programa en particular.
- Apoyo a la comercialización: A través de este programa ejecutaremos políticas de apoyo a la comercialización que garanticen la colocación de la producción local en mercados más

amplios y en condiciones competitivas.

- REMATES GANADEROS: esperamos realizar 15 eventos con la participación de 1.500 productores y 25.000 cabezas comercializadas.

- FERIAS FRANCAS Y REMATES AGRÍCOLAS: pretendemos apoyar al menos a dos encuentros de ferias francas el próximo año, con la participación de 20 ferias locales. Además, esperamos organizar al menos 5 eventos de remate agrícola, en los cuales se espera participen 500 productores.

En el marco de estos eventos comerciales entregaremos al menos 500 kits de herramientas menores.

- Apoyo a la Producción: Por medio de este programa promovemos el desarrollo de técnicas productivas apropiadas para los pequeños productores por medio del asesoramiento continuo, coordinando acciones con otros organismos competentes en la materia.

- ASISTENCIA TÉCNICA Y PROVISIÓN DE INSUMOS PECUARIOS: realizaremos al menos 20 capacitaciones que involucrarán a 500 productores ganaderos. Además, esperamos entregar al menos 6.000 kg de semillas forrajeras, para sembrar 300 ha de campo.

- ASISTENCIA TÉCNICA Y PROVISIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS: prevemos apoyar al menos a 5.000 productores, mediante la entrega de 10.000 kits de semillas de huerta.

- Promoción Social: Este programa contempla el establecimiento de una estrategia de información, educación, formación continua y comunicación, con el objeto de dinamizar las prácticas sociales de grupos en ambientes rurales para integrarlas a acciones que conduzcan a la promoción de la calidad de vida.

- MENÚ DE VIDA: con el objetivo de que 2.500 productores se capaciten para utilizar los productos frescos y sanos de la huerta familia, esperamos realizar al menos 50 encuentros en el interior de la provincia, promoviendo una alimentación sana.

- CAPACITACIONES A JÓVENES Y MUJERES: nos proponemos capacitar a 750 jóvenes/mujeres a través de la realización de aproximadamente 5 encuentros regionales y

10 capacitaciones en distintos departamentos, ya que ocupan un papel central en las acciones territoriales.

- Vinculación territorial y Apoyo a las Organizaciones rurales: A través de este programa pretendemos impulsar un asentamiento poblacional equilibrado en todo el ámbito de la provincia, promocionando el desarrollo local equitativo y la preservación de valores,

identidades y culturas locales y regionales, además de promover y asistir a las

organizaciones que desarrollan actividades productivas y sociales que impliquen beneficio directo a los sectores rurales en general.

- ACTIVIDADES TERRITORIALES Y PRESENCIA INSTITUCIONAL: participaremos de al menos 10 fiestas populares durante el próximo año, trabajando articuladamente junto a municipios y organizaciones.

- APOYO A LAS ORGANIZACIONES RURALES: esperamos asistir a al menos 5 organizaciones que necesiten regularizar su situación impositiva o jurídica.

- Saneamiento y Provisión de agua segura: Por medio de la ejecución de este programa propiciamos la mejora de las condiciones de vida de la población en ambientes rurales, buscando cumplir en particular con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030), a los cuales la provincia de Corrientes adhiere específicamente, y que son las metas: N° 6 “Agua limpia y Saneamiento” y N°3 “Salud y Bienestar”.

- PERFORACIONES E INSTALACIONES DE REDES: estimamos realizar al menos 30 perforaciones, beneficiando a 120 familias rurales.

- NÚCLEOS HÚMEDOS: pretendemos apoyar y mejorar la calidad de vida de al menos a 10 familias a través de la instalación de estos núcleos.

- Programa de producción agropecuaria y forestal San Nicolás: Este programa tiene como objetivo el desarrollo integral y sostenido del predio “Centro de Producción, Innovación e Investigación San Nicolás”, dando prioridad a la actividad pecuaria y forestal y promoviendo la conservación del medio ambiente. El incremento de la productividad agropecuaria en base a la investigación y la provisión de servicios a la producción, junto al apoyo organizativo a las comunidades lindantes y la mejora de la infraestructura básica son parte de las actividades que desarrollamos. Además, el establecimiento de nuevos sistemas productivos en base a la investigación y desarrollo de alternativas productivas especialmente en los sectores agropecuario y forestal deberán servir de ejemplo a los pequeños productores de la zona.

- ACTIVIDADES PECUARIAS: estimamos que se venderán al menos 60 terneros y 20 vacas de producción propia en alguno de los remates ganaderos a realizarse el próximo año. Asimismo, nos proponemos ampliar la accesibilidad al predio a 50 familias que viven en zonas alejadas como ser la Colonia San Antonio. Esta accesibilidad también está ligada estrechamente a actividades de extensión y capacitación en producción agroecológica y ganadería sustentable, contando para ello con la importante participación de organismos como INTA y la UNNE, máxime teniendo en cuenta que se trata de un área protegida por la reserva Iberá. Concretamente, prevemos que se realizarán al menos 10 capacitaciones,

Llegando a 200 productores de la zona.

- ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y FORESTALES: llevaremos a cabo prácticas culturales de mantenimiento de 100 has de producción forestal del predio.

- Programas de desarrollo: Este Programa contempla la formulación, coordinación y ejecución de programas que otorgan asistencia crediticia, financiera y técnica a organizaciones conformadas por pequeños productores, especialmente en lo referente a producción; comercialización; industrialización; valor agregado e innovación; participación en cadenas agroindustriales y desarrollo del turismo rural.

- PRODERNEA: En la medida de que ingresen recursos en concepto de recuperos del programa, podremos seguir asistiendo a las familias con créditos a largo plazo.

- PROCANOR: Esperamos desembolsar al menos 3 proyectos más antes de que finalice el programa, beneficiando a 150 productores.

- PROSAF: Este programa dará inicio el año entrante. Esperamos asistir a 100 beneficiarios a través del desembolso de al menos 10 proyectos.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 30 INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL DE CORRIENTES

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	CONDUCCION CENTRAL Y ADMINISTRACION	221.564.469,00
11	APOYO A LA COMERCIALIZACION	108.702.214,00
12	APOYO A LA PRODUCCION Y AGREGADO DE VALOR	22.712.245,00
13	PROMOCION SOCIAL	5.885.400,00
14	VINCULACION TERRITORIAL Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES RURALES	95.892.482,00
15	SANEAMIENTO Y PROVISION DE AGUA SEGURA	2.075.000,00
16	PROGRAMA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL SAN NICOLAS	12.840.000,00
17	PROGRAMAS DE DESARROLLO	75.200.000,00
Total Monto Programado:		544.871.810,00



Entidad: 30 - INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				CONDUCCION CENTRAL Y ADMINISTRACION	221.564.469,00
	0		--		221.564.469,00
		0	--		221.564.469,00
			1	ACTIVIDADES DE CONDUCCION CENTRAL Y ADMINISTRACION	221.564.469,00
				TOTAL:	<u>221.564.469,00</u>
11				APOYO A LA COMERCIALIZACION	108.702.214,00
	1			EVENTOS COMERCIALES GANADEROS	106.597.214,00
		0	--		106.597.214,00
			1	REMATES GANADEROS	106.597.214,00
				TOTAL:	<u>106.597.214,00</u>
	2			EVENTOS COMERCIALES AGRICOLAS DE APOYO A LA	2.105.000,00
		0	--		2.105.000,00
			1	APOYO A FERIAS FRANCAS Y REMATES AGRICOLAS	2.105.000,00
				TOTAL:	<u>2.105.000,00</u>
12				APOYO A LA PRODUCCION Y AGREGADO DE VALOR	22.712.245,00
	1			APOYO A LA PRODUCCION Y AGREGADO DE VALOR ANIMAL	9.312.245,00
		0	--		9.312.245,00
			1	ASISTENCIA TECNICA Y PROVISION DE INSUMOS PECUARIOS	9.312.245,00
				TOTAL:	<u>9.312.245,00</u>
	2			APOYO A LA PRODUCCION Y AGREGADO DE VALOR AGRICOLA	13.400.000,00
		0	--		13.400.000,00
			1	ASISTENCIA TECNICA Y PROVISION DE INSUMOS AGRICOLAS	13.400.000,00
				TOTAL:	<u>13.400.000,00</u>
13				PROMOCION SOCIAL	5.885.400,00
	1			PROMOCION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.600.000,00

0	--		2.600.000,00
1	MENU DE VIDA		2.600.000,00
		TOTAL:	<hr/> 2.600.000,00



Entidad: 30 - INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
	2			FORMACION DE JOVENES Y MUJERES EN AMBIENTES RURALES	3.285.400,00
		0	--		3.285.400,00
			1	CAPACITACIONES A JOVENES Y MUJERES	3.285.400,00
				TOTAL:	<u>3.285.400,00</u>
14				VINCULACION TERRITORIAL Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES	95.892.482,00
	1			FORTALECIM. DE LA IDENTIDAD PRODUCTIVA Y DIVERSIDAD	95.530.482,00
		0	--		95.530.482,00
			1	ACTIVIDADES TERRITORIALES Y PRESENCIA INSTITUCIONAL	95.530.482,00
				TOTAL:	<u>95.530.482,00</u>
	2			CONSOLIDACION Y REGULARIZACION ORGANIZACIONAL	362.000,00
		0	--		362.000,00
			1	APOYO A LAS ORGANIZACIONES RURALES	362.000,00
				TOTAL:	<u>362.000,00</u>
15				SANEAMIENTO Y PROVISION DE AGUA SEGURA	2.075.000,00
	0		--		2.075.000,00
		0	--		2.075.000,00
			1	PERFORACIONES E INSTALACIONES DE REDES	1.755.000,00
			2	NUCLEOS HUMEDOS	320.000,00
				TOTAL:	<u>2.075.000,00</u>
16				PROGRAMA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL SAN	12.840.000,00
	1			PRODUCCION PECUARIA	12.150.000,00
		0	--		12.150.000,00
			1	ACTIVIDADES PECUARIAS	12.150.000,00
				TOTAL:	<u>12.150.000,00</u>
	2			PRODUCCION AGRICOLA Y FORESTAL	690.000,00

0	--	690.000,00
1	ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES	690.000,00
	TOTAL:	<hr/> 690.000,00



Entidad: 30 - INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
17				PROGRAMAS DE DESARROLLO	75.200.000,00
	1			PRODERNEA	200.000,00
		0		--	200.000,00
			1	RECUPERO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS	200.000,00
				TOTAL:	<u>200.000,00</u>
	2			PROCANOR	25.000.000,00
		0		--	25.000.000,00
			1	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS	25.000.000,00
				TOTAL:	<u>25.000.000,00</u>
	3			PROSAF	50.000.000,00
		0		--	50.000.000,00
			1	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS	50.000.000,00
				TOTAL:	<u>50.000.000,00</u>



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 11:01:03

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 30 - INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL DE CORRIENTES

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	343.657.165,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	343.657.165,00
200 BIENES DE CONSUMO	36.380.000,00	10.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.080.000,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	39.544.245,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.544.245,00
400 BIENES DE USO	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
500 TRANSFERENCIAS	32.990.400,00	0,00	25.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	107.990.400,00
600 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
TOTALES:	452.971.810,00	16.900.000,00	25.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	544.871.810,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 30 - INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL DE CORRIENTES

Funcion	Descripcion	Programado
405	AGRICULTURA Y GANADERIA	544.871.810,00
TOTAL GENERAL		544.871.810,00



Presupuesto2024

Entidad: 30 INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL DE CORRIENTES

FUENTE FINANCIERA: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
41101	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/CTES REMUNERAT	0	EFE	117411	343.657.165,00
41104	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN.GS.OPERAT.	0	EFE	117411	108.914.645,00
41201	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN. CAPITAL	0	EFE	122411	400.000,00
Total Fuente Financiera:					452.971.810,00

FUENTE FINANCIERA: 11 RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
12501	ALQUILERES	0	EFE	113311	500.000,00
14103	VENTA DE HACIENDA	0	EFE	114111	14.000.000,00
14104	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0	EFE	114111	500.000,00
14105	VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES	0	EFE	114111	500.000,00
14202	VENTA DE SERVICIOS	0	EFE	114111	200.000,00
33108	RECUPERO PLANES DES. PRODUCTIVO	0	EFE	123211	1.000.000,00
34102	DEL SECTOR PRIVADO PRODERNEA	0	EFE	123311	200.000,00
Total Fuente Financiera:					16.900.000,00

FUENTE FINANCIERA: 12 FINANCIAMIENTO INTERNO

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
41104	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN.GS.OPERAT.	0	EFE	117411	5.000.000,00
41201	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN. CAPITAL	0	EFE	122411	20.000.000,00
Total Fuente Financiera:					25.000.000,00

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado	
FUENTE FINANCIERA:	13	TRANSF.NACIONALES CON AFECTACION ESPECIFICA				
17822	SECRET.AGRICULTURA,GAN.Y PESCA DE NACION	0	EFE	117235	50.000.000,00	
Total Fuente Financiera:					50.000.000,00	
Total de la Entidad:					544.871.810,00	

Centro de Oncología “Anna Roccade Bonatti”

MISIÓN

Ofrecer servicios de primer nivel para para pacientes oncológicos adultos, de cualquier condición económica o fuente de financiamiento.

VISIÓN

Programar y ejecutar acciones destinadas a la promoción, mantenimiento y mejoramiento de la salud de la población, la elaboración y ejecución de la política de salud de la Provincia y la administración de los servicios estatales de salud

POLÍTICAS

El año 2023 se caracteriza por un clima electoral con nuevos posibles actores a nivel nacional y por una inflación con un crecimiento constante. Este escenario muestra muchas variables a considerar para la toma de decisiones del próximo año.

Los objetivos planteados por la Dirección, son la de continuar con la consolidación del Centro a través de nuevos convenios, ampliar la difusión del Centro. Optimizar la estructura administrativa, de acuerdo a los nombramientos otorgados a nivel provincial. Estos objetivos se suman a los trabajados desde su apertura:

- Garantizar calidad y equidad a todos a los pacientes con cáncer, elevando los niveles de accesibilidad de la población sin cobertura médica;
- Aplicar políticas de prevención y tratamiento de patologías oncológicas de conformidad a la política sanitaria provincial establecida por el Ministerio de Salud Pública;
- Promover y realizar estudios e investigaciones de enfermedades oncológicas, de factores ambientales, sociales y laborales capaces de incidir en la salud de la población;
- Elaborar protocolos de prevención, cribaje y diagnóstico, para la detección precoz de cáncer;
- Brindar asistencia en el tratamiento, recuperación y rehabilitación del paciente con cáncer, potenciando los cuidados paliativos y los programas de calidad de vida;
- Contribuir a la política sanitaria de control de cáncer en la población;
- Conformar equipos de salud y promover el desarrollo de recursos humanos capacitados para la asistencia integral del paciente oncológico;
- Ejecutar políticas asistenciales y operacionales tendientes a brindar a la población información, sobre prevención y tratamiento de patologías oncológicas en coordinación con el Ministerio de Salud Pública;
- Promover actividades educativas y de difusión, dirigidas a incrementar los conocimientos

y capacidades de los individuos, a fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva;

- Realizar intercambios de investigadores, becarios, residentes e información aplicados a la exploración, docencia y asistencia a los pacientes;
- Asesorar y colaborar científicamente con instituciones públicas o privadas, sean nacionales, provinciales, municipales, o internacionales, en todo lo referente a enfermedades oncológicas;
- Brindar asistencias médicas a pacientes sin obra social u otra cobertura médica que residan en la provincia, en la forma y condiciones que se reglamenten.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 31 CENTRO DE ONCOLOGIA "ANNA ROCCA DE BONATTI"

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
11	ATENCION ONCOLOGICA	790.730.749,00
Total Monto Programado:		790.730.749,00



Entidad: 31 - CENTRO DE ONCOLOGIA "ANNA ROCCA DE BONATTI"

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
11				ATENCION ONCOLOGICA	790.730.749,00
	0		--		790.730.749,00
		0	--		790.730.749,00
			11	ATENCION ONCOLOGICA	790.730.749,00
TOTAL:					790.730.749,00



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 31 - CENTRO DE ONCOLOGIA "ANNA ROCCA DE BONATTI"

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	193.499.037,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193.499.037,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	4.257.576,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.257.576,00
500 TRANSFERENCIAS	589.278.136,00	3.696.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	592.974.136,00
TOTALES:	782.777.173,00	7.953.576,00	0,00	0,00	0,00	0,00	790.730.749,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 31 - CENTRO DE ONCOLOGIA "ANNA ROCCA DE BONATTI"

Funcion	Descripcion	Programado
301	SALUD	790.730.749,00
TOTAL GENERAL		790.730.749,00



Presupuesto2024

Entidad: 31 CENTRO DE ONCOLOGIA "ANNA ROCCA DE BONATTI"

FUENTE FINANCIERA: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
41101	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/CTES REMUNERAT	0	EFE	117411	193.499.037,00
41104	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN.GS.OPERAT.	0	EFE	117411	589.278.136,00
Total Fuente Financiera:					782.777.173,00

FUENTE FINANCIERA: 11 RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
17102	DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	EFE	117121	7.953.576,00
Total Fuente Financiera:					7.953.576,00
Total de la Entidad:					790.730.749,00

Agencia Correntina de Bienes del Estado

MISIÓN

La organización y administración integral de todos y cada uno de los bienes inmuebles del Estado de la Provincia de Corrientes, en cada uno de los municipios. Esto hace necesario contar con un ORGANISMO cuya finalidad es la administración de inmuebles DE MANERA UNIFICADA, que posibilite disponer de los mismos de manera ágil y dinámica para la formulación de los diversos planes, programas y proyectos que lleva adelante el Gobierno Provincial, y todos y cada uno de sus ministerios, organismos, entes autárquicos y descentralizados, así como los demás Poderes del Estado. Para ello, es imprescindible, redefinir el uso y destino a otorgar a determinados bienes, recuperar la posesión de otros y regularizar el dominio en algunos casos; teniendo en cuenta como principios rectores la preservación e incremento del patrimonio inmobiliario del Estado de la Provincia de Corrientes y la puesta en valor de los mismos.

POLÍTICAS

Del análisis de la situación actual se desprende, la falta de información y de documentación en cuanto a la ubicación y situación de dominio y estado de ocupación de miles de inmuebles que conforman el patrimonio inmobiliario del Estado de la Provincia. Teniendo en cuenta además que muchos edificios públicos como escuelas, comisarías y hospitales demandan de forma urgente una regularización dominial hasta lograr la inscripción de los mismos en los registros respectivos. Así como también es necesario revocar donaciones en algunos casos y prescribir administrativamente en otros

ESTRATEGIAS

- Organización integral de la base de datos del REGISTRO PUBLICO DIGITAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO, que permitirá tener digitalizada toda la información respecto de la cantidad de bienes existentes, tanto los de dominio público como de dominio privado, su condición dominial, ubicación, tasación, estado de ocupación y edificio y geo localización; para lo cual es necesario la intervención permanente del equipo de inspectores de la agencia, en cada una de las localidades y municipios, tanto en zona urbana como rural.
- INSPECCIONES: Monitoreo de todos los bienes inmuebles del estado provincial, a efectos de instruir al área correspondiente las reparaciones edilicias necesarias, como también identificar los bienes del estado que se encuentran subutilizados, desafectados o intrusados.

- CONTROL DE LAS DONACIONES CON CARGO que haya efectuado el Estado Provincial y las que realice en el futuro, así como de las HERENCIAS VACANTES.
- CREACIÓN DE UN BANCO DE TIERRAS, el cual tiene por finalidad la adquisición de terrenos para brindar soluciones habitacionales a la población, garantizando servicios de agua, energía eléctrica, cloacas, internet, seguridad, educación, salud y toda inversión estatal que conduzca a mejorar de la calidad de vida de las personas, teniendo como bandera la igualdad social y haciendo hincapié en la atención prioritaria de las necesidades de los niños, mayores adultos, personas con capacidades especiales y colectivo LGBT.
- CONFORMACIÓN DEL FO.A.B.E (Fondo Especial para la Administración de Bienes del Estado) para la consecución de los objetivos propuestos



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 11:07:46

Pagina : 001 de 001

Reporte : rfp_p101

DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 33 AGENCIA CORRENTINA DE BIENES DEL ESTADO

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	116.788.950,00
11	ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO	80.365.750,00
Total Monto Programado:		197.154.700,00



Entidad: 33 - AGENCIA CORRENTINA DE BIENES DEL ESTADO

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	116.788.950,00
	0		--		116.788.950,00
		0	--		116.788.950,00
			1	PRESIDENCIA	41.861.450,00
			2	SERVICIO CONTABLE - LEGAL - INFORMATICA	74.927.500,00
				TOTAL:	116.788.950,00
11				ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES	80.365.750,00
	0		--		80.365.750,00
		0	--		80.365.750,00
			11	INSPECCION Y REGISTRACION DIGITAL DE INMUEBLES DE	80.365.750,00
				TOTAL:	80.365.750,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 33 - AGENCIA CORRENTINA DE BIENES DEL ESTADO

Funcion	Descripcion	Programado
108	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN	197.154.700,00
TOTAL GENERAL		197.154.700,00



Presupuesto2024

Entidad: 33 AGENCIA CORRENTINA DE BIENES DEL ESTADO

FUENTE FINANCIERA: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
41101	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/CTES REMUNERAT	0	EFE	117411	121.170.700,00
41104	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN.GS.OPERAT.	0	EFE	117411	62.610.000,00
41201	CONTRIB.DE LA ADM. CENTRAL PCIAL. P/FIN. CAPITAL	0	EFE	122411	13.374.000,00
Total Fuente Financiera:					197.154.700,00
Total de la Entidad:					197.154.700,00

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS



CONSOLIDADO - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS

PRESUPUESTO 2024

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	0,00	13.829.509.473,0	0,00	0,00	0,00	0,00	13.829.509.473,00
200 BIENES DE CONSUMO	15.050.000,00	1.067.579.224,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.082.629.224,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	8.353.917,00	21.129.223.572,0	0,00	0,00	0,00	0,00	21.137.577.489,00
400 BIENES DE USO	800.000.000,00	17.198.253.888,0	0,00	0,00	0,00	0,00	17.998.253.888,00
500 TRANSFERENCIAS	29.772.800.000,0	241.457.746.762,	0,00	0,00	0,00	0,00	271.230.546.762,0
800 OTROS GASTOS	0,00	150.028.228.506,	0,00	0,00	0,00	0,00	150.028.228.506,0
TOTALES:	30.596.203.917,0	444.710.541.425,	0,00	0,00	0,00	0,00	475.306.745.342,



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS

FINALIDAD - FUNCION	PERSONAL	BS. DE CONS.	SERVICIOS NO PERS.	BIENES DE USO	TRANSF.	SERV. DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	TOTAL FINALIDAD
100 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.800.000.000,00	307.703.442,00	9.548.320.814,00	3.461.948.995,00	233.000.000,00	0,00	97.512.095.200,0	114.863.068.451,00
108 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	3.800.000.000,00	307.703.442,00	9.548.320.814,00	3.461.948.995,00	233.000.000,00	0,00	97.512.095.200,0	114.863.068.451,00
300 - SERVICIOS SOCIALES	9.435.852.256,00	754.781.119,00	11.429.879.659,0	13.052.162.449,0	270.979.182.977,	0,00	52.516.133.306,0	358.167.991.766,00
301 SALUD	2.876.993.596,00	370.790.056,00	7.824.241.052,00	350.589.000,00	350.000,00	0,00	52.516.133.306,0	63.939.097.010,00
303 SEGURIDAD SOCIAL	2.508.533.660,00	137.892.463,00	1.161.867.190,00	355.249.549,00	270.958.332.977,	0,00	0,00	275.121.875.839,00
306 VIVIENDA Y URBANISMO	3.082.650.000,00	180.048.600,00	2.145.277.500,00	12.192.023.900,0	0,00	0,00	0,00	17.600.000.000,00
307 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	967.675.000,00	66.050.000,00	298.493.917,00	154.300.000,00	20.500.000,00	0,00	0,00	1.507.018.917,00
400 - SERVICIOS ECONOMICOS	593.657.217,00	20.144.663,00	159.377.016,00	1.484.142.444,00	18.363.785,00	0,00	0,00	2.275.685.125,00
401 ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	593.657.217,00	20.144.663,00	159.377.016,00	1.484.142.444,00	18.363.785,00	0,00	0,00	2.275.685.125,00
TOTALES:	13.829.509.473,00	1.082.629.224,00	21.137.577.489,0	17.998.253.888,0	271.230.546.762,	0,00	150.028.228.506,	475.306.745.342,00

Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes

MISIÓN

El Instituto tiene como objeto principal la explotación de los juegos de azar en la Provincia de Corrientes, a fin de lograr la erradicación del juego clandestino y, a la vez, oficiar de organismo asesor del Gobierno Provincial en todos los aspectos relativos a juegos de azar o por apuestas mutuas.

VISIÓN

Ser una Institución innovadora, modelo en gestión pública y de empresa estatal, considerando las tendencias mundiales de gestión administrativa y de la producción de ventas y servicios de juegos azar, trabajando en el empoderamiento de los recursos humanos y el posicionamiento de la organización en su conjunto, buscando potenciar su calidad y eficiencia para el incremento de las utilidades que serán trasladadas mayoritariamente al bien común.

POLÍTICAS

- Políticas Financieras:

Este Instituto seguirá financiando sus actividades mediante la explotación en el Ejercicio 2024, de los juegos tradicionales de Lotería, Quiniela (con la incorporación de los sorteos de la Provincia de Santa Fe); también se obtendrán durante el ejercicio recursos de los juegos explotados en sociedad con otras provincias, como ser el juego Loto y Loto-5 (Lotería Ciudad de Buenos Aires SE), Quini-6 y Brinco (Lotería de Santa Fe), relanzamiento de Tele-Kino (Lotería de Buenos Aires) y Lotería Unificada (en convenio con varias provincias). Se seguirá explotando el juego incorporado en el 2015: “LA MAQUINOLA” (Juego VLT), además de la última incorporación del juego llamado “Las Vegas” en el 2022, ambos en Convenio con Lotería de Misiones, con excelentes rendimientos y resultados hasta la fecha. Por último, también se incorporarán en el año 2024 variantes de Juegos en Plataforma Online.

Asimismo, se obtendrán durante el ejercicio, importantes ingresos en concepto de aranceles (canon), provenientes de las concesiones de los Casinos de la provincia, como también de la organización de carreras de caballos (Fondo Estímulo al Turf) incorporadas en el año 2018; y entre otros, como bingos, rifas, tómbolas, autorizados oficialmente.

- Servicios Prestados:

Las utilidades líquidas y realizadas permiten sostener diversos programas que prevea el Gobierno Provincial mediante Decretos del Poder Ejecutivo, para cada tipo de programa, como también brindar apoyo financiero a Instituciones sin fines de lucro en las áreas de

salud (para equipos, materiales e insumos hospitalarios), cultura (a instituciones culturales, bibliotecas, etc.), deportes (financiación periódica a clubes deportivos), etc., con todo el impacto positivo comunitario que ello conlleva y/o ayudas a personas para distintas finalidades.



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:33:31

Página : 001 de 001

Reporte : rfp_p101

DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 21 INSTITUTO DE LOTERIA Y CASINOS

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
11	ADMINISTRACIÓN	9.630.119.978,00
12	EXPLOTACIÓN DE JUEGOS	104.999.948.473,00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	233.000.000,00
Total Monto Programado:		114.863.068.451,00



Entidad: 21 - INSTITUTO DE LOTERIA Y CASINOS

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
11				ADMINISTRACIÓN	9.630.119.978,00
	0		--		9.630.119.978,00
		0	--		9.630.119.978,00
			1	ADMINISTRACIÓN	9.630.119.978,00
TOTAL:					9.630.119.978,00
12				EXPLOTACIÓN DE JUEGOS	104.999.948.473,
	0		--		104.999.948.473,
		0	--		104.999.948.473,
			1	GASTOS GENERALES DE JUEGOS	9.894.487.627,00
			2	JUEGO QUINIELA	72.652.099.023,0
			4	JUEGO QUINI-6	7.056.949.372,00
			5	JUEGO LOTO PLUS	736.327.512,00
			6	JUEGO LOTO 5 PLUS	67.257.779,00
			8	JUEGO BRINCO	144.894.417,00
			9	JUEGO LOTERÍA UNIFICADA	94.796.872,00
			11	JUEGO TELEKINO	1.376.364.467,00
			13	JUEGO VLT	11.727.264.390,0
			14	JUEGO LAS VEGAS	1.249.507.014,00
TOTAL:					104.999.948.473,00
99				PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	233.000.000,00
	0		--		233.000.000,00
		0	--		233.000.000,00
			1	TRANSFERENCIAS	233.000.000,00
TOTAL:					233.000.000,00



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:34:10

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 21 - INSTITUTO DE LOTERIA Y CASINOS

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	0,00	3.800.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800.000.000,00
200 BIENES DE CONSUMO	0,00	307.703.442,00	0,00	0,00	0,00	0,00	307.703.442,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	9.548.320.814,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.548.320.814,00
400 BIENES DE USO	0,00	3.461.948.995,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.461.948.995,00
500 TRANSFERENCIAS	0,00	233.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	233.000.000,00
800 OTROS GASTOS	0,00	97.512.095.200,0	0,00	0,00	0,00	0,00	97.512.095.200,0
TOTALES:	0,00	114.863.068.451,	0,00	0,00	0,00	0,00	114.863.068.451,0



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 21 - INSTITUTO DE LOTERIA Y CASINOS

Funcion	Descripcion	Programado
108	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN	114.863.068.451,0
TOTAL GENERAL		114.863.068.451,0



Presupuesto2024

Entidad: 21 INSTITUTO DE LOTERIA Y CASINOS

FUENTE FINANCIERA: 11 RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
15101	VENTA BRUTA DE BIENES	0	DEV	115111	111.446.819.400,00
15102	PREMIOS PRESCRIPTOS Y APUESTAS ANULADAS	0	DEV	115111	706.299.343,00
15103	INGRESOS VARIOS	0	DEV	115111	339.778.110,00
15103	INGRESOS VARIOS	0	EFE	115111	2.314.832.578,00
15104	INGRESOS POR COBRO SISTEMA AUTOMATIZADO	0	DEV	115111	55.339.020,00

Total Fuente Financiera: 114.863.068.451,00

Total de la Entidad: 114.863.068.451,00

Instituto de Vivienda de Corrientes

MISIÓN

Renovamos el compromiso de seguir trabajando para cada ciudadano, fomentando la inclusión social; creando y construyendo espacios y las condiciones sociales y ambientales necesarias para que todos los correntinos tengamos un mejor lugar para vivir, satisfaciendo de manera integral las necesidades de hábitat y calidad de vida de todos.

VISIÓN

Atender a todos los sectores para garantizar el bienestar de los habitantes y el derecho a la vivienda digna, promoviendo el desarrollo del hábitat integral tanto en lo social, económico y cultural de la provincia.

POLÍTICAS

En el ejercicio 2024, el Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO) se compromete a trabajar de manera eficaz y transparente para cumplir con su misión de proporcionar viviendas dignas y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Corrientes. Nuestra visión es atender a todos los sectores, garantizando el derecho a una vivienda digna y promoviendo el desarrollo del hábitat integral.

Principales Directrices:

- **Priorización de la Ejecución de Viviendas:**

Asignaremos el 70% del presupuesto total (\$11.760 millones) a la ejecución de viviendas y equipamientos comunitarios, asegurando que nuestras acciones estén alineadas con nuestra misión principal.

- **Eficiencia en Gastos de Funcionamiento:**

El 30% restante del presupuesto (\$5.040 millones) se utilizará para cubrir los gastos de funcionamiento del Instituto. Implementaremos políticas de eficiencia para reducir costos operativos sin comprometer la calidad de los servicios prestados.

- **Trabajo en Conjunto con Todos los Niveles del Estado:**

Reconociendo que parte importante de la financiación proviene de fondos provinciales y recursos externos, trabajaremos en la gestión activa de acuerdos con el gobierno provincial y nacional para garantizar el flujo de fondos necesario.

Estableceremos acuerdos claros con los municipios para la ejecución del Programa Oñondivé y fomentaremos la participación activa de la comunidad en la construcción de sus propias viviendas. En este sentido, se trabajaremos sobre terrenos municipales dotados de infraestructura básica para la construcción de viviendas a través de la provisión de mano

de obra local y con el financiamiento de la Provincia.

- **Transparencia en la Entrega de Viviendas:**

En los programas de Demanda Libre, garantizaremos la transparencia en la asignación de viviendas a través de sorteos públicos, promoviendo la equidad y la justicia en el acceso a la vivienda. En este proceso, pondremos énfasis especial en la calidad de la infraestructura de los barrios donde se construirán las viviendas, asegurando que los beneficiarios tengan acceso a servicios básicos y espacios comunitarios de calidad.

En los programas de Lote Propio y Lote Porá, estableceremos procesos de selección transparentes para los beneficiarios. Estos procesos garantizarán que los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos, promoviendo la eficiencia en la gestión de recursos y la calidad de la construcción.

- **Monitoreo y Evaluación Continua:**

Implementaremos un sistema de monitoreo y evaluación constante para asegurarnos de que los proyectos se ejecuten de manera eficiente y que los recursos se utilicen efectivamente. Realizaremos revisiones periódicas del presupuesto para ajustarlo en respuesta a cambios económicos y circunstancias imprevistas.

- **Capacitación y Desarrollo del Personal:**

Dado que el recurso humano es esencial para el éxito del INVICO, destinaremos recursos para la capacitación y el desarrollo del personal, asegurando que estén preparados para abordar los desafíos económicos y técnicos que enfrentamos.

- **Innovación y Sostenibilidad:**

Buscaremos oportunidades para introducir prácticas de construcción más eficientes y sostenibles, lo que podría generar ahorros a largo plazo y contribuir a la misión ambiental del Instituto.

- **Adaptabilidad Presupuestaria:**

Dada la volatilidad económica prevista, estaremos preparados para realizar ajustes rápidos en el presupuesto a medida que cambien las condiciones macroeconómicas.

Con estas políticas, el INVICO se esfuerza por construir viviendas dignas y sostenibles, promoviendo el bienestar de todos los ciudadanos de Corrientes y garantizando el acceso a una vivienda adecuada para todos. Será crucial trabajar en estrecha colaboración con el gobierno provincial y federal, así como con la comunidad, para superar los desafíos que nos deparan el próximo ejercicio.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 27 INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4.346.282.500,00
11	CONSTR. DE VIVIENDAS C/EQUIPAMIENTO COMUNITARIOS	4.558.248.300,00
12	CONSTR. DE VIVIENDAS DE AUTOGESTION	1.364.051.100,00
22	PROGRAMA TECHO DIGNO 4TA ETAPA - 1000 VIVIENDAS	14.418.000,00
23	PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES - 1340 VIVIENDAS	15.751.000,00
24	PROGRAMA EPAM VILLAS - HABITAT	127.411.000,00
27	PROGRAMA CHEROGA	749.100,00
29	PROGRAMA OÑONDIVÉ (MÓDULOS BÁSICOS)	826.000.000,00
30	PROGRAMA INTEGRAL DE HABITAT Y VIVIENDAS (BIRF)	141.300.000,00
31	PROGRAMA INTEGRACION SOCIO - URBANA	122.000.000,00
34	PROGRAMA CASA PROPIA	6.083.789.000,00
Total Monto Programado:		17.600.000.000,00



Entidad: 27 - INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	4.346.282.500,00
	0		--		4.346.282.500,00
		0	--		4.346.282.500,00
			1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1.898.566.200,00
			2	ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURIDICO	421.304.600,00
			3	SERVICIO ADMINISTRATIVO	818.788.300,00
			4	SERVICIO DE INVISTIGACION SOCIO-HABITACIONAL	1.207.623.400,00
				TOTAL:	4.346.282.500,00
11				CONSTR. DE VIVIENDAS C/EQUIPAMIENTO COMUNITARIOS	4.558.248.300,00
	0		--		4.558.248.300,00
		0	--		560.754.200,00
			1	CONDUCCION, EJECUCION E INSPECCION DE OBRAS	560.754.200,00
				TOTAL:	560.754.200,00
			2	CAPITAL	281.761.000,00
			79	LOTE PROPIO - VIV. UNIFAMILIAR	170.640.000,00
			82	REPARACIÓN EQUIPAMIENTOS VARIOS	25.000.000,00
			96	REPARACIÓN VIVIENDAS VARIAS	86.121.000,00
				TOTAL:	281.761.000,00
			5	GENERAL PAZ	220.000.000,00
			58	CONSTR. 20 VIVIENDAS- LOMAS DE VALLEJOS	220.000.000,00
				TOTAL:	220.000.000,00
			14	SANTO TOME	342.000.000,00
			67	CONSTR. 22 VIVIENDAS- GOBERNADOR VIRASORO	242.000.000,00
			68	CONSTRUCCION CANAL PLUVIAL	100.000.000,00
				TOTAL:	342.000.000,00
			16	GOYA	10.000.000,00

88 INFRA P/LOTES-PROCREAR

10.000.000,00

TOTAL:

10.000.000,00



Entidad: 27 - INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
		20		LAVALLE	132.000.000,00
		53		CONSTR. 12 VIVIENDAS	132.000.000,00
				TOTAL:	132.000.000,00
		21		MBURUCUYA	43.861.000,00
		58		CONST. 9 VIV. E INFRA.	38.020.000,00
		59		OBRA DE NEXO /P 9 VIV. EN EJEC. Y 20 VIV. YA EJEC. -	5.841.000,00
				TOTAL:	43.861.000,00
		22		MERCEDES	5.000.000,00
		72		CONSTRUCCION DE 2 VIV.Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	5.000.000,00
				TOTAL:	5.000.000,00
		23		MOCORETA	5.000.000,00
		60		CONST. 20 VIV. E INFRA.	5.000.000,00
				TOTAL:	5.000.000,00
		24		MONTE CASEROS	101.463.000,00
		68		CONST DE 20 VIVIENDAS, O. COMPL PROPIAS DEL CONJ. -	101.463.000,00
				TOTAL:	101.463.000,00
		25		PASO DE LOS LIBRES	220.000.000,00
		70		CONSTR. 20 VIVIENDAS- TAPEBICUA	220.000.000,00
				TOTAL:	220.000.000,00
		27		ITUZAINGO	1.746.247.100,00
		56		CONST. 50 VIV. E INFRA. C/PROV.TERRENO - GPO. I	1.000.000,00
		57		CONST. 50 VIV. E INFRA. C/PROV.TERRENO - GPO. II	1.000.000,00
		62		CONST. 30 VIV. - GPO. I	1.000.000,00
		63		CONST. 30 VIV. - GPO. II	1.000.000,00
		64		CONST. 30 VIV. - GPO. III	1.000.000,00
		65		INFRA. 90 VIV.	1.000.000,00

66	CONST. 20 VIV. - GPO. I	1.000.000,00
69	INFRA. 40 VIV.	1.000.000,00
70	CONST. 20 VIV. - GPO. II	1.000.000,00



Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
Entidad: 27 - INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES					
		71		CONST. 15 VIV. Y OC PROPIAS DEL CONJUNTO GRUPO 1	9.448.000,00
		72		CONST. 15 VIV. Y OC. PROPIAS Y DEL CONJUNTO GRUPO 2	9.292.000,00
		73		CONST. 15 VIV. Y OC. PROPIAS DEL CONJ. GPO 3	10.268.000,00
		74		CONSTR. 24 VIV. OBRAS COMPL. PROPIAS DEL CONJ. CNIA.	120.163.000,00
		75		16 VIVIENDAS - SAN ANTONIO - IS. APIPE GDE.	75.400.000,00
		76		INFRA- CONSTR. 45 VIVIENDAS	198.000.000,00
		77		CONST DE 2 VIV Y OB. COMPL. PROPIAS DEL CONJ. -COLONIA	22.843.000,00
		78		CONSTR. 50 VIVIENDAS	591.833.100,00
		79		CONSTR. 50 VIVIENDAS-COLONIA LIEBIGS	600.000.000,00
		80		CONSTRUCCION DE PAVIMENTO-COLONIA LIEBIG'S	100.000.000,00
				TOTAL:	<u>1.746.247.100,00</u>
	30			SAN LUIS DEL PALMAR	220.000.000,00
		66		CONSTR. 20 VIVIENDAS	220.000.000,00
				TOTAL:	<u>220.000.000,00</u>
	33			SAN MARTIN	203.000.000,00
		52		CONSTR. 23 VIVIENDAS-YAPEYU	203.000.000,00
				TOTAL:	<u>203.000.000,00</u>
	43			CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS VARIAS - INTERIOR	112.462.000,00
		52		LOTE PROPIO - VIVIENDA UNIFAMILIAR	112.462.000,00
				TOTAL:	<u>112.462.000,00</u>
	44			REPARACION VIVIENDAS VARIAS - INTERIOR	54.346.000,00
		51		REPARACION VIVIENDAS VARIAS	54.346.000,00
				TOTAL:	<u>54.346.000,00</u>

48	SAN COSME	222.000.000,00
57	3 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA	2.000.000,00
58	CONSTR. 20 VIVIENDAS	220.000.000,00
	TOTAL:	<hr/> 222.000.000,00



Entidad: 27 - INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
		49		REPARACION EQUIPAMIENTOS VARIOS - INTERIOR	500.000,00
		51		REPARACION EQUIPAMIENTOS VARIOS	500.000,00
				TOTAL:	<u>500.000,00</u>
		50		SAN MIGUEL	5.000.000,00
		55		RECUPERACION RED DE CLOACA DE LORETO	5.000.000,00
				TOTAL:	<u>5.000.000,00</u>
		51		CAPITAL II	15.000.000,00
		65		CONSTR. 19 VIV. E INFRA. - B. PONCE	15.000.000,00
				TOTAL:	<u>15.000.000,00</u>
		54		CAPITAL III	57.854.000,00
		51		CONST. 21 VIV. E INFRA. GPO. I - B. 3 DE ABRIL	5.000.000,00
		52		CONST. 21 VIV. E INFRA. GPO. II - B. 3 DE ABRIL	553.000,00
		53		CONST. 21 VIV. E INFRA. GPO. III - B. 3 DE ABRIL	5.494.000,00
		54		CONST. 21 VIV. E INFRA. GPO. IV - B. 3 DE ABRIL	5.000.000,00
		56		B° 3 DE ABRIL INFRA GENERAL	5.000.000,00
		59		CONSTR. OFICINAS INVICO - CALLE FELIPE CABRAL	9.288.000,00
		60		CONST. 10 VIV O.C. B° 3 DE ABRIL - GRUPO V	5.000.000,00
		62		INFRA - CONST. 3 VIV. O.C. PROPIAS DEL CONJ. B° PIRAYUI -GPO	22.519.000,00
				TOTAL:	<u>57.854.000,00</u>
12				CONSTR. DE VIVIENDAS DE AUTOGESTION	1.364.051.100,00
	0		--		1.364.051.100,00
		0	--		920.760.100,00
		1		CONDUCCION, EJECUCION E INSPECCION AUTOGESTIVO	920.760.100,00
				TOTAL:	<u>920.760.100,00</u>
		1		CAPITAL	31.744.000,00
		84		REPARACION EQUIPAMIENTOS VARIOS	1.000.000,00
		85		CONST. 33 VIV. E INFRA. GPO I - B. SOL DE MAYO	2.000.000,00

87	CONST. 103 VIV. 2DA ET - B. CICHERO	2.000.000,00
90	CONST. 22 VIV. E INFRA. GPO II - B. SOL DE MAYO	24.744.000,00
95	REPARACIÓN VIVIENDAS VARIAS	2.000.000,00



Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
Entidad: 27	-			INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES	
				TOTAL:	31.744.000,00
		7		GOYA	76.000.000,00
		62		SOL. HABITAT RURAL C.CAROLINA GOYA + SOL. 2DA SEC	66.000.000,00
		63		CONST. 20 VIV. E INFRA. CGT	10.000.000,00
				TOTAL:	76.000.000,00
		21		MBURUCUYA	10.000.000,00
		51		CONST. 12 VIV. - MBURUCUYA	10.000.000,00
				TOTAL:	10.000.000,00
		24		SAN ROQUE	17.056.000,00
		53		INFRA-CONSTR.20 VIV - SAN ROQUE	17.056.000,00
				TOTAL:	17.056.000,00
		32		SAN COSME	2.000.000,00
		55		CONST. 8 VIV. - CONV. MUNICIPIO	2.000.000,00
				TOTAL:	2.000.000,00
		43		CONSTRUCCION VIVIENDAS VARIAS - INTERIOR	144.136.000,00
		51		OPERATORIA LOTE PORA	143.636.000,00
		52		CONSTRUCCION VIVIENDAS VARIAS	500.000,00
				TOTAL:	144.136.000,00
		51		CAPITAL II	162.355.000,00
		80		OPERATORIA LOTE PORA	152.355.000,00
		95		CONST. 27 VIV. - B. QUINTA FERRE	10.000.000,00
				TOTAL:	162.355.000,00

22		PROGRAMA TECHO DIGNO 4TA ETAPA - 1000 VIVIENDAS	14.418.000,00
	0	--	14.418.000,00
		32 SANTO TOMÉ	14.418.000,00
		51 CONST. 100 VIV. E INFRA.	14.418.000,00
		TOTAL:	<hr/> 14.418.000,00



Entidad: 27 - INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
23				PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES - 1340 VIVIENDAS	15.751.000,00
	0		--		15.751.000,00
		25		PASO DE LOS LIBRES	5.000.000,00
		53		CONST. 15 VIV. BOMPLAND	5.000.000,00
				TOTAL:	<u>5.000.000,00</u>
		30		SAN LUIS DEL PALMAR	10.751.000,00
		51		CONST. 30 VIV. E INFRA.	10.751.000,00
				TOTAL:	<u>10.751.000,00</u>
24				PROGRAMA EPAM VILLAS - HABITAT	127.411.000,00
	0		--		127.411.000,00
		1		CAPITAL	106.911.000,00
		54		CONST. 40 VIV. E INFRA. 2DA ET. - B. EL COCAL	5.000.000,00
		55		CONST. 29 VIV. E INFRA. 1RA ET. - B. EL COCAL	5.000.000,00
		56		CONSTR. 40 VIV. E INFRA. 3RA ET. - B. EL COCAL	76.911.000,00
		63		CONST. 45 VIV. 3RA ET. - B. PATONO	5.000.000,00
		64		CONST. 30 VIV. 3RA ET. - B. VIRGEN DE LOS DOLORES	5.000.000,00
		98		CONST. 52 VIV. E INFRA. - B. DR. MONTAÑA	10.000.000,00
				TOTAL:	<u>106.911.000,00</u>
		51		CAPITAL II	20.500.000,00
		54		50 VIV. RELOCALIZACIÓN - B. BAÑADO SUR	500.000,00
		55		CONSTR. 20 VIV. E INFRA. 1RA Y 2DA ET. - B. RIO PARANA	20.000.000,00
				TOTAL:	<u>20.500.000,00</u>
27				PROGRAMA CHEROGA	749.100,00
	0		--		749.100,00
		0		--	749.100,00
		1		REGULARIZACION DOMINIAL	749.100,00

TOTAL:

749.100,00



Entidad: 27 - INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
29				PROGRAMA OÑONDIVÉ (MÓDULOS BÁSICOS)	826.000.000,00
	4			SUBPROGRAMA OÑONDIVÉ IV - 400 VIVIENDAS	26.000.000,00
		14		LAVALLE	2.000.000,00
			51	CONSTR. 10 MODULOS BASICOS- GOBERNADOR MARTINEZ	2.000.000,00
				TOTAL:	2.000.000,00
		21		MBURUCUYA	2.000.000,00
			51	CONSTR. 10 MODULOS BASICOS-MBURUCUYA	2.000.000,00
				TOTAL:	2.000.000,00
		22		MERCEDES	2.000.000,00
			51	CONSTR. 10 MODULOS BASICOS-MARIANO I. LOZA	2.000.000,00
				TOTAL:	2.000.000,00
		25		PASO DE LOS LIBRES	2.000.000,00
			51	CONSTR. 10 MODULOS BASICOS	2.000.000,00
				TOTAL:	2.000.000,00
		30		SAN LUIS DEL PALMAR	4.000.000,00
			51	CONSTR. 10 MODULOS BASICOS-HERLITZKA	2.000.000,00
			52	CONSTR.10 MODULOS BASICOS-SAN LUIS DEL PALMAR	2.000.000,00
				TOTAL:	4.000.000,00
		31		SAN ROQUE	2.000.000,00
			51	CONSTR. 10 MODULOS BASICOS-9 DE JULIO	2.000.000,00
				TOTAL:	2.000.000,00
		33		GENERAL SAN MARTIN	2.000.000,00
			51	CONSTR.10 MODULOS BASICOS-LA CRUZ	2.000.000,00
				TOTAL:	2.000.000,00
		48		SAN COSME	6.000.000,00

51	CONSTR.10 MODULOS BASICOS-SANTA NA	2.000.000,00
52	CONSTR. 10 MODULOS BASICOS-SAN COSME	2.000.000,00
53	CONSTR.10 MODULOS BASICOS-SAN COSME (I)	2.000.000,00



Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
Entidad: 27		-		INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES	
				TOTAL:	6.000.000,00
		52		GENERAL PAZ	4.000.000,00
		51		CONSTR. 10 MODULOS BASICOS-ARERUNGUA	2.000.000,00
		52		CONSTR. 10 MODULOS BASICOS-ITA IBATE	2.000.000,00
				TOTAL:	4.000.000,00
	6			SUBPROG. OÑONDIVÉ V - 500 VIVIENDAS	800.000.000,00
		43		CONST VIVIENDAS VARIAS - INTERIOR	800.000.000,00
		51		CONST MÓDULOS BÁSICOS - LOC INTERIOR	800.000.000,00
				TOTAL:	800.000.000,00
30				PROGRAMA INTEGRAL DE HABITAT Y VIVIENDAS (BIRF)	141.300.000,00
	0			--	141.300.000,00
		0		--	190.000,00
		1		DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS BIRF	190.000,00
				TOTAL:	190.000,00
		2		CAPITAL	141.110.000,00
		51		CONST. 31 VIV. E INFRA. - B. LA CHOLA	117.110.000,00
		52		399 LOTES - B° LA CHOLA (BIRF)	24.000.000,00
				TOTAL:	141.110.000,00
31				PROGRAMA INTEGRACION SOCIO - URBANA	122.000.000,00
	0			--	122.000.000,00
		2		CAPITAL	122.000.000,00
		51		680 LOTES - B. DR. MONTAÑA SECTOR SUR (FISU-MDS)	10.000.000,00
		52		360 LOTES - B. DR. MONTAÑA SECTOR NORTE (BID)	12.000.000,00



Entidad: 27 - INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
0			--		6.083.789.000,00
	2			CAPITAL	856.438.000,00
		55		CONSTRU. 32 VIVI EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS PARA	10.000.000,00
		56		INFRAESTRUCTURA P/164 VIV. B° STA. CATALINA	158.438.000,00
		57		INFRA-CONSTR. 570 VIVIENDAS	600.000.000,00
		58		INFRA-CONSTR. 20 VIV.-RIACHUELO	88.000.000,00
				TOTAL:	856.438.000,00
	3			GENERAL ALVEAR	413.600.000,00
		54		INFRA-CONSTR. 44 VIVIENDAS	193.600.000,00
		55		INFRA-CONSTR. 50 VIVIENDAS	220.000.000,00
				TOTAL:	413.600.000,00
	4			BELLA VISTA	180.400.000,00
		51		INFRA-CONSTR. 82 VIV Y O.C.	180.400.000,00
				TOTAL:	180.400.000,00
	9			CONCEPCION	176.000.000,00
		51		INFRA-CONSTR. 40 VIV Y O.C. - SANTA ROSA	176.000.000,00
				TOTAL:	176.000.000,00
	10			CURUZU CUATIA	297.000.000,00
		51		INFRA-56 VIVIENDAS	123.200.000,00
		52		INFRA - CONSTR. DE 79 VIVIENDAS	173.800.000,00
				TOTAL:	297.000.000,00
	16			GOYA	242.151.000,00
		54		OBRAS DE NEXO PARA 72 +54 VIV (GRUPO 1 +2+3)	117.151.000,00
		55		INFRA-CONSTR. 177 VIVIENDAS	125.000.000,00
				TOTAL:	242.151.000,00
	18			ITATI	220.000.000,00

51 INFRA-CONSTR.50 VIVIENDAS

220.000.000,00

TOTAL:

220.000.000,00



Entidad: 27 - INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
		21		MBURUCUYA	88.000.000,00
		51		INFRA-CONSTR. 20 VIVIENDAS	88.000.000,00
				TOTAL:	88.000.000,00
		22		MERCEDES	341.000.000,00
		51		INFRA-CONSTR. 55 VIV Y O.C.	121.000.000,00
		52		INFRA-CONSTR. 100 VIV	220.000.000,00
				TOTAL:	341.000.000,00
		24		MONTE CASEROS	686.400.000,00
		51		INFRA-CONSTR. 36 VIV. Y O.C.	158.400.000,00
		52		INFRA-CONSTR. 30 VIV.-COLONIA LIBERTAD	132.000.000,00
		53		INFRA-CONSTR. 50 VIVIENDAS	220.000.000,00
		54		INFRA-CONSTR. 40 VIVIENDAS- MOCORETA	176.000.000,00
				TOTAL:	686.400.000,00
		25		PASO DE LOS LIBRES	404.800.000,00
		51		INFRA-CONSTR. 15 VIV Y O.C. - BONPLAND	66.000.000,00
		52		INFRA-CONSTR.100 VIV	220.000.000,00
		53		INFRA-CONSTR.27 VIV -TAPEBICUA	118.800.000,00
				TOTAL:	404.800.000,00
		27		ITUZAINGO	572.000.000,00
		51		INFRA-CONSTR. 15 VIV Y O.C. - SAN CARLOS	66.000.000,00
		52		INFRA-CONSTR. 20 VIV. Y O.C. - C. LIEBIGS	88.000.000,00
		53		INFRA-CONSTR. 90 VIVIENDAS	198.000.000,00
		54		INFRA-CONSTR. 50 VIVIENDAS- COLONIA LIEBIGS	220.000.000,00
				TOTAL:	572.000.000,00
		28		SALADAS	264.000.000,00
		51		INFRA-CONSTR.30 VIV Y O.C.	132.000.000,00

52 INFRA-CONSTR .30 VIV

132.000.000,00

TOTAL:

264.000.000,00



Entidad: 27 - INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
		31		SAN ROQUE	132.000.000,00
		51		INFRA-CONSTR. 30 VIVIENDAS	132.000.000,00
				TOTAL:	132.000.000,00
		32		SANTO TOME	338.800.000,00
		51		INFRA-CONSTR. 100 VIVIENDAS	220.000.000,00
		52		INFRA-CONSTR. 54 VIVIENDAS- GDOR VIRASORO	118.800.000,00
				TOTAL:	338.800.000,00
		33		SAN MARTIN	176.000.000,00
		51		INFRA-CONSTR. 40 VIV Y O.C. - LA CRUZ	176.000.000,00
				TOTAL:	176.000.000,00
		35		ESQUINA	308.000.000,00
		51		INFRA-CONSTR. 20 VIV Y O.C.-PUEBLO LIBERTADOR	88.000.000,00
		52		INFRA-CONSTR. 50 VIVIENDAS	220.000.000,00
				TOTAL:	308.000.000,00
		40		GENERAL PAZ	255.200.000,00
		51		INFRA-CONSTR. 26 VIV Y O.C. - CAA CATI	114.400.000,00
		52		INFRA-CONSTR. 20 VIVIENDAS- ITA IBATE	88.000.000,00
		53		INFRA-CONSTR. 12 VIVIENDAS-PALMAR GRANDE	52.800.000,00
				TOTAL:	255.200.000,00
		50		SAN MIGUEL	132.000.000,00
		51		INFRA-30 VIV. Y O.C.	132.000.000,00
				TOTAL:	132.000.000,00



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:51:03

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 27 - INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	0,00	3.082.650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.082.650.000,00
200 BIENES DE CONSUMO	0,00	180.048.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.048.600,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	2.145.277.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.145.277.500,00
400 BIENES DE USO	800.000.000,00	11.392.023.900,0	0,00	0,00	0,00	0,00	12.192.023.900,00
TOTALES:	800.000.000,00	16.800.000.000,0	0,00	0,00	0,00	0,00	17.600.000.000,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 27 - INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Funcion	Descripcion	Programado
306	VIVIENDA Y URBANISMO	17.600.000.000,00
TOTAL GENERAL		17.600.000.000,00



Presupuesto2024

Entidad: 27 INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

FUENTE FINANCIERA: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
22201	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	EFE	122211	800.000.000,00

Total Fuente Financiera: 800.000.000,00

FUENTE FINANCIERA: 11 RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
12199	OTRAS TASAS	0	EFE	113111	10.000,00
12301	VENTA FORMULARIOS P/ESCRITURACION	0	EFE	113311	10.000,00
12304	RECUPERO DE GASTOS EJ ANT	0	EFE	113311	10.000,00
12305	VENTA LEGAJOS DE LICITACION	0	EFE	113311	1.000.000,00
12309	OTROS NO TRIBUTARIOS	0	EFE	113311	97.670.000,00
12323	RECUPERO SINIESTRO ART	0	EFE	113311	300.000,00
22206	DEFONDOS FIDUCIARIOS	0	EFE	122232	1.000.000,00
22703	LEY 24.464- FO.NA.VI.	0	EFE	122231	6.675.600.000,00
22801	DEL MINISTERIO DE ECONOMIA NACION	0	EFE	122233	9.024.400.000,00
23101	DEL SECTOR PRIVADO	0	EFE	123211	1.000.000.000,00

Total Fuente Financiera: 16.800.000.000,00

Total de la Entidad: 17.600.000.000,00

Ente Regulador – Administración Obras Sanitarias

MISIÓN

La Administración de Obras Sanitarias posee la función de Ente Regulador y contralor de la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales en la provincia de Corrientes. Además, tiene como finalidad consolidar y expandir los servicios de agua potable y saneamiento en la localidad de Ituzaingó.

VISIÓN

En lo que respecta al servicio de agua potable y saneamiento prestado en la localidad de Ituzaingó se pretende mejorar la eficiencia en la prestación del servicio intentando lograr la sustentabilidad económica y financiera del mismo.

En materia de regulación del servicio de agua y saneamiento de la Provincia se fortalecerá el servicio de atención a los usuarios de los mismos.

Lograr que estos servicios se brinden con los más altos estándares de calidad, buscando la mejora continua de los procesos y asegurando el cuidado del medio ambiente y la salud de la población.

POLÍTICAS

- Invertir en tecnología, adaptando el actual sistema de facturación y cobranzas del Distrito Ituzaingó.
- Actualizar y mejorar la estructura tarifaria del servicio de agua potable y saneamiento en Ituzaingó para conseguir autofinanciamiento.
- Mejorar el margen de cobrabilidad del servicio en la localidad de Ituzaingó para lograr su sustentabilidad financiera.
- Capacitar al personal encargado de la atención a los usuarios del servicio concesionado de agua potable y saneamiento para calificarlo.
- Resolver la mayor cantidad de casos posibles de reclamos de usuarios del sistema concesionado a fin de arribar a soluciones integrales y superadoras.
- Definir procesos para la resolución de reclamos comunes, de manera de hacer más eficiente y efectiva la atención.
- Incrementar la elaboración de proyectos de obras, enfocados en mejorar las redes de agua y cloacas en el territorio provincial.
- Mejorar nuestra capacidad de respuesta en la atención de emergencias en distritos no concesionados.
- Capacitación y asistencia técnica a los distintos prestadores del servicio de agua potable y

saneamiento de la provincia.



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:57:58

Pagina : 001 de 001

Reporte : rfp_p101

DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 29 ADMINIST. DE OBRAS SANITARIAS DE CORRIENTES

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
11	FISCALIZACION, ASESORAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS INTERIOR	1.507.018.917,00
Total Monto Programado:		1.507.018.917,00



Entidad: 29 - ADMINIST. DE OBRAS SANITARIAS DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
11				FISCALIZACION, ASESORAMIENTO Y PRESTACION DE	1.507.018.917,00
	0		--		1.507.018.917,00
		0	--		1.474.018.917,00
			1	DIRECCION Y COORDINACION	363.581.000,00
			2	FISCALIZACION Y ASESORAMIENTO	408.598.000,00
			3	ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD	351.857.000,00
			4	PRESTACION DE SERVICIOS INTERIOR	339.982.917,00
			5	EMERGENCIA INTERIOR	10.000.000,00
				TOTAL:	1.474.018.917,00
		1		AMPLIACION EDILICIA	33.000.000,00
			51	AMPLIACION Y MODIFICACION DE OFICINAS	33.000.000,00
				TOTAL:	33.000.000,00



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 10:58:44

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 29 - ADMINIST. DE OBRAS SANITARIAS DE CORRIENTES

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	0,00	967.675.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	967.675.000,00
200 BIENES DE CONSUMO	15.050.000,00	51.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.050.000,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	8.353.917,00	290.140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	298.493.917,00
400 BIENES DE USO	0,00	154.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154.300.000,00
500 TRANSFERENCIAS	0,00	20.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.500.000,00
TOTALES:	23.403.917,00	1.483.615.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.507.018.917,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 29 - ADMINIST. DE OBRAS SANITARIAS DE CORRIENTES

Funcion	Descripcion	Programado
307	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1.507.018.917,00
TOTAL GENERAL		1.507.018.917,00



Presupuesto2024

Entidad: 29 ADMINIST. DE OBRAS SANITARIAS DE CORRIENTES

FUENTE FINANCIERA: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
17201	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	EFE	117211	23.403.917,00

Total Fuente Financiera: 23.403.917,00

FUENTE FINANCIERA: 11 RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
12208	DERECHO ESPECIAL DE CONCESION DE AGUA	0	EFE	113211	1.156.444.000,00
12309	OTROS NO TRIBUTARIOS	0	EFE	113311	500.000,00
12609	OTRAS MULTAS	0	EFE	113311	31.299.000,00
15301	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	0	EFE	115111	174.872.000,00
16201	INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	0	EFE	116112	120.000.000,00
34101	DEL SECTOR PRIVADO	0	EFE	123311	500.000,00

Total Fuente Financiera: 1.483.615.000,00

Total de la Entidad: 1.507.018.917,00

Instituto de Previsión Social

MISIÓN

Tenemos por objeto el cumplimiento de los fines de previsión y seguridad social perseguidos por el estado provincial, mediante el otorgamiento de jubilaciones, pensiones y toda otra prestación instituida por la ley 4917 y/o leyes especiales, que mantengan la calidad de vida y aseguren el bienestar de los adultos mayores de la Provincia de Corrientes.

VISIÓN

Aspiramos a ser un organismo público de excelencia en la gestión de los servicios de previsión y seguridad social, con transparencia en los procesos a través de la automatización y digitalización de los tramites, para lograr la oportunidad y pertinencia en el otorgamiento de los beneficios previsionales.

POLÍTICAS

- Capacitación al personal y a los beneficiarios del sistema previsional en la utilización de nuevas tecnologías de información. Adaptando la atención a los tiempos actuales, donde los procesos digitales se conviertan en esenciales, pensando en una institución cercana y amigable con cada beneficiario.
- Lograr acciones tendientes a generar un régimen previsional local sustentable: correcciones normativas que contemplen los nuevos escenarios sociales, demográficos y normativos, con criterios: públicos solidarios, de reparto y sustentable, promoviendo el ahorro fiscal en costas judiciales: honorarios, planillas judiciales.
- Automatización de trámites: el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Tic's) permiten la implementación de tramites digitales y electrónicos con la prescindencia de soporte papel. Promover el uso de Tic's, elimina las tareas manuales y repetitivas, ahorra costos materiales y humanos, promueve una tramitación más rápida y conveniente, dotando al proceso de mayor transparencia. Así como el camino trazado con el expediente digital para las pensiones automáticas, promover otros mecanismos de tramites digitales para el reconocimiento de servicios, otorgamiento de beneficios, continuar trabajando en conceptos de innovación tecnológica y reingeniería de procedimientos administrativos: reformular el marco legal normativo, simplificar los trámites, en una administración basada en el beneficiario, a través de la digitalización de las actuaciones y de la historia laboral de los beneficiarios y afiliados al sistema previsional, en integrar las bases de datos de las distintas reparticiones empleadoras, con la Dirección de Personal de la provincia y con los municipios. Desarrollar los sistemas

informáticos de gestión y control de aportes para promover la automatización on line de los tramites previsionales, apuntando a la no presencialidad en el tramite previsional mediante la utilización de ventanilla única, todo ello agilizaría y acortaría los tiempos en el otorgamiento del beneficio y mejoraría la calidad del servicio.

- De manera articulada con los Municipios, se intensificó la presencia en toda la Provincia bajo la modalidad de las Oficinas Móviles, abarcando un total de 39 localidades recorridas de manera itinerantes otorgando la posibilidad de realizar los trámites en cada ciudad. Pago de los Deseos, Lavalle, 9 de Julio, Tabay, Chavarría se sumaron al resto de las comunas visitadas. Además, se cuenta con delegaciones fijas en puntos estratégicos como: Saladas, Mercedes, Santo Tome, Mocoretá y buenos Aires.
- Recuperación y puesta en valor de inmueble de calle Chaco al 1200, con destino a oficinas del sector archivo. Su cercanía a las oficinas centrales del Instituto de Previsión Social – Centro Administrativo, lo convierte una ubicación estratégica para la gestión, guarda y conservación de expedientes y documentales. Actualmente el sector archivo, se encuentra en un inmueble arrendado por calle salta al 700, adecuado, con las limitaciones edilicias para tal fin.



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 11:10:31

Pagina : 001 de 001

Reporte : rfp_p101

DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 41 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
11	ADMINISTRACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES	275.121.875.839,00
Total Monto Programado:		275.121.875.839,00



Entidad: 41 - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
11				ADMINISTRACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES	275.121.875.839,
	0		--		275.121.875.839,
		0	--		274.921.875.839,
			1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	340.056.105,00
			2	PROMOCION Y TRAMITACION PREVACIONAL	478.721.231,00
			3	ANALISIS Y DETERMINACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES	698.460.332,00
			4	ATENCION A BENEFICIARIOS	271.378.324.886,
			5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2.026.313.285,00
				TOTAL:	274.921.875.839,00
		1		REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE EDIFICIOS	200.000.000,00
			51	CONSTRUCCION DE OFICINAS DE ARCHIVO	200.000.000,00
				TOTAL:	<u>200.000.000,00</u>



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 11:11:10

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 41 - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	0,00	2.508.533.660,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.508.533.660,00
200 BIENES DE CONSUMO	0,00	137.892.463,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.892.463,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	1.161.867.190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.161.867.190,00
400 BIENES DE USO	0,00	355.249.549,00	0,00	0,00	0,00	0,00	355.249.549,00
500 TRANSFERENCIAS	29.772.800.000,0	241.185.532.977,	0,00	0,00	0,00	0,00	270.958.332.977,0
TOTALES:	29.772.800.000,00	245.349.075.839,	0,00	0,00	0,00	0,00	275.121.875.839,0



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 41 - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Funcion	Descripcion	Programado
303	SEGURIDAD SOCIAL	275.121.875.839,0
TOTAL GENERAL		275.121.875.839,0



Presupuesto2024

Entidad: 41 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

FUENTE FINANCIERA: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
17201	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	EFE	117211	29.772.800.000,00

Total Fuente Financiera: 29.772.800.000,00

FUENTE FINANCIERA: 11 RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
13101	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	EFE	112111	232.639.971.325,00
16103	INTERESES POR PREST. ORG. DESCENT.	0	EFE	116121	35.954.681,00
17904	LEY 23.966 SEGURIDAD SOCIAL	0	EFE	117233	11.769.000.000,00
17924	LEY N° 27260 ASISTENCIA FINANCIERA	0	EFE	117231	586.712.034,00
33301	DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE LAS PROVINCIA	0	EFE	123222	317.437.799,00

Total Fuente Financiera: 245.349.075.839,00

Total de la Entidad: 275.121.875.839,00

Instituto de Obra Social de la Provincia de Corrientes

MISIÓN

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Corrientes tiene como misión la concreción de las finalidades que el Estado tiene en materia de Seguridad social, facilitando a sus afiliados y su grupo familiar primario la prestación por sí, o por medio de terceros de los servicios necesarios para su atención.

VISIÓN

- Modernización de los procesos administrativos con la implementación de las modernas técnicas de informatización y comunicación.
- Implementación del Expediente Digital con el objeto de contribuir a la despaperización de la Administración Pública
- Profundización de las prestaciones en forma directa al afiliado con la apertura del Instituto Clínico Polivalente.

POLÍTICAS

- Establecer programas que impliquen una efectiva prevención de la salud, como por ejemplo el Plan Mujer, enfermedades cardiovasculares, Plan de Insuficiencia cardíaca crónica y el Plan de Prevención del Cáncer de Pulmón.
- Promover campañas de prevención con personal médico del instituto y otras dependencias
- Mantener los niveles de cobertura en medicamentos en porcentajes superiores a otras obras sociales y/o prepagas.
- Continuar las acciones con los prestadores, tendientes a continuar brindando coberturas en cantidad y calidad a los beneficiarios del sistema



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduria General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 11:12:41

Pagina : 001 de 001

Reporte : rfp_p101

DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 42 INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE CORRIENTES

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDAD CENTRAL	10.389.967.847,00
11	ADMINISTRACION SERVICIOS DE SALUD	53.549.129.163,00
Total Monto Programado:		<u>63.939.097.010,00</u>



Entidad: 42 - INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDAD CENTRAL	10.389.967.847,0
	0		--		10.389.967.847,0
		0	--		10.384.967.847,0
			1	DIRECCION Y COORDINACION CENTRAL	6.735.668.571,00
			2	DIRECCION Y COORDINACION SERVICIOS DE SALUD	493.580.488,00
			3	SERVICIOS CONTABLES Y FINANCIEROS	1.671.977.690,00
			4	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.483.741.098,00
				TOTAL:	10.384.967.847,00
		1		CONSTRUCCION Y REMODELACION	5.000.000,00
			51	CONSTRUCCION - RMODELACION	5.000.000,00
				TOTAL:	5.000.000,00
11				ADMINISTRACION SERVICIOS DE SALUD	53.549.129.163,0
	0		--		52.689.461.707,0
		0	--		52.689.461.707,0
			1	AMBULATORIOS	43.909.957.970,0
			2	INTERNADOS	7.742.075.838,00
			3	DERIVADOS	1.037.427.899,00
				TOTAL:	52.689.461.707,00
	1			ATENCION EXTERNAS POLICONSULTORIOS	859.667.456,00
		0	--		859.667.456,00
			1	SERVICIOS DIRECTOS AL AFILIADO	859.667.456,00
				TOTAL:	859.667.456,00



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 42 - INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE CORRIENTES

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	0,00	2.876.993.596,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.876.993.596,00
200 BIENES DE CONSUMO	0,00	370.790.056,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.790.056,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	7.824.241.052,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.824.241.052,00
400 BIENES DE USO	0,00	350.589.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.589.000,00
500 TRANSFERENCIAS	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
800 OTROS GASTOS	0,00	52.516.133.306,0	0,00	0,00	0,00	0,00	52.516.133.306,0
TOTALES:	0,00	63.939.097.010,0	0,00	0,00	0,00	0,00	63.939.097.010,0



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 42 - INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE CORRIENTES

Funcion	Descripcion	Programado
301	SALUD	63.939.097.010,00
TOTAL GENERAL		63.939.097.010,00



Presupuesto2024

Entidad: 42 INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE CORRIENTES

FUENTE FINANCIERA: 11 RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
12309	OTROS NO TRIBUTARIOS	0	EFE	113311	950.000.000,00
13102	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL I.O.S.COR.	0	EFE	112111	25.590.000.000,00
13103	APORTES PERSONALES IOSCOR	0	EFE	112111	35.895.000.000,00
13104	APORTES ADHERENTES IOSCOR	0	EFE	112111	3.100.000,00
14102	VTA.BIENES OPTICA SOCIAL	0	EFE	114111	150.497.010,00
14201	VENTA DE SERVICIOS-ARANCELAMIENTO	0	EFE	114111	350.000.000,00
16201	INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	0	EFE	116112	1.000.000.000,00
17401	DE OTROS GOBIERNOS PROVINCIALES	0	EFE	117221	500.000,00
Total Fuente Financiera:					63.939.097.010,00
Total de la Entidad:					63.939.097.010,00

Ente Provincial Regulador Eléctrico

MISIÓN

Regular y controlar la actividad eléctrica en todo el territorio provincial; articulando los derechos y obligaciones de cada agente que integra el sistema eléctrico (Usuarios – Distribuidoras – Transportistas – Generadoras), tanto en lo que hace a la calidad de servicio, promoción de inversiones, el uso racional de energía eléctrica, tarifas justas y razonables, el cuidado del ambiente y la protección de los usuarios.

VISIÓN

Ser una institución equitativa, moderna y rigurosa en el cumplimiento de la ley, desarrollando una gestión que se anticipe y adapte al cambio, aprendiendo de la experiencia e innovando a partir de los procedimientos y la mejor tecnología adaptada al servicio, con miras a garantizar los derechos de los usuarios a recibir un servicio público con calidad, con una tarifa justa y razonable, y que, además, acompañe el crecimiento económico y poblacional de nuestra provincia.

POLÍTICAS

El Ente Provincial Regulador Eléctrico tiene como política para el período 2024 la puesta en marcha integral del organismo dotándolo del personal y de la estructura en vista del cumplimiento de los objetivos del Ente. Para ello:

- Contar con un local de atención al público que sea accesible a los actores regulados en diversos puntos de la provincia, a través de los cuales podrán canalizar sus reclamos e inquietudes.
- Poner al frente de la atención a los Usuarios, a un equipo humano altamente calificado, técnicamente integral tanto en sus competencias como en sus relaciones interpersonales.
- Dotar a los inspectores de movilidad y todo el material de protección y medición adecuados para lograr un control de excelencia.
- Contribuir al desarrollo de una economía competitiva y eficiente, incentivando el uso racional y eficiente de los recursos energéticos y el cuidado del medio ambiente.
- Llevar a cabo las Audiencias Públicas.
- Asistir a los poderes públicos en todas las materias de su competencia y emitir los informes y dictámenes que le sean solicitados.
- Construir un Centro de Control y Monitoreo de la Red Eléctrica Provincial.
- Contar con un edificio propio que permita el funcionamiento óptimo del regulador con una clara visión de atención enfocada a la atención a los usuarios del Servicio Público.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 32 ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1.476.721.945,00
11	CONTROL DE SERVICIOS	578.815.492,00
12	REGULACIÓN Y PROCESOS	117.741.894,00
13	MERCADOS, TARIFA Y SEGURIDAD AMBIENTAL	102.405.794,00
Total Monto Programado:		<u>2.275.685.125,00</u>



Entidad: 32 - ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	1.476.721.945,00
	0		--		1.476.721.945,00
		0	--		1.476.721.945,00
			1	ACTIVIDADES CENTRALES	1.404.620.925,00
			2	ATENCIÓN DE USUARIOS	72.101.020,00
				TOTAL:	1.476.721.945,00
11				CONTROL DE SERVICIOS	578.815.492,00
	0		--		578.815.492,00
		0	--		281.986.998,00
			1	CALIDAD COMERCIAL	140.993.499,00
			2	CALIDAD TÉCNICA	140.993.499,00
				TOTAL:	281.986.998,00
		1		CALIDAD TÉCNICA	296.828.494,00
			51	CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO	296.828.494,00
				TOTAL:	296.828.494,00
12				REGULACIÓN Y PROCESOS	117.741.894,00
	0		--		117.741.894,00
		0	--		117.741.894,00
			1	COORDINACIÓN REGULATORIA	58.870.947,00
			2	ORGANIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	58.870.947,00
				TOTAL:	117.741.894,00
13				MERCADOS, TARIFA Y SEGURIDAD AMBIENTAL	102.405.794,00
	0		--		102.405.794,00
		0	--		102.405.794,00
			1	MERCADOS, TARIFA Y SEGURIDAD AMBIENTAL	102.405.794,00
				TOTAL:	102.405.794,00



Provincia de Corrientes

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Contaduría General de la Provincia

Fecha : 02/11/2023

Hora : 11:06:10

Página : 001 de 001

Reporte : rfpp703

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA
Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 32 - ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	0,00	593.657.217,00	0,00	0,00	0,00	0,00	593.657.217,00
200 BIENES DE CONSUMO	0,00	20.144.663,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.144.663,00
300 SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	159.377.016,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159.377.016,00
400 BIENES DE USO	0,00	1.484.142.444,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.484.142.444,00
500 TRANSFERENCIAS	0,00	18.363.785,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.363.785,00
TOTALES:	0,00	2.275.685.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.275.685.125,00



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 32 - ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO

Funcion	Descripcion	Programado
401	ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	2.275.685.125,00
TOTAL GENERAL		2.275.685.125,00



Provincia de Corrientes

Fecha : 02/11/2023

Hora : 11:06:59

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Pagina : 001 de 001

Contaduria General de la Provincia

Presupuesto de Recursos por Entidad por Fuente de Financiamiento

Reporte : rfp_recff

Presupuesto2024

Entidad: 32 ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO

FUENTE FINANCIERA: 11 RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
12118	TASA REGULACION, INSPECCION E.P.R.E	0	EFE	113111	2.275.685.125,00
Total Fuente Financiera:					2.275.685.125,00
Total de la Entidad:					2.275.685.125,00

Dirección Provincial de Energía de Corrientes

MISIÓN

Impulsar el desarrollo económico y social de la provincia, a través de la promoción, estudio, proyecto, coordinación, ejecución y/o explotación de obras y servicios de aprovechamiento energético, a través de la distribución y comercialización del suministro del servicio público de electricidad en el territorio de la Provincia de Corrientes, buscando la satisfacción permanente de nuestros clientes, garantizando oportunidad, accesibilidad, continuidad, confiabilidad, calidad, eficiencia y respecto al medio ambiente en su prestación, apoyados en tecnología adecuada y en el crecimiento integral de su personal. Desarrolla su actividad en forma directa y en cumplimiento e implementación de las decisiones estratégicas del Gobierno provincial, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

VISIÓN

La provisión de servicio de energía eléctrica cubre una necesidad básica de la población y propone al desarrollo socio económico de la Provincia. Teniendo como objetivo fundamental ser una empresa que este en continuo Desarrollo, mejorando la calidad de vida de los todos usuarios en los distintos barrios de la provincia, de norte a sur se busca mejorar las infraestructuras existentes para generar cambios positivos en el desarrollo urbano y social de todos los municipios, favoreciendo de esta manera a una sociedad más justa e inclusiva. Para lo antes expuestos La Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) realiza tareas de mantenimiento y mejoras mediante nuevos equipos e infraestructuras en busca de elevar la calidad de servicio y así responder de manera más eficiente a la creciente demanda de todas las localidades. En concordancia con el Pacto Correntino para el crecimiento Económico y el Desarrollo Social 2030 la DPEC diseña planes constantes de mejoras en pos de a contribuir a la seguridad energética y la expansión del servicio público, el desarrollo sostenible y la modernización del servicio.

POLÍTICAS

En el marco de una política de estado impulsada por el Gobierno de la Provincia de Corrientes, DPEC continúa llevando a cabo planes de acciones concretas que contribuyan al desarrollo sostenible, a la seguridad energética y a la expansión del servicio público. Para lo cual se cuenta con la cobertura total del servicio, la expansión y mantenimientos de las redes buscando maximizar la eficiencia, con el fin de lograr una mayor calidad del servicio de energía eléctrica a los menores costos posibles, favoreciendo ampliamente a las economías de los usuarios, todo esto mediante las inversiones en la Red, tecnologías, sistemas y en la mejora

constante de la gestión, tanto operativa como administrativa.

Para seguir sosteniendo la confiabilidad del servicio y la protección de sus trabajadores, sin perder de vista el horizonte al que siempre apuntó: el compromiso con sus más de 301.545 usuarios. En este sentido la DPEC planifica incrementar el uso de energías renovables para el servicio eléctrico en comunidades alejadas de la red de distribución: Es parte de las políticas y objetivos del Gobierno Provincial, orientado a incrementar el nivel de cobertura del servicio haciendo uso de energías alternativas amigables con el medio ambiente y principalmente con el objetivo de incorporar a este servicio básico a comunidades alejadas de la red convencional, respetando su entorno natural y socio cultural, permitiendo la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Por otro lado, es política clara de la empresa reducir el nivel de pérdidas del sistema eléctrico: Las pérdidas de energía en los sistemas de distribución están relacionadas con el grado de eficiencia de los procesos técnicos y comerciales e inciden directamente en los ingresos económicos de una distribuidora. Mientras más bajos son estos porcentajes de pérdidas, significa que los procesos relacionados son más eficientes. En el caso de la DPEC, el control de las pérdidas de energía, es una preocupación constante, y por ello está establecido como un objetivo estratégico.



DESCRIPCION DE PROGRAMAS POR ENTIDAD
PRESUPUESTO 2024

Entidad: 51 DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES

Programa	Descripcion de la Cuenta	Programado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	81.098.269.272,92
11	COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	11.803.340.103,19
12	PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA	7.956.968.776,80
13	CREACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	4.999.802.691,09
14	TRANSFERENCIAS	2.000.000.000,00
Total Monto Programado:		107.858.380.844,00



Entidad: 51 - DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
1				ACTIVIDADES CENTRALES	81.098.269.272,9
	0		--		81.098.269.272,9
		0	--		81.098.269.272,9
			1	INTERVENCION	7.088.784.631,40
			2	GERENCIA DE ADMINISTRACION	74.009.484.641,5
				TOTAL:	81.098.269.272,92
11				COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	11.803.340.103,1
	0		--		11.803.340.103,1
		0	--		11.803.340.103,1
			1	DISTRITO CAPITAL	6.946.320.815,19
			2	DISTRITO INTERIOR	4.857.019.288,00
				TOTAL:	11.803.340.103,19
12				PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA	7.956.968.776,80
	0		--		7.956.968.776,80
		0	--		7.956.968.776,80
			1	EXPLOTACION	4.998.500.575,37
			2	TRANSMISION	2.958.468.201,43
				TOTAL:	7.956.968.776,80
13				CREACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	4.999.802.691,09
	0		--		4.999.802.691,09
		0	--		3.008.591.728,04
			1	GERENCIA DE INGENIERIA	3.008.591.728,04
				TOTAL:	3.008.591.728,04
		1		MEJORAS Y AMPLIACION SISTEMA SUBTRANSMISION Y	343.434.471,70
			51	MEJORAS Y AMPLIACION EN 33 Y 13.2 KV CAPITAL E INTERIOR	102.278.891,06
			52	MEJORAS Y AMPLIACION LMT CAPITAL E INTERIOR	90.079.614,68

53 MEJORAS Y AMPLIACION CAPITAL

151.075.965,96

TOTAL:

343.434.471,70



Entidad: 51 - DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES

Pr	Sp	Py	A/O	Descripcion de la Cuenta	Monto Programado
		2		MEJORAS Y AMPLIACION SISTEMA DISTRIBUCION BAJA	721.332.076,66
		51		MEJORAS Y AMPLIACION BT CAPITAL E INTERIOR	113.099.577,98
		52		PROYECTOS MENORES CAPITAL E INTERIOR	89.521.699,33
		53		NUEVOS USUARIOS CAPITAL E INTERIOR	317.563.879,50
		54		ALUMBRADO PUBLICO CAPITAL E INTERIOR	51.146.919,85
		55		ELECTRIFICACION ZONA RURAL	150.000.000,00
				TOTAL:	721.332.076,66
		3		CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO E.T.C.D.Y S.E.T	454.382.049,50
		51		CONSTRUCCION C.D Y/O E.T. 132KV- CAPITAL	169.397.764,40
		52		CONSTRUCCIONES S.E.T Y S.E.T.IN	48.000.000,00
		53		AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO C.D. Y E.T. 132KV	131.732.185,10
		54		AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO S.E.T CAPITAL E INTERIOR	105.252.100,00
				TOTAL:	454.382.049,50
		5		CONSTRUCCION Y AMPLIACION SISTEMA DE TRANSMISION	139.945.875,77
		51		L.A.T 132KV "MERCEDES-GOYA	139.945.875,77
				TOTAL:	139.945.875,77
		6		PROYECTOS MENORES - INGENIERIA	332.116.489,42
		51		CONSTRUCCION DE OFICINAS ADM CAPITAL - INTERIOR	154.146.735,54
		52		READECUACION Y/O AMPLIACION LOCALES ADM CAPITAL-	69.819.619,90
		53		PROYECTOS MENORES INGENIERIA	108.150.133,98
				TOTAL:	332.116.489,42
14				TRANSFERENCIAS	2.000.000.000,00
	0		--		2.000.000.000,00
		0	--		2.000.000.000,00
		1		EPRE	2.000.000.000,00
				TOTAL:	2.000.000.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD O JURISDICCION POR PARTIDA Y FUENTE

PRESUPUESTO 2024

Entidad: 51 - DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES

CODIGO Y DENOMINACION DE LA PARTIDA	FUENTE 10 Tesoro Provincial	FUENTE 11 Recursos Propios	FUENTE 12 Financiamiento Interno	FUENTE 13 Trans. Nac. C/ Afec. Especificas	FUENTE 14 Tesoro Pcial. C/ Afec. Especifica	FUENTE 15 Transferencias Externas	TOTAL PROGRAMADO
100 GASTOS EN PERSONAL	0,00	24.930.958.919,9	0,00	0,00	0,00	0,00	24.930.958.919,93
200 BIENES DE CONSUMO	0,00	1.709.910.960,91	0,00	0,00	0,00	0,00	1.709.910.960,91
300 SERVICIOS NO PERSONALES	320.000.000,00	74.526.300.000,1	0,00	0,00	1.380.000.000,00	0,00	76.226.300.000,11
400 BIENES DE USO	0,00	2.991.210.963,05	0,00	0,00	0,00	0,00	2.991.210.963,05
500 TRANSFERENCIAS	0,00	2.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000.000,00
TOTALES:	320.000.000,00	106.158.380.844,	0,00	0,00	1.380.000.000,00	0,00	107.858.380.844,0



FINALIDADES Y FUNCIONES

ENTIDAD: 51 - DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES

Funcion	Descripcion	Programado
401	ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	107.858.380.844,0
TOTAL GENERAL		107.858.380.844,0



Presupuesto2024

Entidad: 51 DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES

FUENTE FINANCIERA: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
17201	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	EFE	117211	320.000.000,00

Total Fuente Financiera: 320.000.000,00

FUENTE FINANCIERA: 11 RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
15201	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	103	EFE	115111	104.118.380.844,00
17915	FE.DE.I.	103	EFE	117233	2.040.000.000,00

Total Fuente Financiera: 106.158.380.844,00

FUENTE FINANCIERA: 14 TESORO PROVINCIAL CON AFECTACION ESPECIFICA

Codigo	Descripcion	O. F.	Tipo	C. Ec. Rec	Programado
17201	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	EFE	117211	1.380.000.000,00

Total Fuente Financiera: 1.380.000.000,00

Total de la Entidad: 107.858.380.844,00

PLANTA DE PERSONAL

PRESUPUESTO 2024

PLANTA DE PERSONAL

JURISDICCION	CARGOS		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Administración Central	61.264	47.191	14.073
Ministerio de Seguridad	13.049	12.985	64
Ministerio de Hacienda y Finanzas	724	491	233
Ministerio de Educación	27.679	20.463	7.216
Ministerio de Salud Pública	8.487	5.765	2.722
Ministerio de Producción	240	191	49
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	562	434	128
Ministerio Secretaria General de la Gobernación	506	257	249
Tribunal de Cuentas	146	128	18
Poder Judicial	4.120	4.080	40
Poder Legislativo	3.359	968	2.391
Fiscalía de Estado	111	96	15
Ministerio de Ciencia y Tecnología	25	7	18
Ministerio de Coordinacion y Planificacion	97	46	51
Ministerio de Desarrollo Social	1.116	548	568
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	475	300	175
Secretaría de Energía	52	29	23
Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio	121	89	32
Ministerio de Turismo	395	314	81
Organismos Descent. No Autofinanciados	2.046	1.463	583
Instituto de Cardiología	765	403	362
Instituto Provincial del Tabaco	58	15	43
Instituto Correntino del Agua y del Ambiente	80	72	8
Instituto de Cultura de Corrientes	239	228	11
Dirección Provincial de Vialidad	801	718	83
Instituto de Desarrollo Rural Corrientes	30	12	18
Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti"	53	9	44
Agencia Correntina de Bienes del Estado	20	6	14
Org. Descent. Autofinanciados	1.432	1.237	195
Instituto de Previsión Social	171	170	1
Instituto de Obra Social	483	457	26
Instituto de Lotería y Casinos	230	206	24
Administración de Obras Sanitarias	33	33	
Instituto de Vivienda de Corrientes	475	331	144
Ente Provincial Regulador Eléctrico	40	40	
Direccion Provincial de Energía	1.576	1.576	
TOTAL GENERAL	66.318	51.467	14.851

FONDOS FIDUCIARIOS

PRESUPUESTO 2024 FONDOS FIDUCIARIOS

CONCEPTO	DESARROLLO RURAL	FIDECOR	FODIN
I - INGRESOS CORRIENTES	1.136.097.900,00	280.732.564,65	1.898.365.900,00
Saldo ejercicio anterior		101.416.694,58	
De impuestos	1.136.097.900,00		1.867.365.900,00
Rentas Generales		10.000.000,00	31.000.000,00
Ingresos por recuperó de Creditos			
Rentas de la Propiedad		169.315.870,07	0,00
Transferencias Corrientes Tesoreria General	0,00	0,00	0,00
II - INGRESOS DE CAPITAL	0,00	167.060.347,85	0,00
Venta y/o desincorporacion de Activos			
Otros Ingresos de capital	0,00	167.060.347,85	0,00
Recupero de prestamos		167.060.347,85	
Transferencias de la Adm. Nacional			
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)			
III - INGRESOS TOTALES (I + II)	1.136.097.900,00	447.792.912,50	1.898.365.900,00
IV - GASTOS CORRIENTES	297.600.194,70	17.702.234,46	1.898.365.900,00
Remuneraciones			
Ejecucion Luchas Sanitarias	279.499.235,10		
Bienes y Servicios	4.354.175,00	12.434.396,42	13.583.892,55
Comisiones Fiduciario	13.746.784,60	5.267.838,04	60.504,00
Pagos subsidios FODIN			1.884.721.503,45
V - GASTOS DE CAPITAL	838.497.705,30	430.090.678,04	0,00
Inversion Real	838.497.705,30		
Prestamos otorgados		430.090.678,04	
Transferencia de Capital			
VII - GASTOS TOTALES (IV + V)	1.136.097.900,00	447.792.912,50	1.898.365.900,00

[VER PLANILLAS ANEXAS](#)

CORRIENTES, 29 de noviembre de 2.023.-

**SEÑOR PRESIDENTE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha dado media sanción al Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2024-, en los términos del original obrante a fojas 09/17 y Anexo de fojas 18/360 insertas en el Expediente N° 7906/23, con la modificación del artículo 23, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 23: FÍJASE en la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$ 68.540.136.421), el Presupuesto anual del Poder Judicial, correspondiendo PESOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 68.067.636.422) a Recursos del Tesoro General de la Provincia (Fuente 10) y PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 472.499.999) a Recursos del Tesoro General de la Provincia con Afectación Específica (Fuente 14), conforme la planilla que integra la presente Ley. El Ministerio de Hacienda y Finanzas, depositará mensualmente la doceava (1/12) parte del crédito otorgado en la fuente de financiamiento 10-Recursos del Tesoro General de la Provincia, en las cuentas que al efecto designe el Superior Tribunal de Justicia el que distribuirá en las partidas correspondientes. Los citados depósitos se efectuarán siempre que se cumplan las proyecciones de ingresos fijadas en este presupuesto; y en concordancia con la ejecución presupuestaria de las demás jurisdicciones y entidades que conforman la Administración Pública Provincial.

Garantizando al Poder Judicial el mecanismo del flujo conforme la evolución de los recursos, en forma efectiva, inmediata dotándola de la total independencia económica-financiera del Poder Judicial, tornándose efectiva cuando se dispone plenamente de sus recursos presupuestarios para el ejercicio, asegurando la independencia del Poder Judicial y su autarquía financiera.

Este presupuesto se asigna conforme a las posibilidades financieras de la Provincia, cumpliendo, con lo normado por los artículos 10 y 19 de la Ley N° 25.917 y la Ley Provincial de Adhesión N° 5.639, y de igual modo con la Ley Provincial N° 4.420, artículo 5°. A este último efecto se tendrá en cuenta los recursos del Tesoro General de la Provincia (Fuente 10) de libre disponibilidad y/o afectación.”

ATENTAMENTE.